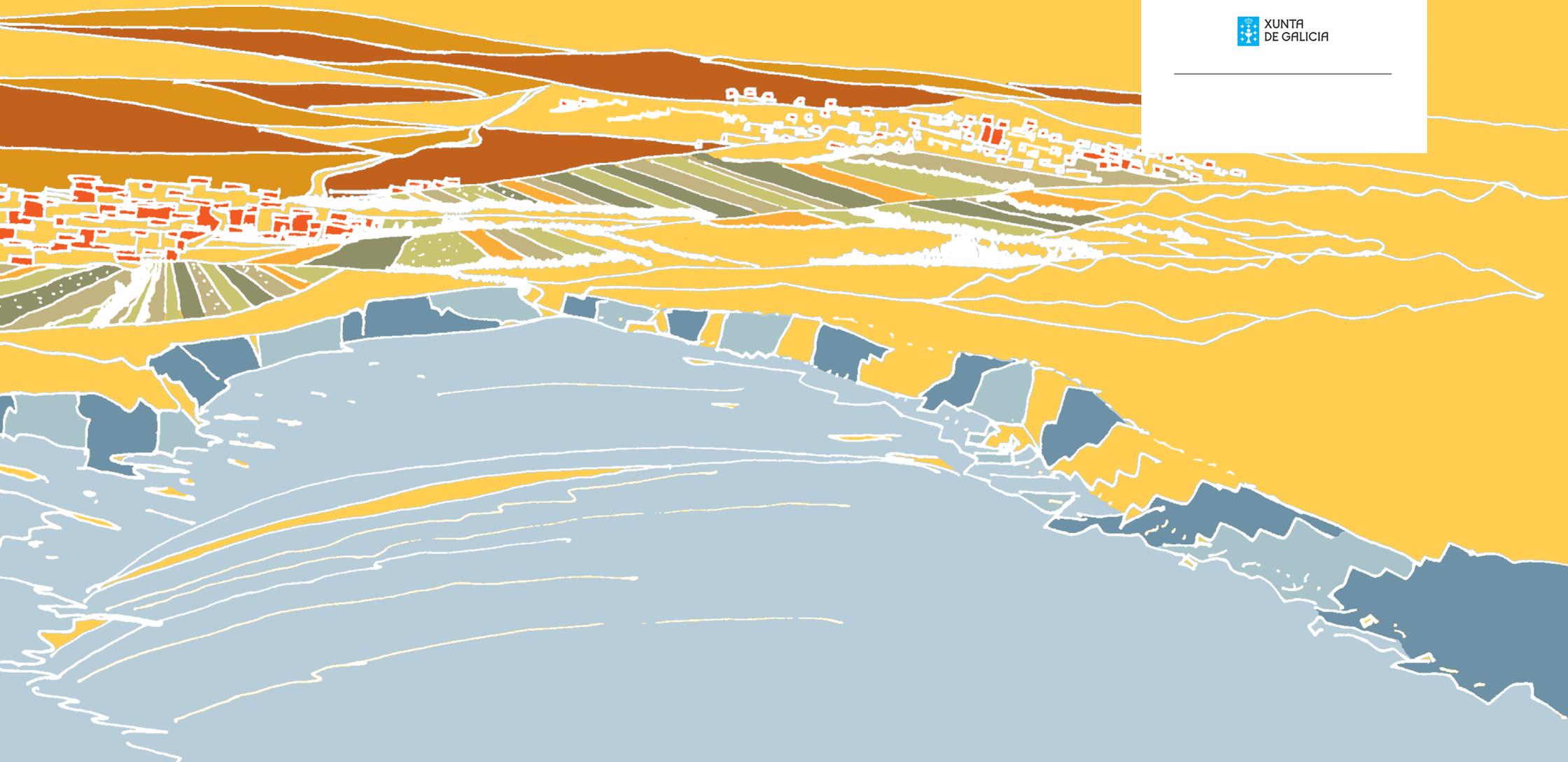


PAISAXE GALEGA

GUÍA DE ESTUDIOS
DE IMPACTO E
INTEGRACIÓN
PAISAJÍSTICA



Alberto Núñez Feijóo
Presidente de la Xunta de Galicia

Agustín Hernández Fernández de Rojas
Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas

Dirección y coordinación general:

Manuel Borobio Sanchiz
Director xeral de Sostibilidade e Paisaxe

Coordinación técnica:

Francisco Castillo Rodríguez
Xefe do Servizo de Paisaxe
Miriam García García

Equipo de redacción:

Manuel Borobio Sanchiz
Francisco Castillo Rodríguez
Miriam García García
Juan López Bedoya
Cruz Louzao Pernas
Encarnación Nieto Zas
Augusto Pérez Alberti

Ilustraciones:

Miriam García García
Cruz Louzao Pernas
Augusto Pérez Alberti

Cartografía:

Manuel Borobio Sanchiz
Manuel López Carballal
José D. Turrado Sánchez

Fuentes de las reproducciones de obras pictóricas:

Museo de Belas Artes da Coruña,
Lugris. Señor dos pazos do mar. Xunta de Galicia, 2004,
Miradas. Galicia hasta 1975. Colección Caixa Galicia. Fundación Caixa Galicia, 2009

Agradecimientos:

María Dolores Méndez Torres
Daniel Monzón Mayor
Melania Payán Pérez
Ángeles Romero Bello
Alberto Santos Estévez

Maquetación:

Cruz Louzao Pernas

Notas: Todas las imágenes del presente documento hacen referencia a las comarcas paisajísticas (ver gráfico 08. Grandes áreas y comarcas paisajísticas) y todos los casos prácticos utilizados como ejemplo no corresponden ni con actuaciones ni con territorios concretos.

Edita: Xunta de Galicia.
Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas
Santiago de Compostela, 2012

ISBN: 978-84-453-5037-9
Depósito legal: C-960-2012
Impresión: Eurográficas
Éste es el primer volumen de la colección PAISAXE GALEGA.



GUÍA DE ESTUDIOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PRÓLOGO

Hace años, en un congreso sobre el territorio, defendí la idea de que en el planeamiento territorial deberíamos aprender de la estructuración tradicional del paisaje y conocer las líneas maestras que lo regulaban y que contribuyeron a construir paisajes singulares de gran valor en muchos lugares de Galicia. Uno de los asistentes, no importa su formación académica ahora, comentó que yo tenía una visión decimonónica del territorio y que estaba anclado en el pasado. Es evidente que no había entendido nada de lo que estaba hablando.

Lo que pretendía explicar es que, en un sistema tradicional, la propia necesidad de preservación de los recursos existentes llevó a estructurar el territorio de manera que cada cosa estuviese en el sitio más idóneo. Me explico; los campos de labor aprovechaban las mejores tierras y los suelos más profundos; los prados, las zonas más húmedas; los cereales, las más secas y con suelos menos profundos. Esto en lo referente a los espacios rurales. En el caso de los espacios urbanos, entraban otros factores más relacionados con la accesibilidad a las vías de comunicación, a las actividades económicas o el agua. En este caso, el suelo no era tan importante como lo era en los espacios rurales. Lo que hizo que las actividades humanas se hubieran relacionado de una manera clara con la potencialidad agronómica del territorio. El resultado fue un conjunto diverso de paisajes caracterizados por la integración entre los elementos físicos y sociales; entre la tierra y las mujeres y los hombres que la habitaban y transformaban. El paisaje es reflejo de la huella humana sobre el medio y cada uno de ellos es una unidad diferenciada en función del tipo de actividad y del grado de desarrollo social y, por supuesto, de la intervención de los diferentes poderes políticos, desde la Iglesia o la nobleza en el pasado, hasta las leyes estatales, autonómicas o locales, más recientemente.

Con el paso de los años, se pasó de un paisaje construido la mayoría de las veces a partir de la propia necesidad de vivir y alimentarse a otro marcado más por la improvisación que por las orientaciones derivadas de las diversas iniciativas legislativas. En el primero caso, la propia supervivencia obligaba a una integración entre los elementos del paisaje y en el segundo, existiendo ya legislación, con demasiada frecuencia no se aplicó con el rigor suficiente, favoreciendo la desarticulación territorial plasmada en la progresiva destrucción de espacios y de su plasmación perceptiva, el paisaje.

Cada una de ellos es el resultado de una dialéctica entre lo natural y lo social, entre la naturaleza y la sociedad. El paisaje contiene en sí mismo las huellas de su evolución, las intervenciones de los distintos grupos sociales sobre el territorio. Todo paisaje es, por eso mismo, cambiante y su grado de dinamismo estará siempre en relación con el de la sociedad.

Volviendo al inicio, yo nunca defendí una concepción estática del paisaje, anclada en el pasado. Nunca dije que todo tenía que permanecer eternamente quieto en medio de un mundo en continua transformación. No lo dije porque sé que es imposible que algo permanezca estable a lo largo del tiempo porque el propio dinamismo del sistema lo impide. Yo decía, y sigo diciendo, que conocer el pasado permite entender mejor el presente y planificar el futuro. Y en la planificación del territorio y, consecuentemente en su visibilidad perceptiva, el paisaje, que cada uno de nosotros podemos objetivar, es necesario saber de dónde se viene y hacia donde se quiere ir. Desde esta perspectiva, se hace necesario que, sin oponerse por sistema

a cualquier cambio, sea preciso que toda actuación sobre cada unidad de paisaje esté perfectamente pensada y formulada.

Por eso esta guía de estudios de impacto e integración paisajística focaliza su atención en cómo integrar toda actuación que modifique el paisaje. Se trata de una primera herramienta para ayudar a poner en marcha los objetivos definidos en el artículo 11 de la Ley 7/2008, de 7 de julio de protección del paisaje de Galicia que establece que los estudios de impacto e integración paisajística deberán hacer una diagnosis del estado actual del paisaje, presentar las características de cualquiera nuevo proyecto y su impacto sobre los elementos del paisaje y los criterios y medidas que se van a adoptar para la integración del proyecto en el paisaje.

No es tarea fácil. Por eso me parece necesario que los trabajos de integración paisajística, tal y como se desprende de esta guía, deban ser elaborados por equipos multidisciplinares. La perfecta integración de un nuevo proyecto en un paisaje concreto no puede surgir más que de la estrecha colaboración entre personas que entiendan el paisaje desde ópticas distintas, buscando siempre impedir la degradación territorial y conseguir la potenciación de sus valores singulares, lo que, en definitiva, es caminar por el sendero de la defensa de su propia singularidad.

Augusto Pérez Alberti
Catedrático de Geografía
Universidad de Santiago

Índice

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Objetivos y estructura de la guía.....	12
1.1.1.El principio de proporcionalidad	16
1.2. Alcance de los Estudios de impacto e integración paisajística	18
1.2.1. Las fases del proyecto.....	19
1.2.2. Las escalas del proyecto	20
1.3. Actuaciones sujetas a Estudios de impacto e integración paisajística	22
1.3.1. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos.....	23
1.3.2. Instrumentos de ordenación del territorio.....	25
CAPÍTULO 2: EL PAISAJE Y LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	26
2.1. Contexto jurídico	28
2.1.1. El Convenio Europeo del Paisaje	29
2.1.2. La integración paisajística en la política territorial y de conservación de la naturaleza	31
2.1.3. La Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia.....	34
2.2. El paisaje y la integración paisajística.....	38
2.2.1. La noción del paisaje.....	39
2.2.2. Integración paisajística	41

CAPÍTULO 3: CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	42
3.1. Datos generales.....	44
3.2. Caracterización de la actividad	45
3.3. Caracterización del paisaje.....	46
3.3.1. Análisis	48
3.3.2. Dinámicas.....	62
3.3.3. Valoración.....	66
3.4. Caracterización del proyecto	70
3.4.1. Estrategias de integración.....	71
3.4.2. Medidas de integración paisajística.....	79
3.4.3. Análisis de alternativas	80
3.4.4. Descripción del proyecto	81
3.4.5. Objetivos de calidad paisajística	81
3.5. Impactos del proyecto.....	82
3.6. Síntesis.....	86
GLOSARIO	94
BIBLIOGRAFÍA.....	98
ANEXOS	108
A1. Información gráfica y cartografía	110
A2. Ficha para la resolución de informes preceptivos de integración paisajística	112

PRESENTACIÓN

Alguien dijo que somos fruto de lo que nos rodea y, por lo tanto, que nuestra vida es el reflejo de cómo tratamos nuestro entorno. El paisaje es el espejo en el que queda reflejada nuestra forma de entender el mundo, de entender la vida.

Nuestro paisaje, único e irrepetible, constituye, junto con nuestra lengua, una de nuestras señales de identidad como país. El paisaje es para Galicia un valioso recurso patrimonial que participa del interés general en sus aspectos ecológicos, culturales, económicos y sociales. Un recurso, no obstante, frágil y no renovable que requiere de nuestro compromiso ético como pueblo, para su gestión, salvaguarda y mejora.

Éste es el compromiso de la Xunta y la razón de ser de la Estrategia gallega del paisaje que invoca al conjunto de la ciudadanía. Porque sin su participación no daríamos cumplida respuesta al principio esencial de la gobernanza que inspira al Convenio Europeo y a nuestra propia Ley del paisaje. Un texto legal en el que se definen los instrumentos para su protección, gestión y ordenación, y entre los que se encuentran los estudios de impacto e integración paisajística (EIIP). Se trata de un documento que se vincula al procedimiento de declaración de impacto ambiental, acompañando a los estudios de impacto ambiental, aunque con naturaleza propia y sujeto a informe particular por parte de la Administración.

Un instrumento nuevo que actualiza la mirada que sobre el paisaje se realizaba, hasta ahora en la evaluación ambiental, y que propone una diagnosis, no sólo cuantitativa, sino cualitativa, capaz de desvelar el carácter de los lugares de acogida de la actuación considerada. Un instrumento que invita, en definitiva, a una aproximación nueva a la gestión del paisaje, en la que tienen cabida muchas miradas.

Por esto, se entendió necesario que la Administración diese el primer paso mediante la publicación de esta guía, con el objeto de servir de marco metodológico para los profesionales que tengan que elaborar y evaluar los estudios de impacto e integración paisajística en la Comunidad Autónoma gallega. El criterio empleado en su redacción fue el de realizar un documento sólido metodológicamente, al tiempo que sencillo en su lectura, basado en el principio de proporcionalidad.

El contenido de la guía tendrá un valor orientativo y didáctico. Les corresponderá a los equipos redactores de los estudios adaptarlo a las características concretas, tanto de la actuación como del paisaje en el que ésta se implantará.

Aunque es un documento dirigido a los profesionales que afrontan este trabajo, la guía se ha redactado con la intención de que contribuya a sensibilizar y educar en materia paisajística, por lo que se elaboró con un lenguaje comprensible al alcance del público en general.

Desde la Xunta de Galicia estamos convencidos de la necesidad de este acercamiento de la sociedad a las políticas de gestión del paisaje como mecanismo para que estas penetren en nuestras costumbres y hábitos y se consiga así un mayor conocimiento del paisaje, de sus valores y de sus dinámicas, lo que se traducirá, seguro, en una mayor calidad de las intervenciones y en una mayor calidad de vida para todos.

Agustín Hernández Fernández de Rojas
Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas

Introducción

*“Un hourizonte, unha paisaxe, conteñen e decraran a quen os seipa interrogare
a verdadeira razón xeográfica das unidades meirantes en que se artellan”*

Ramón Otero Pedrayo

Panorámica de Cervantes. Os Ancares - A Fonsagrada



1.1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA GUÍA



Acantilado. Francisco Llorens (1874-1948)



Pedrafita do Cebreiro. O Courel, O Incio, Samos-Triacastela

El objetivo de esta guía es proporcionar una metodología que facilite la elaboración de los estudios de impacto e integración paisajística, así como ofrecer los recursos y contenidos necesarios para su ejecución.

El contenido de la guía tiene un valor orientativo y didáctico, y corresponde a los redactores de los estudios adaptarlo en cada caso a las características concretas, tanto de la actuación como del lugar y contexto en el que ésta se ha de implantar.

Se ha buscado el rigor, pero también la accesibilidad y comprensión del documento, tanto para los técnicos especialistas en el objeto del trabajo como para el conjunto de la sociedad, como principal valedora de sus paisajes. Así, con una clara vocación educadora, se continúa con la labor

divulgativa que, en materia de paisaje, se está llevando a cabo desde la Xunta de Galicia.

La gran variedad de propuestas y lugares hacen de esta guía un documento orientativo, siendo necesario adecuar la naturaleza del proyecto analizado, a su escala, al impacto territorial que conlleve, así como a la capacidad de carga del territorio que lo albergará.

El estudio de impacto e integración paisajística (EIIP) es un documento técnico encaminado a comprender, de forma previa, el resultado que sobre el paisaje puede tener una determinada propuesta, y por lo tanto, a plantear la mejor manera para llevarla a cabo, exponiendo los criterios adoptados para su integración paisajística.

El proceso de integración paisajística de la propuesta en su entorno tiene que ser inherente al proceso de elaboración de la misma. Por lo tanto, el objetivo principal del EIIP no es establecer medidas correctoras, sino demostrar que los criterios y las medidas previstas son las más adecuadas para garantizar una correcta integración de las actuaciones en el paisaje.

El estudio de impacto e integración paisajística tiene, al mismo tiempo, que servir de base para que la Administración pueda determinar su compatibilidad con los requerimientos que establece la legislación vigente, y evaluar su idoneidad y su suficiencia desde el punto de vista de integración paisajística. El EIIP tiene una orientación eminentemente práctica y por esta razón debe ser conciso y al mismo tiempo riguroso. Se tiene que centrar en el análisis de los efectos generados en el paisaje por y para cada actuación propuesta, especialmente en aquellas acciones que puedan alterar su fisonomía, su dinámica y sus valores. Los EIIP se tienen que poder adaptar a la naturaleza y al alcance de cada propuesta, tienen que permitir en cada caso seleccionar las variables más significativas y adecuar los tipos de documentos a aportar, respetando el método y el rigor en el análisis. La extensión y la importancia de los diversos apartados propuestos en la presente guía podrán ser variables, en función de la naturaleza de las actuaciones y de los criterios razonados que puedan establecer los equipos redactores.

El documento resultante tiene que argumentar la opción u opciones adoptadas y aportar la información textual y gráfica necesaria para poder proceder a su valoración: mapas, planos, fotografías, modelizaciones visuales, etc.

En este sentido, el artículo 11 de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia, dedicado a los estudios de impacto e integración paisajística, establece que *“los estudios de impacto e integración paisajística deberán contener:*

- *Una diagnosis del estado actual del paisaje: principales componentes, valores paisajísticos, visibilidad y fragilidad del paisaje.*
- *Las características principales del proyecto.*
- *El impacto previsto del proyecto sobre los elementos que configuran el paisaje.*
- *La justificación de cómo se incorporaron al proyecto los objetivos de calidad paisajística y las determinaciones de las Directrices de paisaje establecidas para la unidad de paisaje en la que se pretende ejecutar la actuación. El contenido de este apartado será preceptivo una vez que sean aprobadas las Directrices de paisaje.*
- *Los criterios y medidas a adoptar para alcanzar la integración paisajística del proyecto.”*

Como es fácil imaginar, resulta imposible definir todas y cada una de las partes del estudio, pero lo que sí podemos es desagregar aquellos más característicos. A continuación analizaremos de manera más detallada y amplia el contenido de estos estudios. Para ello se ha realizado un cuadro resumen (gráfico 01) que indica la relación entre los contenidos establecidos en la ley y la concreción de los mismos en el presente documento metodológico.

En todo caso, es necesario recordar para evitar duplicar la información, que los estudios de impacto de integración paisajística están vinculados, en la inmensa mayoría de los casos, a los estudios de impacto ambiental (EsIA) a los que acompañan como anexo. Por ello, deben aprovechar, desde la perspectiva del paisaje, buena parte del esfuerzo de análisis y diagnóstico que estos últimos deben contener.

		CONTENIDO SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 7/2008, DE 7 DE JULIO, DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE DE GALICIA					
		Una diagnosis del estado actual del paisaje: principales componentes, valores paisajísticos, visibilidad y fragilidad del paisaje.	Las características principales del proyecto.	El impacto previsto del proyecto sobre los elementos que configuran el paisaje.	La justificación de cómo se incorporaron al proyecto los Objetivos de calidad paisajística y las determinaciones de las Directrices de paisaje establecidas para la unidad de paisaje en la que se pretende ejecutar la actuación. El contenido de este apartado será preceptivo una vez sean aprobadas las Directrices de paisaje.	Los criterios y las medidas que se deben adoptar para conseguir la integración paisajística del proyecto.	
PROPUESTA DE CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	Datos generales		●				
	Caracterización de la actividad		●				
	Caracterización del paisaje	Análisis	●				
		Dinámicas	●				
		Valoración del paisaje	●				
	Caracterización del proyecto	Estrategias de integración					●
		Medidas de integración					●
		Análisis de alternativas					●
		Descripción del proyecto		●			
		Objetivos de calidad paisajística				●	
	Impactos del proyecto			●		●	
Síntesis	●	●	●	●	●		

Gráfico 01. Índice de contenidos de los estudios de impacto e integración paisajística en relación con el cumplimiento de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

1.1.1. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

Uno de los principios inspiradores de esta guía es el de proporcionalidad, que entendemos que debe presidir todos los EIIP, y que consiste en adecuar sus esfuerzos al alcance y naturaleza del proyecto analizado y a la capacidad de carga del territorio que lo albergará. Por este motivo, la presente guía ofrece un abanico de respuestas acorde con los casos sujetos a EIIP, tanto en el marco de la tramitación de impacto ambiental (EAE y EIA), como con aquellos otros no sometidos a tal procedimiento ambiental (y por tanto sin acompañamiento de EsIA), derivados del desarrollo reglamentario de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia, de los propios Catálogos de paisaje o de la normativa que emane de los instrumentos de ordenación del territorio previstos en la legislación. En cuyo caso, los usos son variopintos y con escalas de actuación muy amplias, yendo desde la gran escala de las infraestructuras o del desarrollo de los ámbitos de requalificación, hasta la pequeña escala de los cierres y vallados. Precisamente por eso, se hace necesario establecer contenidos documentales ajustados al alcance de las actuaciones que sobre el territorio se vayan a proponer.

En el caso de actuaciones de incidencia supramunicipal, pongamos por caso una carretera o un proyecto sectorial para la implantación de un parque eólico, puede resultar necesario que el alcance de los estudios a realizar abarque toda una comarca paisajística, mientras que, sin embargo, en el caso de un cierre o un pozo, como es lógico, estos estudios deben circunscribirse a su entorno. Es decir, encontraremos EIIP próximos a los estudios de los Catálogos de paisaje y otros cercanos a la descripción básica de un proyecto.

Por eso, en esta guía se recoge, además de una propuesta metodológica para la elaboración de los EIIP, una propuesta adaptada en formato ficha para dar respuesta a aquellos informes de actividades cuyo alcance sea de menor escala e incidencia. Por coherencia metodológica, esta ficha mantiene la estructura del documento de síntesis de los EIIP.

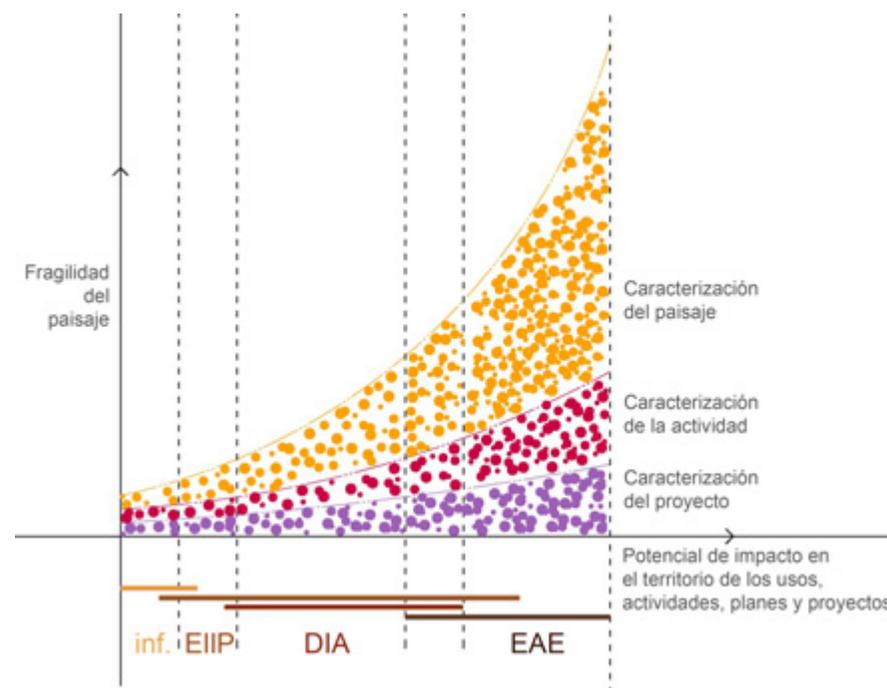


Gráfico 02. Matriz de "gradientes" de intensidad del estudio en los diferentes documentos asociados al impacto e integración paisajística

En este gráfico se intenta reflejar la relación entre la fragilidad del paisaje, el potencial impacto del uso que se desea implantar y el grado de complejidad del estudio de impacto e integración paisajística. Cuánto más frágil es un paisaje o potencialmente más capacidad de impacto tiene la actividad, más complejo debe ser el estudio. Dentro de esa complejidad, los análisis no son lineales, sino que el apartado de caracterización del paisaje es el que va teniendo un peso específico mayor. Además, existe una cierta correlación entre impacto potencial y los instrumentos de tramitación, de tal modo que la actuaciones sujetas a informe por la normativa del POL son, en principio, las más sencillas, mientras que las que acompañarían a EAE serían las más complejas.

Por tanto, un EIIP debe aspirar a ser:

- **Riguroso:** debe contener la documentación suficiente, motivada en estudios existentes o específicos realizados al efecto con la necesaria calidad y solvencia técnica.
- **Conciso:** indicando aquellas características del paisaje y las actuaciones necesarias y suficientes para la correcta comprensión de las medidas de integración llevadas a cabo y los impactos de la actuación, en su caso. Se debe evitar toda aquella documentación redundante que no aporte claridad al trabajo.
- **Expresivo:** para ello se deben utilizar los medios gráficos y las fuentes documentales que permitan constatar de manera fiel las tesis descritas en el trabajo.
- **Racional:** tanto el equipo redactor del estudio como el órgano de la Administración que lo evalúe velarán por la proporcionalidad de los recursos utilizados en la elaboración del mismo.

La secuencia de contenidos en un EIIP debe guiarse por los siguientes criterios:

- **La comprensión del lugar** de acogida a través del análisis de los recursos y valores que alberga:
 - Una eficaz integración comienza en los primeros momentos del proyecto y se resuelve, en buena medida, en el acierto en alcanzar a conocer el carácter del lugar, su singularidad y las claves que lo originan.
 - Entender el paisaje, a través de sus elementos, tanto estructurales como texturales, sus valores tangibles e intangibles y sus dinámicas. Esta mirada abierta, plural, necesariamente interdisciplinar contiene las claves del éxito, y debe efectuarse a las escalas adecuadas, teniendo en cuenta el carácter continuo y sistémico del territorio.



Fragmento de la serie cartográfica de modelo de gestión. Plan de Ordenación del Litoral

- **El conocimiento profundo de las necesidades funcionales** del proyecto objeto de análisis a través de sus fases de ejecución y una vez implantado.
- **La definición de una estrategia de integración** que, por lo general, se verá abocada a combinar varias de las definidas en la presente guía. Una propuesta que será tanto más eficaz cuanto mayor haya sido el esfuerzo de comprensión a diversas escalas del territorio y las necesidades funcionales del proyecto.
- **La identificación y valoración de los impactos paisajísticos** que provocará el proyecto.
- **La propuesta de medidas correctoras**, en el caso de que haya, frente a la matriz de impactos identificados.

1.2. ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



Vista das Illas Cies. Urbano Lugris González (1908-1973)

1.2.1. LAS FASES DEL PROYECTO

La integración paisajística ha de guiar las distintas fases de implantación de las actividades y usos. Éstas deben abarcar desde la elección y extensión del emplazamiento hasta el desarrollo del proyecto, su construcción y su gestión en el tiempo.

- De este modo, en el **momento de la planificación**, es decir, en el momento de la elección del emplazamiento y su extensión, es conveniente realizar un análisis de las variables del territorio en el que se implanta la actuación, suficientemente amplio y completo como para garantizar la mejor elección y que conlleve un uso racional de los recursos, desde el punto de vista de su repercusión en clave de sostenibilidad global.
- En el **proceso de diseño de la actuación** es necesario incorporar una visión integradora de los aspectos ambientales y paisajísticos en su contexto territorial próximo, así como de la escena urbana y/o rural que genera y en la que se inserta.
- En el **proceso de construcción** se deberán implementar o aplicar las medidas correctoras, restauradoras o compensatorias de los impactos previstos en el proyecto. Es importante que la población conozca que se está en una fase, un estado intermedio, que, una vez finalizado, recuperará la armonía -no necesariamente la misma apariencia- a la que estaban acostumbrados.
- En la **fase de gestión y mantenimiento** de la actuación se deben mantener e implementar medidas de integración, ya que de nada serviría el planteamiento de determinadas medidas en origen si no se considera su mantenimiento a lo largo de la vida de la actuación. Del mismo modo, y como es lógico, en el entorno se pueden producir alteraciones fruto de procesos naturales o antrópicos que lo afecten, siendo necesario, en ocasiones, intervenir una vez ya ejecutado el proyecto para dirigir y



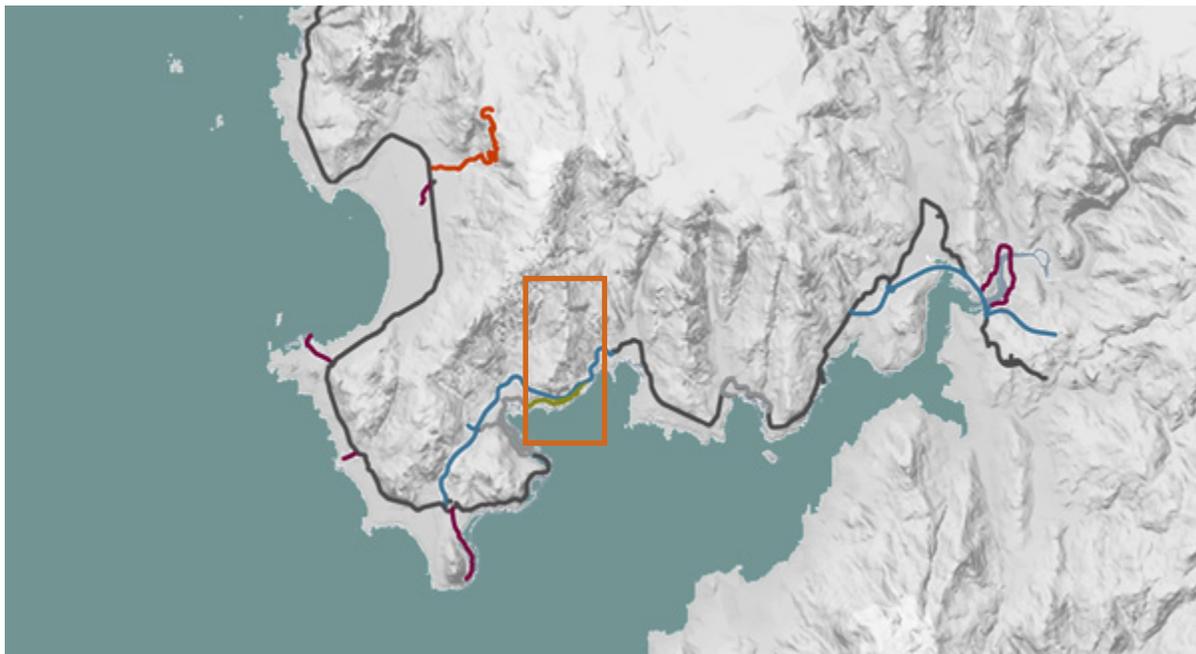
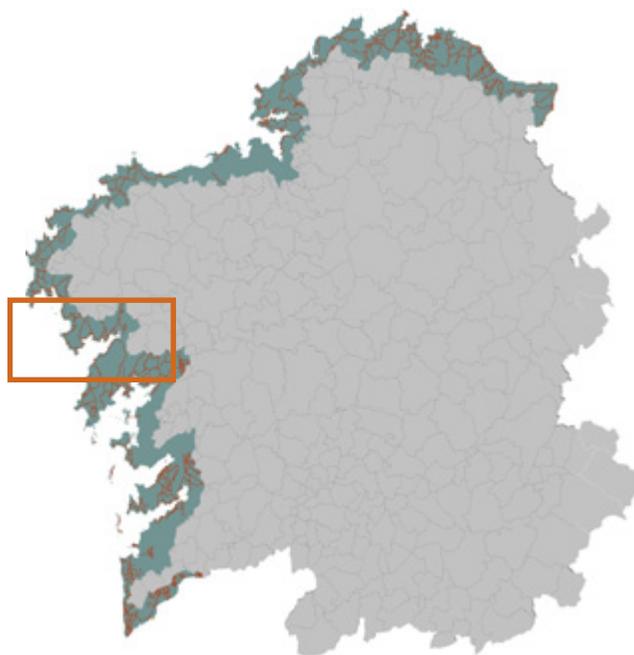
Construcción de infraestructuras de comunicación sobre el río Ulla

corregir las posibles afecciones que se ocasionen.

- En la **fase de abandono**, para aquellas actuaciones que lo contemplen a nivel de proyecto o normativamente, se aplicarán las medidas propuestas en clave paisajística.

En ocasiones el alcance de la intervención puede suponer un proceso de implantación largo en el tiempo. Pensemos, por ejemplo, en una actividad minera, un parque eólico o una gran infraestructura de comunicación. En tales casos puede resultar beneficioso para su integración desplegar determinadas medidas que minimicen su incidencia paisajística, sin que sea necesario que la actuación esté totalmente concluida.

No olvidemos que el proceso de construcción de la actividad suele conllevar impactos, especialmente sonoros y visuales, que quedan solventados tras su finalización, pero cuyos efectos pueden incrementar el rechazo de la ciudadanía. Aplicar este tipo de medidas redundará, sin duda, en una mayor aceptación de la población afectada.



Escala territorial. Proyecto de ciclovía en el municipio de Muros. Imágenes extraídas del capítulo IV.02. Estrategias del Plan de Ordenación del Litoral

1.2.2. LAS ESCALAS DE LA ACTUACIÓN

En función de la actuación de que se trate, su implantación tendrá una repercusión en la transformación del paisaje a escala territorial, local y/o de proyecto.

Esto conlleva desarrollar con mayor o menor detalle los apartados descritos en esta guía, puesto que la integración paisajística es una aproximación progresiva que aborda, desde los temas relativos al sistema ambiental en su sentido más amplio, hasta los temas propios del diseño de las edificaciones y la urbanización, pasando por los condicionantes de idoneidad para la implantación de las edificaciones y su trabazón con su entorno territorial.

No puede pasarse por alto en este apartado que el paisaje es un concepto multiescalar. Con una intención didáctica, podríamos asimilarlo a aquellas cuestiones que valoramos cuando representamos en los proyectos técnicos los denominados planos de emplazamiento, situación y proyecto.

- **La escala territorial:** se trata de la escala relacionada con el paisaje en su acepción más holística. Ésta aspira a reconocer todas las variables (ecológica, funcional, social), con independencia de la escala de la naturaleza y el alcance de la actuación, atendiendo a la repercusión que ésta tiene en su entorno territorial más amplio.

*Escala local*

- **La escala local:** aquella que se circunscribe al ámbito propio de la futura instalación y que recoge la parcela o conjunto de parcelas en las que se ubica, así como los servicios afectados.
- **La escala de proyecto** tiene que ver con la configuración de los elementos constructivos y formales del mismo, ya sean estos artificiales o naturales.

Es decir, que aunque estemos desarrollando un pequeño proyecto en una parcela hemos de reconocer el carácter de la misma y el papel que ésta y sus elementos más significativos juegan dentro del paisaje en el que se inserta. Para esto, la caracterización del paisaje conlleva una aproximación multiescalar, en cada caso la suya, que nos permita identificar los elementos y relaciones identitarias de cada ámbito de estudio.

*Escala de proyecto*

1.3. ACTUACIONES SUJETAS A ESTUDIOS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



Paisaxe urbana. Luís Seoane (1910-1979)

La Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia y el Plan territorial integrado del litoral de Galicia, regulan las actuaciones sujetas a estudios de impacto e integración paisajística.

1.3.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

El artículo 11 de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia, en su apartado 1 establece que *“en todos los proyectos que deban someterse al procedimiento de declaración de impacto ambiental, según se establece en la legislación sectorial vigente, las entidades promotoras habrán de incorporar en el estudio de impacto ambiental un estudio de impacto e integración paisajística, documento específico en el que se evaluarán los efectos e impactos que el proyecto pueda provocar en el paisaje y las medidas de integración paisajística propuestas por dichas entidades.”*

En el apartado 4 recoge que *“el Consello de la Xunta de Galicia determinará, vía reglamentaria, en las zonas geográficas identificadas como Áreas de especial interés paisajístico, los supuestos en los que se podrá exigir a las entidades promotoras, no sometidas a los procedimientos de declaración y evaluación de impacto ambiental, incorporar al proyecto un estudio de impacto e integración paisajística, al objeto de considerar las repercusiones que puedan tener sobre el paisaje la ejecución de las actuaciones, obras o actividades que se pretendan desarrollar, así como exponer los criterios para su integración. A tal efecto, en la determinación de estos supuestos se tendrán en cuenta parámetros tales como la existencia de espacios naturales protegidos, la distancia a la línea de costa, el volumen de edificación, la superficie afectada por el proyecto, las afecciones a los recursos naturales y la presencia de elementos valiosos del patrimonio natural y cultural.”*

Por último, en la disposición final primera recoge *“el desarrollo reglamentario que la Xunta de Galicia deberá aprobar en desarrollo de los contenidos previstos en el artículo 11.4 y 11.14 relativo a los supuestos en los que se podrá exigir a las entidades promotoras de proyectos públicos o privados, no sometidas a*



Alto de As Paxareiras. Costa da Morte

declaración de impacto ambiental, la presentación de un estudio de impacto e integración paisajística y la constitución, naturaleza jurídica, funciones, composición, funcionamiento y otros aspectos organizativos del Observatorio Gallego del Paisaje, respectivamente.”



Gráfico 03. Hitos en la tramitación de los EIIIP asociados a la declaración de impacto ambiental. RDL 1/2008, del 11 de enero

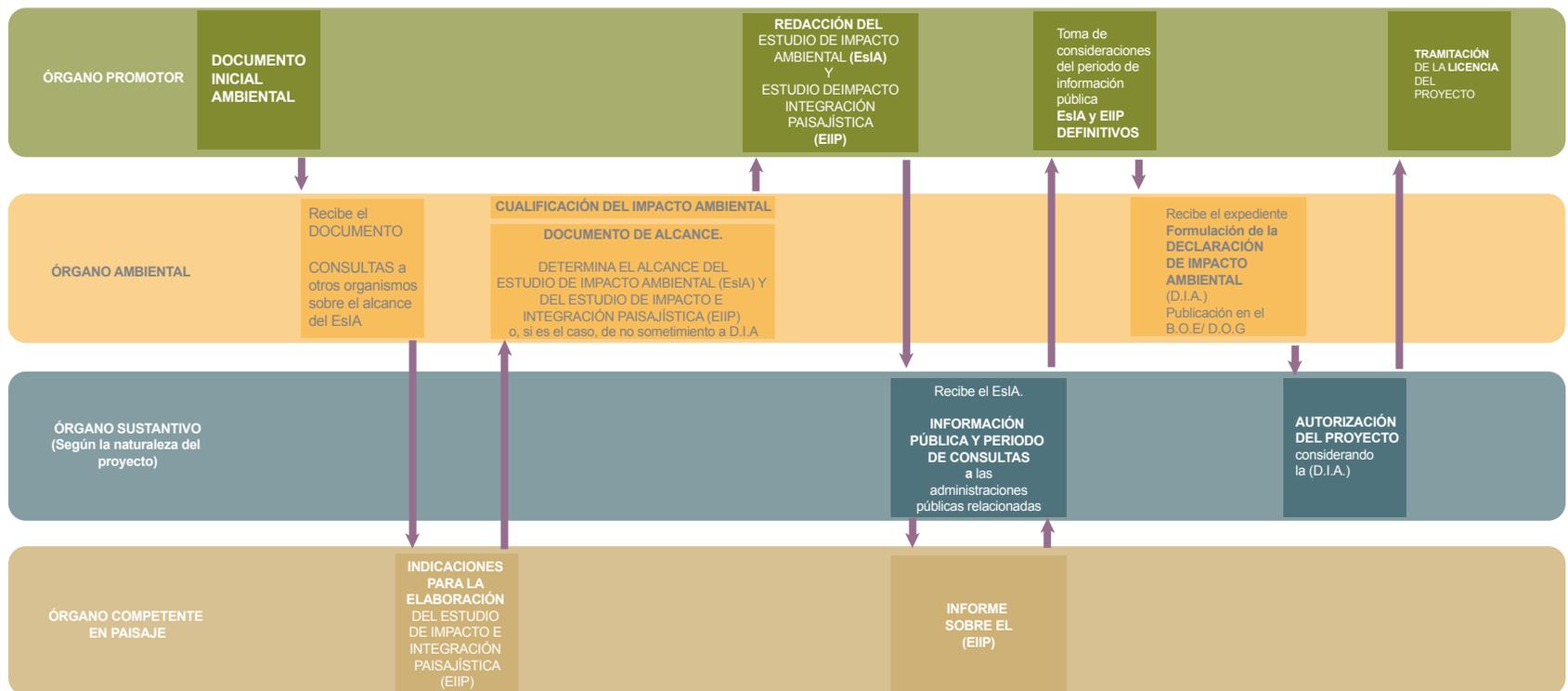


Gráfico 04. Tramitación ambiental de los proyectos sometidos a declaración de impacto ambiental

1.3.2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Las DOT, en su determinación excluyente 8.3, establecen que “cualquier actuación sobre el territorio incluirá, en el marco del proceso de evaluación ambiental, un estudio de impacto e integración paisajística”.

Los planes territoriales integrados pueden regular aquellas actuaciones que deban incorporar un EIIP como consecuencia de sus propios objetivos. Así, el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia como primer plan territorial integrado

establece la necesidad de la elaboración de un EIIP para el desarrollo de las áreas de recualificación (art. 71), implantación de sistemas generales territoriales (art. 72) así como para los planes especiales que desarrollen sendas litorales (art. 92).

Así mismo, en relación con los usos posibles en suelo rústico, determina cuales de estos usos, en función del área continua o discontinua del POL en que se encuentren, precisaran de informe favorable del órgano competente en materia de ordenación del territorio y paisaje. El artículo 51 establece el procedimiento para su obtención, que se describe en el cuadro adjunto.



Gráfico 05. Hitos en la tramitación de ficha para resolución de informes preceptivos de integración paisajística. Art. 51 POL

2 El paisaje y la integración paisajística

*“La mente es el verdadero instrumento de la visión y la observación
y los ojos sirven como una especie de vasija que recibe y transmite
la porción visible de la conciencia”*

Plinio

Abadín. Serras e fosas setentrionais



2.1. CONTEXTO JURÍDICO



A sega da herba. Manuel Colmeiro (1901-1999)



Ría de Ferrol. Rías Altas litorais

2.1.1. EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

Hoy en día, en los países desarrollados existe una conciencia generalizada de la necesidad de preservar determinados espacios de inercias transformadoras. Esta demanda social, incardinada en el fenómeno contemporáneo de la toma de conciencia ambiental, ha permitido que el paisaje se convierta en un derecho, en parte del interés general como elemento significativo de la vida cotidiana y del bienestar de la población.

A partir de mediados de los años 90 del pasado siglo, se comienza a fraguar en el seno del Consejo de Europa el primer documento específico en materia de paisaje de carácter internacional, que cristalizó finalmente en la ciudad de Florencia en el año **2000** con la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje (CEP). Éste se ha erigido en el hito de partida de un nuevo tiempo para el paisaje. El texto ha supuesto el reconocimiento jurídico del paisaje como bien generalizado y objeto de derecho de las poblaciones, en tanto

que aspecto importante de su calidad de vida. Y, desde luego, ha contribuido a revitalizar un término añejo, rico en connotaciones y miradas, que concita el interés de disciplinas científicas diversas.

Es la primera vez que un órgano de representación comunitario, el Consejo de Europa, hace una llamada a los responsables políticos sobre el paisaje, entendido como componente esencial del patrimonio común de Europa. En el Convenio se reconoce la especificidad del paisaje sin vincularse a otras consideraciones ambientales o culturales. Y, no menos importante, lo considera como una herramienta útil para la intervención en la complejidad actual de la gobernanza territorial.

El CEP reconoce el valor de todos los paisajes, ya sean estos naturales, rurales o urbanos, ya se encuentren degradados o protegidos, puesto que todos ellos son parte fundamental del patrimonio cultural y natural de Europa. El texto propone un marco global para la cooperación en la protección y gestión del

paisaje europeo, teniendo en cuenta sus valores culturales y naturales, así como la participación efectiva de las poblaciones locales en esta tarea. El paisaje es también lo que la población percibe y aprecia.

Hubo que esperar siete años hasta que finalmente el 26 de noviembre de **2007** el Estado Español ratificó el CEP, ratificación que entró en vigor el 1 de marzo de **2008**. Ese mismo año, en la 1017ª reunión de los representantes de Ministros Europeos celebrada el 6 de febrero de **2008**, fue adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa la Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (CE/REC(2008)3). En la actualidad son ya 32 los países que comparten los acuerdos y determinaciones de este convenio internacional que tiene la finalidad de promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos y organizar la cooperación europea en materia de paisaje.

La ratificación del Convenio por el Estado español obliga a las distintas comunidades autónomas a posicionarse en relación a la incorporación de las determinaciones y objetivos del Convenio a su ordenamiento jurídico y su gestión administrativa.

Así, Valencia cuenta con la Ley 4/**2004**, de 30 de junio, de la Generalitat, de ordenación del territorio y protección del paisaje, y Cataluña con la Ley 8/**2005**, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje.

Galicia se une al conjunto de comunidades autónomas que incorporan a su legislación una normativa específica y propia en materia de paisaje mediante la aprobación de la Ley 7/**2008**, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia.

Es importante destacar que además de esta normativa específica en materia de paisaje, la normativa ambiental, tanto la de carácter nacional como autonómica, incluye la evaluación del paisaje en sus instrumentos de control.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE GALICIA. Art.27

NORMATIVA EN MATERIA DE PAISAJE

Convenio Europeo del Paisaje (CEP). Florencia, 20/10/2000

Ratificación del CEP por parte del Estado español, del 26 de noviembre de 2007
Entrada en vigor el 1 de marzo del 2008

Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

NORMATIVA AMBIENTAL EUROPEA Y ESTATAL

Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente

Real decreto legislativo 1/2008, del 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de proyectos, aprobada por el RD 1/2008, de 11 de enero

Real decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Directiva 85/337/CEE, del Consejo. Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (EIA), modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE

Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (EAE)

Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de acceso público a la información ambiental. Modifica las directivas de EIA e IPPC, para ajustar el derecho comunitario al Convenio de Aarhus. Establece la imposición de un procedimiento al respecto en la elaboración de los planes y programas previstos en las Directivas relativas a residuos, pilas y acumuladores, residuos peligrosos, envases y sus residuos, calidad del aire, vertido de residuos "nitratos"

NORMATIVA AMBIENTAL AUTONÓMICA

Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia

Ley 2/1995, de 31 de marzo, por la que se da nueva redacción a la disposición derogatoria única de la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia

Decreto 133/2008, de 12 de junio, por el que se regula la evaluación de incidencia ambiental

Decreto 455/1996, de 7 de noviembre, de fianzas en materia ambiental

Gráfico 06. Marco normativo europeo, estatal y autonómico en materia ambiental y de paisaje



Porto de Cereixo. Costa da Morte

2.1.2. LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

La Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, establece con objetivo fundamental de los instrumentos de ordenación del territorio la *“Compatibilización del proceso de desarrollo del sistema productivo, de la urbanización y de la ordenación turística con la racional utilización de los recursos naturales, sobre todo en lo referente al litoral, a los recursos hidráulicos y al paisaje”* (art.3c).

El Convenio Europeo de Paisaje, que asume plenamente la idea innovadora, desde el punto de vista jurídico y político, de que cada territorio se manifiesta en la especificidad de su paisaje, independientemente de su calidad y del aprecio que merezca, constituye el referente de toda la política de protección del paisaje de Galicia. Cabe recordar en este punto que no es posible disociar paisajes y gestión del territorio. Como afirma Zoido Naranjo (2002) *“es esencial incorporar criterios y objetivos paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo”*.

2.1.2.1. Las Directrices de ordenación del territorio (DOT)

Las Directrices de ordenación del territorio (DOT) constituyen el elemento central de carácter integrador del sistema de planes e instrumentos territoriales establecidos por la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia. Representan, por lo tanto, el marco general de referencia, por su visión global. Pues bien, entre los objetivos específicos de las DOT se encuentran los siguientes:

- Proteger el patrimonio natural, cultural y paisajístico, así como el sistema rural, señales de identidad de Galicia, garantizando su conservación y estableciendo las medidas necesarias para su mantenimiento y mejora, como factores de atracción espacial y fundamentos de la calidad de vida, incentivando su valorización mediante una perspectiva territorial organizadora.
- Preservar las diferentes tipologías de paisajes, pues se trata de un recurso patrimonial y natural incuestionable que participa del interés general en los aspectos ecológicos, culturales, económicos y sociales de nuestra Comunidad.

Las Directrices de ordenación del territorio reconocen el paisaje no solo como un recurso natural, cultural y económico, sino también como la memoria viva de un pueblo, como un elemento de identidad que favorece la cohesión social y constituye un activo para el desarrollo y la calidad de vida. Pero se trata, asimismo, de un recurso frágil y no renovable que requiere iniciativas para su gestión, salvaguarda y mejora.

En base a tales consideraciones, las DOT defienden que el paisaje debe erigirse en elemento integrador de las políticas de ordenación territorial y urbanística y de protección ambiental, así como de cualquier política sectorial que pueda producir impacto directo o indirecto en el medio.

Para esto, las DOT proponen que el conjunto de instrumentos de planeamiento

que las desarrollen tengan en cuenta los siguientes elementos genéricos de análisis y diagnóstico paisajística:

- **La estructura paisajística**, entendida como la génesis de las escenas que definen los paisajes, los condicionantes de las actividades y los asentamientos humanos, a partir de los elementos fundamentales como el relieve, la configuración hidrográfica o los elementos geomorfológicos, es decir, la composición fisiográfica.
- **La composición escénica de los paisajes**, determinada por el resultado de la relación entre el ser humano y el medio, mostrada por los usos del suelo y su distribución y composición, los colores y formas de los distintos elementos y su disposición en relación con los elementos estructurales.
- **La dinámica del paisaje**, entendiendo que el paisaje no es un concepto estático, ni desde el punto de vista temporal ni desde lo espacial, sino que constituye un organismo vivo que recibe herencias del pasado y evoluciona hacia un futuro íntimamente relacionado con los paradigmas socioeconómicos imperantes; y por otra parte, que depende de políticas territoriales supranacionales y de lógicas espaciales locales.
- **La valoración y la fragilidad de los paisajes**, en un proceso técnico de participación social controlada, en el que se tengan en cuenta los elementos singulares y caracterizadores del paisaje, tanto en su componente estructural como textural, con especial atención a los elementos diferenciadores de los tipos paisajísticos.

2.1.2.2. La integración del paisaje en los instrumentos de ordenación del territorio. Los planes territoriales integrados

La trabazón del paisaje en el conjunto de instrumentos de ordenación del territorio que prevé la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, hacía imprescindible que éste apareciese en el primero de los planes territoriales integrados, el Plan de Ordenación del Litoral.

La experiencia del Plan de Ordenación del Litoral (POL)

El POL incorpora el paisaje como una herramienta imprescindible para el análisis territorial, desde la delimitación del ámbito a la identificación de las distintas comarcas y sectores paisajísticos y la definición de las diferentes unidades de paisaje. Del mismo modo, a lo largo de todo el documento, el entendimiento sistémico y dinámico del paisaje se refleja en la definición de los distintos objetivos y criterios que conceptualizan su modelo territorial. En concreto, se establecen una serie de áreas continuas y discontinuas sujetas a una regulación específica: el área de *Mejora Ambiental y Paisajística* y los denominados *Espacios de Interés* que incluyen, entre otros, los *Espacios de Interés Paisajístico*.

Este instrumento de planificación territorial incorpora en su normativa un capítulo específico dedicado al paisaje en el que, entre otros, se indica el contenido de los estudios de impacto e integración paisajística de manera transitoria hasta que se desarrolle la metodología específica que recoge la presente guía.

Por último, el POL incorpora en su disposición adicional quinta que *“en el plazo de 12 meses desde la aprobación definitiva del Plan de Ordenación del Litoral, la consellería competente en materia de medio ambiente realizará una guía para la elaboración de los estudios de impacto e integración paisajística”*. En ella se establece que la citada guía contendrá, entre otras cuestiones, una descripción detallada de sus contenidos, incorporando las especificaciones dentro del marco de la evaluación ambiental de los planes y programas.



Localización de los "Paisajes protegidos"

2.1.2.3. El paisaje en la Ley de Conservación de la Naturaleza

La Ley 9/2001, de 21 de agosto, de conservación de la naturaleza, que regula la Red gallega de espacios naturales protegidos recogiendo todos aquellos que disponen de un régimen especial de protección en virtud de las diferentes normativas tanto de la comunidad autónoma como estatales o comunitarias, así como de los convenios internacionales.

Esta Red de espacios incluye la figura de "Paisaje protegido", habiéndose declarado hasta la fecha dos:

- Penedos de Pasarela e Traba, en la Costa da Morte.
- Val do río Navea, corredor fluvial en la provincia de Ourense.



Paisaje protegido. Penedos de Pasarela e Traba



Paisaje protegido. Val do río Navea

2.1.3. LA LEY 7/2008, DE 7 DE JULIO, DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE DE GALICIA

Esta ley traslada los principios y recomendaciones del Convenio Europeo de Paisaje (CEP). Así, en la exposición de motivos reconoce que el paisaje proporciona el marco idóneo en su concepción holística para abordar la comprensión y el análisis del territorio, de las políticas de desarrollo sostenible necesarias para su puesta en valor y de los procesos ecológicos que en él tienen lugar.

La ley dedica su capítulo III a la definición de los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje, entre los que incluye los estudios de impacto e integración paisajística, vinculados de manera indisoluble a todos los proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental. Esta triple aproximación al paisaje –protección, ordenación y gestión- implica una visión dinámica del mismo, contraria a la concepción reduccionista que lo confinaba a la figura de “*Paisaje protegido*”. La universalidad del paisaje exige superar políticas que sólo aspiran al proteccionismo, sin definir las líneas maestras de la evolución de todos los paisajes, sobre todo de aquellos que algunos autores han bautizado como los “*paisajes ordinarios*”, que son aquellos en los que acontece la vida de la inmensa mayoría de la población.

Así, nuestro marco legal, siguiendo el dictado del Convenio Europeo, incorpora la gestión del paisaje, entendida como el conjunto de acciones que, desde una perspectiva de uso sostenible, garantizarán el mantenimiento regular del mismo, con el fin de guiar las transformaciones inducidas por los procesos socioeconómicos y ambientales. Y junto a la gestión, acertadas políticas de ordenación que, con carácter prospectivo, deben aspirar al esbozo de los escenarios evolutivos futuros. Es en el seno de estas dos acciones, la ordenación y la gestión del paisaje, donde encuentran su sentido los estudios de impacto e integración paisajística.

2.1.3.1. Instrumentos

El artículo 8 de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia, establece los siguientes instrumentos para su desarrollo y aplicación, con el objeto de asegurar una idónea protección, gestión y ordenación de los paisajes de Galicia:

- Catálogos del paisaje (CAP).
- Directrices de paisaje (DIP).
- Estudios de impacto e integración paisajística (EIIP).
- Planes de acción del paisaje en áreas protegidas (PAP).

Los dos primeros instrumentos, los Catálogos y las Directrices de paisaje, se encuentran en elaboración.

Los **Catálogos** constituyen la respuesta normativa al principio del convenio en el que se subraya la importancia de la identificación y cualificación de los paisajes (art. 6c) como requisito imprescindible para proporcionar bases sólidas en las políticas de paisaje. Así, señala el texto europeo, se deben conocer los paisajes no sólo en cuanto se refiere a sus características definitorias, sino también a sus dinámicas y a las presiones que los modifican. Dicho conocimiento debe ser obtenido mediante las investigaciones y los estudios necesarios.

Los **Catálogos** son, por lo tanto, uno de los instrumentos fundamentales de la Ley de paisaje. Su objetivo es delimitar las grandes áreas paisajísticas de Galicia, identificando los tipos de paisaje existentes en cada una de ellas y sus características diferenciales. El análisis de las unidades definidas incluirá, junto con la determinación de su génesis, una diagnosis de su estado actual y el inventario de los valores paisajísticos identificados. Estos **Catálogos** deberán proponer las líneas estratégicas y los objetivos de protección, gestión

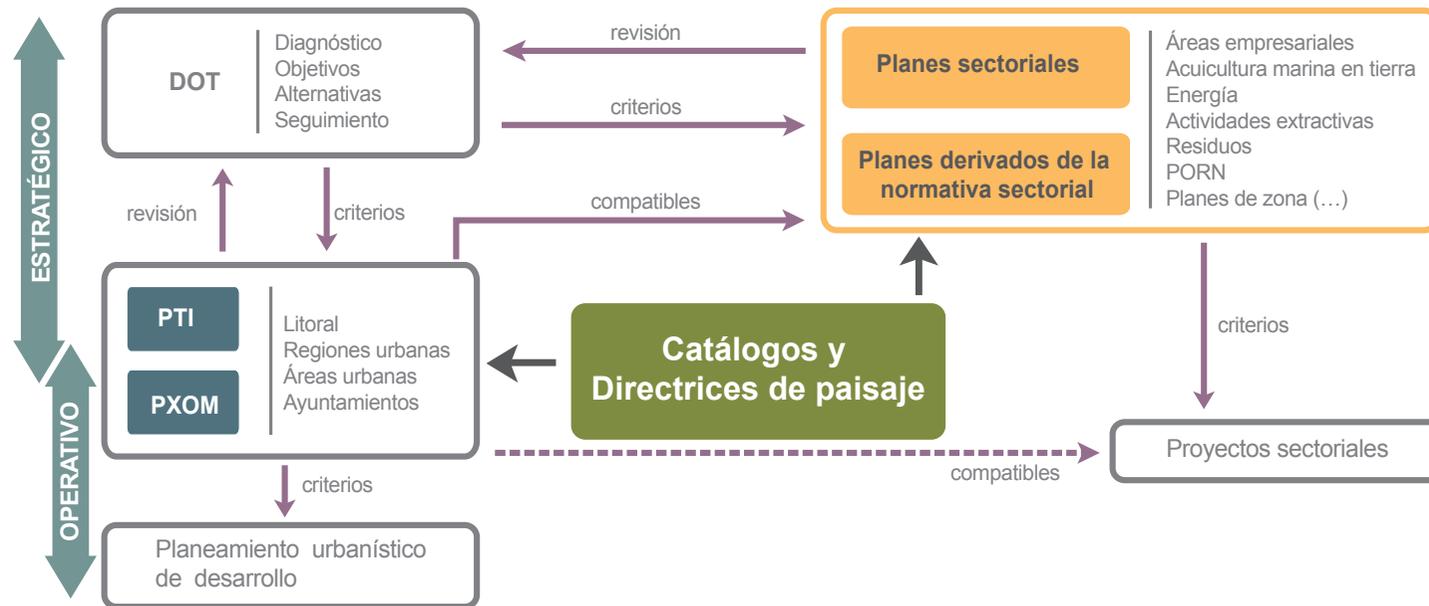


Gráfico 07. Encaje de los Catálogos y Directrices de paisaje en el marco de los instrumentos de ordenación del territorio

y ordenación de cada unidad, en clave de sostenibilidad. Delimitarán en cada unidad aquellos ámbitos con un especial estado de deterioro que precisen medidas de intervención y podrán definir, igualmente, determinadas zonas como áreas de especial interés paisajístico.

Las **Directrices** de paisaje serán las determinaciones derivadas de los **Catálogos** de paisaje que definirán y precisarán para cada unidad los objetivos de calidad paisajística que se pretendan alcanzar. Incluirán en sus conclusiones una propuesta de medidas y acciones específicas para conseguir estos objetivos, así como las normas y recomendaciones

para la definición de planes urbanísticos y sectoriales y de las estrategias regionales o locales para un desarrollo sostenible del territorio, integrando en ellas los objetivos de calidad paisajística. Las normas recogidas en estas **Directrices**, una vez aprobadas, tendrán carácter vinculante para los instrumentos de planificación sectorial y urbanística.

Como veremos más adelante, son múltiples los usos y las actividades que requieren de la tramitación de un estudio de impacto e integración paisajística. Este es precisamente el instrumento al que se dedica esta guía, con el objeto de facilitar la consecución de los objetivos de la ley.

2.1.4.2. La Estrategia gallega del paisaje

A partir del marco normativo que acabamos de describir, la Xunta de Galicia, entendiendo como elemento clave la consideración transversal del carácter del paisaje, ha puesto en marcha la Estrategia gallega del paisaje con el objetivo de integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, y en las ambientales, agrícolas, forestales, sociales, turísticas, industriales, económicas y de patrimonio cultural, así como en cualquier otra política sectorial que pueda producir un impacto directo o indirecto sobre el mismo. El carácter cambiante del paisaje obliga a una gestión concebida como un proceso abierto y dinámico a través de líneas de trabajo que se proyectan a largo plazo, capaces de adaptarse a evoluciones no previstas.

Esta estrategia se articula a través de un conjunto de acciones:

Acción (A.1). Redacción de los instrumentos para protección, ordenación y gestión de los paisajes.

- A.1.1. Catálogos y Directrices de paisaje.
- A.1.2. Planes de acción del paisaje en áreas protegidas.

Acción (A.2). Integración paisajística.

Acción (A.3). Sensibilización, formación y divulgación del paisaje.

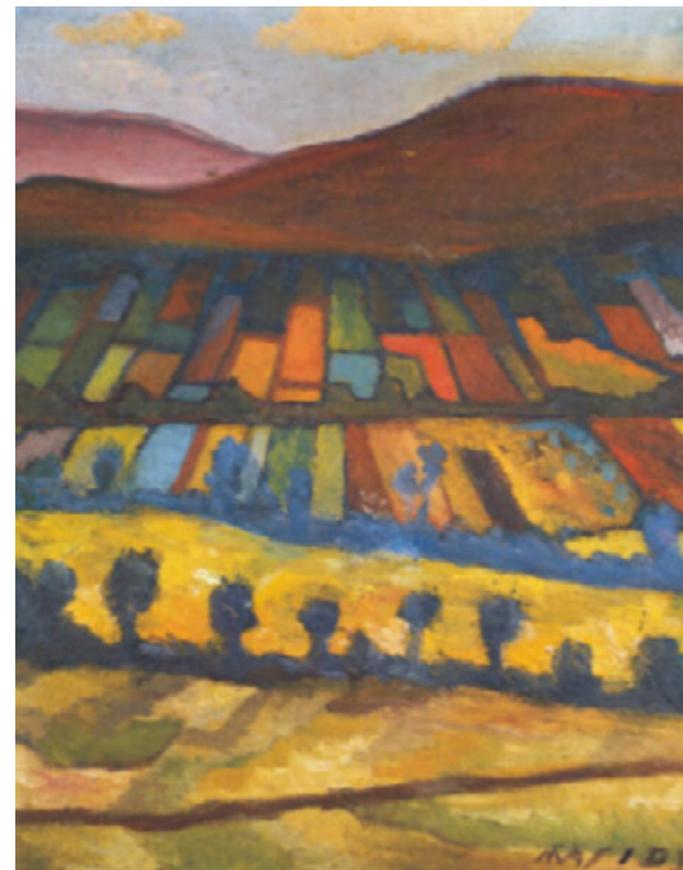
El primero de los hitos alcanzado ha sido la elaboración del mapa de las grandes áreas y comarcas paisajísticas, que servirá de almacén desde el que abordar la redacción de los Catálogos y Directrices. A cada una de estas Comarcas le corresponderá su Catálogo y su conjunto de Directrices, en las que, con carácter vinculante, se establecerán los objetivos de calidad paisajística. Una vez finalizado este proceso, los EIIP contarán con un nítido marco de referencia, tanto para la identificación de las unidades de paisaje, como para la proposición de estrategias y medidas acordes con los objetivos de calidad ya establecidos.

	7. Galicia Central
	Terra de Ordes Terra de Santiago - A Barcala Terra de Melide - Arzúa A Ulloa Deza Tabeirós Terra de Montes - Alto Lézrez O Carballiño
1. Serras Orientais	
	Os Ancares - A Fonsagrada O Courel, O Incio e Samos-Triacastela
2. Serras Surorientais	
	Terra do Bolo Terra de Trives A Gudiña - Riós
3. Chairas e Fosas Luguesas	
	A Terra Chá Lugo Sarria - Terra de Lemos Terra de Chantada
4. Chairas, Fosas e Serras Ourensás	
	Alto Arnoia Alta Limia Baixa Limia Baixo Arnoia Verín
5. Ribeiras Encaixadas do Miño e do Sil	
	Valdeorras Ribeira Sacra Silense Ribeira Sacra Miñota Fosa de Ourense O Ribeiro
6. Costa Sur - Baixo Miño	
	Costa Sur - Baixo Miño Litoral Baixo Miño Interior O Condado - A Paradanta
	8. Rías Baixas
	Muros Arousa - Baixo Ulla Umia - O Salnés Pontevedra Baixo Lézrez Vigo Litoral Vigo Prelitoral
	9. Chairas e Fosas Occidentais
	Arco Bergantiñán Bergantiños Costa da Morte Terra de Soneira Terra de Fisterra Terra de Xallas
	10. Golfo Ártabro
	Golfo Ártabro Litoral Golfo Ártabro Interior
	11. Galicia Setentrional
	Rías Altas Litorais Rías Altas Interior Serras e Fosas Setentrionais
	12. A Mariña - Baixo Eo
	A Mariña Baixo Eo Litoral A Mariña Baixo Eo Interior



Gráfico 08. Grandes áreas y comarcas paisajísticas

2.2. EL PAISAJE Y LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



Paisaxe. Carlos Maside (1897-1958)



Folgoso do Courel. O Courel, O Incio e Samos-Triacastela

El paisaje se ha incorporado como una variable común en los estudios de planificación y ordenación del territorio y en los estudios de impacto ambiental en España, así como un apartado en la legislación de protección de la naturaleza y del patrimonio cultural. Hasta ahora se había considerado sólo como un factor más dentro del conjunto de elementos del medio natural y cultural. Su tratamiento, por lo general, se había limitado a la percepción visual y al estudio de los paisajes singulares, desde el punto de vista natural o cultural e histórico.

Los procedimientos de evaluación ambiental estratégica (EAE) y de evaluación de impacto ambiental (EIA), previstos en la legislación sectorial para evaluar las consecuencias de los planes y proyectos sobre el medio ambiente, recogen la variable paisaje entre sus contenidos preceptivos. No obstante, este tratamiento del paisaje se muestra claramente insuficiente bajo la concepción emanada del CEP. En las recomendaciones del Comité de Ministros de los Estados miembros para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (CE/REC(2008)3), se indica la necesidad de incorporar estudios específicos de impacto e integración paisajística en el seno de los procedimientos de evaluación ambiental, incluso en aquellas intervenciones no sometidas a estudio de impacto. Esta recomendación es la que recoge precisamente nuestra Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección de paisaje de Galicia, sustanciándola en el artículo 11, que regula los EIIP.

2.2.1. LA NOCIÓN DEL PAISAJE

El concepto de paisaje, en el que objeto y sujeto interactúan, constituye un significante con múltiples significados e interpretaciones y, por consiguiente, difícil de encajar en una definición universal. No obstante, el Convenio Europeo del Paisaje comienza su articulado expresando qué entiende por paisaje: “*cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones*”. Esta definición recoge tanto la dimensión física, material y objetiva del paisaje, como la dimensión ligada a la percepción y la memoria, y requiere, por tanto, que los estudios de paisaje aborden el análisis de los elementos y dinámicas de dicha configuración física, de su materialidad y temporalidad concretas, compuesta de elementos y procesos mensurables, de unidades de paisaje cartografiables, sobre todo en su derivada más operativa de gestión territorial. Ahora bien, esta objetividad, imprescindible para cimentar un corpus sólido de conocimiento del paisaje, debe complementarse con los intangibles y los valores culturales que impregnan esa realidad material, ligados a las sociedades que a lo largo del tiempo los han producido. Es necesario, por tanto, recabar esas miradas, tanto las contemporáneas como las pretéritas, de las poblaciones que viven o han vivido el paisaje objeto de análisis. Es un ejercicio imprescindible recuperar las “voces del pasado” para

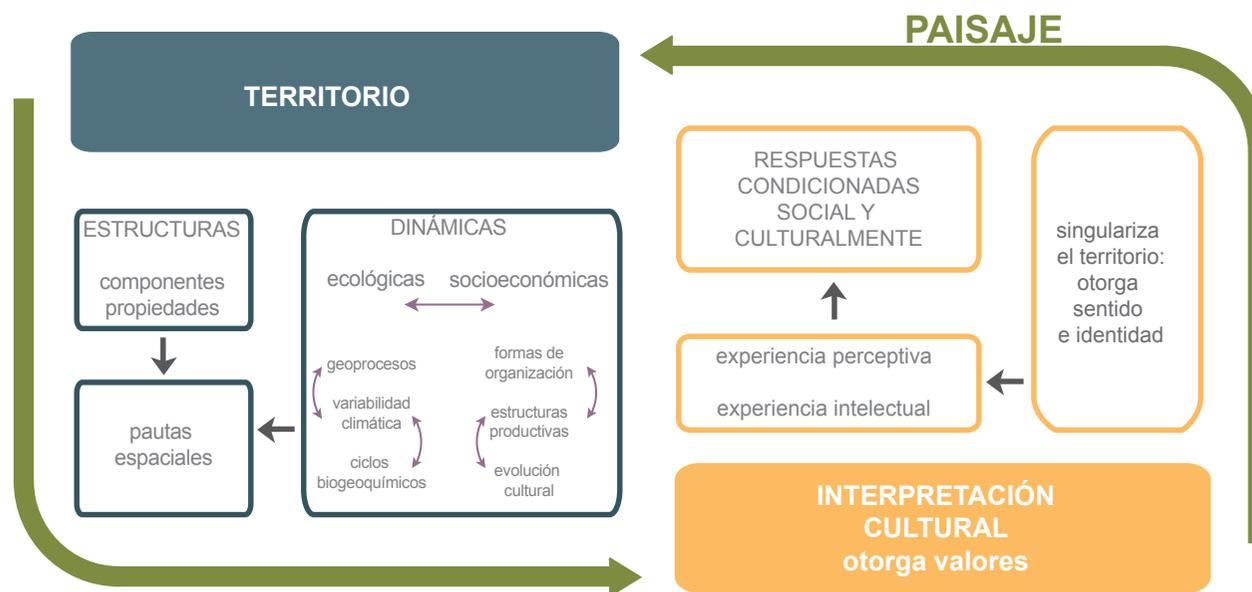


Gráfico 09. Conceptualización del término paisaje

entender nuestros paisajes actuales. Finalmente, este tiempo nuevo debe sustanciarse en una participación efectiva de todos los agentes implicados en el paisaje. Esta vía resulta la más adecuada para que los estudios del paisaje inicien un tiempo nuevo y colaboren a la ordenación y gestión del territorio, desde los postulados de la gobernanza y la corresponsabilidad.

Todavía son muchos los que entienden por paisaje de calidad aquel de marcado carácter natural o cultural-histórico que aparentemente apenas ha sufrido transformaciones. En esta línea de pensamiento, la integración paisajística consistiría, entonces, en camuflar u ocultar las actuaciones. Este no es el marco de pensamiento en el que se inserta la presente guía. Por el contrario, su inspiración sería la impulsada desde hace unos años por el CEP, en el que el paisaje aparece como un concepto integrador mucho más amplio. En él, el

paisaje se define como el territorio o porción de la superficie terrestre que se presenta ante la mirada de la población. Se puede decir, entonces, que el paisaje es el resultado de la interacción del clima, las aguas, el relieve, la vegetación, la fauna, el suelo y la actividad humana, entre otras variables, todo ello pasado por el filtro de la percepción y de la cultura en cada tiempo y en cada sociedad.

El paisaje estaría así formado por unos componentes físicos y biológicos que constituyen el medio natural, y por otros de origen humano, que tienen que ver con su funcionalidad pero también con su percepción social. De esta forma, se puede decir que el paisaje es consecuencia de la interacción entre todos esos componentes; o lo que es lo mismo, definir el paisaje como el resultado de las relaciones que, sobre el espacio, se establecen entre el medio natural y los seres humanos.

2.2.2. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La Real Academia Española de la lengua define **integrar** como: “*constituir un todo; completar un todo con las partes que faltaban; hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo; comprender; aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc., divergentes entre sí, en una sola que las sintetice*”.

Podemos, entonces, definir la integración paisajística como aquella serie de acciones que conforman el proyecto y que están encaminadas a la implantación, ejecución y gestión del mismo considerándolo con el lugar de manera armónica.

Se entiende por integración paisajística el conjunto de acciones que, partiendo de la comprensión de un lugar, conforman el proyecto y permiten disminuir el impacto paisajístico del mismo y conseguir su integración armónica. Implica, por tanto, partir de la comprensión del paisaje actuar de forma que la alteración que conlleve la implantación de la actuación lo complemente y enriquezca.

Por ello, los elementos de la actuación serán coherentes con los preexistentes para la consecución de una correcta integración paisajística.

Con carácter general, la noción de integración paisajística se asocia a variables como la armonía, el orden, el respeto o la coherencia, entre otros. La mayoría de las veces estos conceptos están ligados a una restauración ambiental y natural del entorno en el que se ubican. **Los criterios para conseguir una buena integración paisajística consisten en:**

- Realizar un análisis sistémico del territorio (estructura, textura, morfología, etc.) que garantice la comprensión del “carácter del lugar”. Se entiende por lugar no sólo la parcela donde ha de implantarse el proyecto sino el ámbito territorial que le es propio.
- Identificar los elementos característicos del lugar, los que lo hacen diferente de otros, y con los que el proyecto debe dialogar.



La integración paisajística. Nuevos y viejos lenguajes

- Analizar el programa funcional de manera que sea éste el que se adapte al lugar y no al revés.
- Estudiar la percepción social y cultural del lugar, su grado de implicación y valoración.
- Analizar la complementariedad estructural, funcional y estética de los nuevos usos y construcciones con su entorno natural y urbano.

Es la coherencia interna entre los distintos elementos del proyecto y del paisaje -tanto de los nuevos como de los preexistentes- lo que percibimos como armonía y entendemos como una buena integración paisajística.

Por lo tanto, un proyecto que surja de la comprensión del lugar y lo complemente aunque lo transforme, podremos concluir que se integra paisajísticamente.

3

Contenido de los estudios de impacto e integración paisajística

*“Cada paisaje lleva impresa la huella de quienes lo han precedido
y deja para el futuro otra huella que otros reconocerán en él.
Por ello el paisaje continúa”*
Rosa Barba

Viana. Terra do Bolo



En este capítulo se describe cada uno de los apartados que conforman un EIIP.

De manera sintética, la estructura del documento se compone tal y como se recoge en el gráfico 01 del capítulo introductorio de la presente guía:

3.1. Datos generales
3.2. Caracterización de la actividad
3.3. Caracterización del paisaje
3.4. Caracterización del proyecto
3.5. Impactos del proyecto
3.6. Síntesis

Datos generales

Consiste en una breve presentación de los datos más representativos de la actuación que se pretende llevar a cabo, con el objeto de tener una rápida aproximación a la misma; contendrán al menos:

- **Denominación de la actuación:** nombre completo de la actuación.
- **Datos del promotor:** nombre completo de la persona física o jurídica y datos de contacto.
- **Equipo redactor del proyecto y del estudio de impacto e integración paisajística:** nombre completo del autor o autores y datos de contacto, tanto del EsIA como del EIIP.

- **Situación:** contendrá al menos el lugar o lugares, parroquia, municipio, comarca. Denominación y cartografía.
- **Localización:** plano de la actuación en su entorno próximo con indicación de los elementos más destacados (núcleos de población, vías de comunicación, accidentes geográficos).
- **Referencia catastral:** se indicarán los correspondientes códigos castrales de la parcela o parcelas donde se desarrollará la actuación.
- **Superficie de la parcela o parcelas en las que se implantará la actuación y superficie de ésta:** se indicarán las superficies en las medidas que interese según la naturaleza de la actuación.
- **Normativa de aplicación y otras afecciones:** se describirá el planeamiento territorial, sectorial y municipal del ámbito de estudio con especial detalle (ordenanzas) en el ámbito específico de la propuesta. El objeto es conseguir una imagen fiel de la regulación normativa que afecta a la actuación y a su entorno. Para ello:
 - Se realizará una cartografía en la que se superpongan, a modo de síntesis, todas las determinaciones aplicables al ámbito, aunque éstas no estén expresamente indicadas en la cartografía del planeamiento municipal. La escala del mapa o conjunto de mapas será la adecuada para la correcta interpretación de las afecciones.
 - Se describirán las determinaciones de las distintas afecciones de los diferentes planes, con indicación del epígrafe o articulado de referencia.

Con todo ello se persigue alcanzar la coherencia con las DOT y el resto de los documentos de planificación territorial, sectorial y urbanística.



Serra do Candán. Deza

Caracterización de la actividad

La caracterización de la actividad consiste en indicar sus condicionantes y antecedentes, con el objeto de poder comprender los requisitos y el marco en el que se ha de desarrollar la actividad, con carácter previo al despliegue de las medidas para su implantación. Un adecuado conocimiento de sus necesidades funcionales permitirá evaluar las diferentes alternativas del proyecto.

- **Condicionantes técnicos de la actividad:** se describirán de manera sintética, pero motivada, las necesidades de la actuación, tales como los servicios requeridos, la proximidad o no a núcleos de población, etc., es decir, todas aquellas cuestiones que pueden condicionar el emplazamiento y el alcance de la actuación.

- **Programa funcional:** este apartado contendrá una descripción de los usos y actividades a llevar a cabo, con expresión de sus necesidades métricas y volumétricas netas, aparcamientos, circulaciones, relaciones, accesos, etc. No se trata de describir la solución adoptada en el proyecto -eso ya se realizará en el apartado 3.4- sino de explicar los requisitos funcionales de partida a los que el proyecto debe dar respuesta.

En este sentido puede resultar útil adjuntar ejemplos concretos o imágenes de actividades semejantes implantadas por el promotor, que ayuden a comprender las necesidades del programa funcional indicando el o los paisajes de acogida.

CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE



Paisaxe. Luis Seoane (1910-1979)



Panorámica de Doade. Ribeira sacra silense

La caracterización del paisaje tiene por objeto comprender sus elementos constitutivos, sus rasgos más definitorios, sus valores tangibles e intangibles, así como sus potencialidades y procesos a las que está sometido. Se persigue desentrañar las dimensiones temporales, espaciales y perceptiva del paisaje, de tal modo que esta información se convierta en elemento de reflexión, en la búsqueda, en definitiva, de los valores otorgados, de las dinámicas y de los actores de transformación del paisaje. Todo ello con el objeto de establecer los mecanismos más adecuados de integración de la actuación.

El objetivo prioritario es asomarnos al territorio con la intención de desvelar, no sólo su dimensión natural, cultural, temporal y evolutiva, sino aquello que es característico en cada lugar, abandonando de este modo las aproximaciones fundamentadas sólo en el valor natural o cultural de

determinados elementos, sin atender a la relación con su contexto y a su percepción social.

La caracterización exige, por lo tanto, la complementariedad de cartografías, textos e imágenes capaces de plasmar todos los contextos estructurales y texturales, naturales y antrópicos, las dinámicas, los valores, incluso las debilidades y potencialidades de un territorio, de un paisaje.

Se persigue en este apartado una caracterización que no trate de encajar tan solo el paisaje objeto de estudio en un determinado tipo, sino comprenderlo como algo único y genuino. Hablamos, en definitiva, de intentar conocer el carácter del lugar, aquellas esencias que la literatura especializada ha bautizado como el “*genius loci*”, para referirse a los rasgos distintivos de cada porción del territorio que acaban conformando un paisaje.

3.3.1. ANÁLISIS

El análisis paisajístico tiene por objeto conocer los distintos elementos constitutivos del paisaje y sus interrelaciones para así poder establecer cuáles son los componentes singulares, así como sus rasgos y patrones característicos. No se trata de un análisis en profundidad de cada uno de ellos -de eso ya se encarga el estudio de impacto ambiental (EsIA) al que acompaña- sino de conocer los principales rasgos paisajísticos entendidos desde un planteamiento dinámico. Para ello, al menos se procederá a identificar:

1. El ámbito de estudio o de afección
2. Las unidades de paisaje.
3. Los elementos
4. Las relaciones

3.3.1.1. Identificar el ámbito de estudio o de afección que resulte necesario para la correcta valoración de la inserción de la actuación en el paisaje. Este ámbito de estudio, tal y como se ejemplifica en la cartografía adjunta, tomará como base los elementos estructurantes del paisaje vinculados al medio físico y el estudio de su visibilidad, pudiendo resultar un ámbito de estudio continuo o discontinuo. Puede suceder que la repercusión de la actuación incida sobre lugares alejados con los que, sin embargo, guarda una estrecha relación visual.

Recordamos que el ámbito de estudio será independiente de cualquier límite administrativo.

El ámbito de estudio, determinado en parte por la cuenca visual o territorio observado desde la actuación, debe ser proporcional a la envergadura del proyecto. Como indicación orientativa se sugiere la escala 1/20.000 y los umbrales de nitidez de 500, 1.500 y 3.500 metros de distancia desde la ubicación de la intervención.



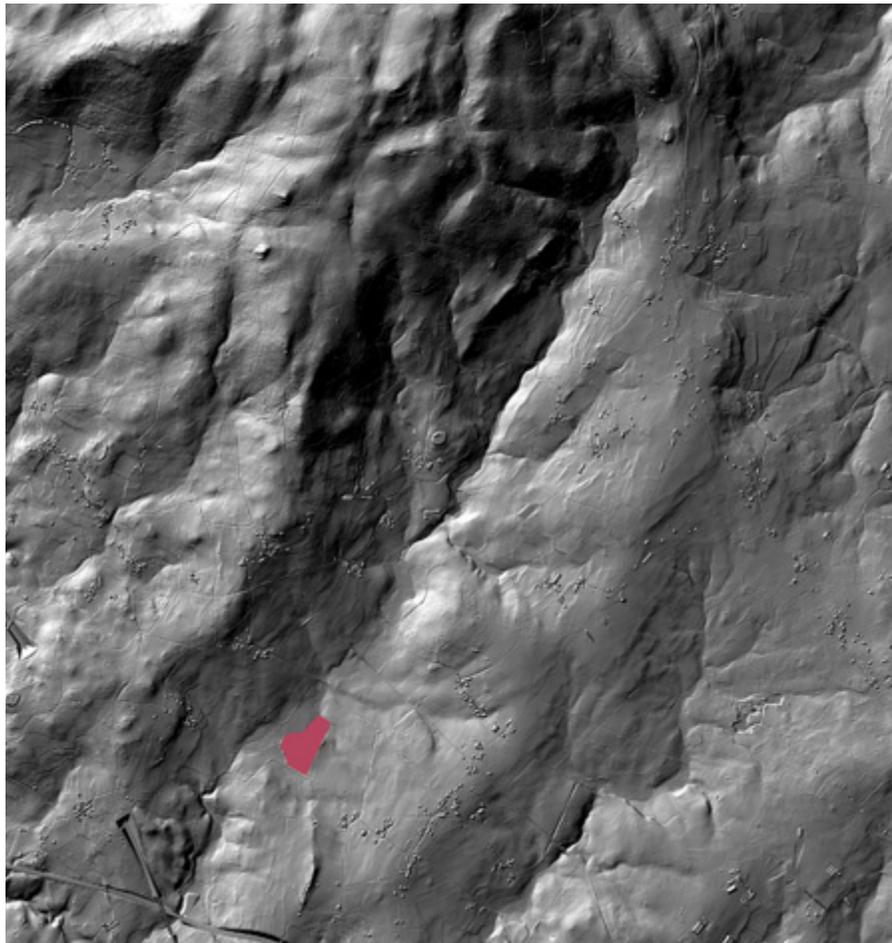
Paisaje de Agolada. Deza

En función del parámetro o los parámetros a analizar se podrá ampliar o reducir el ámbito.

La justificación del ámbito debe venir acompañada del reportaje fotográfico que muestre el campo de visión y se deberán determinar cuales son los puntos de observación. Estos son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje, de mayor afluencia pública, que incluirán entre otros los siguientes:

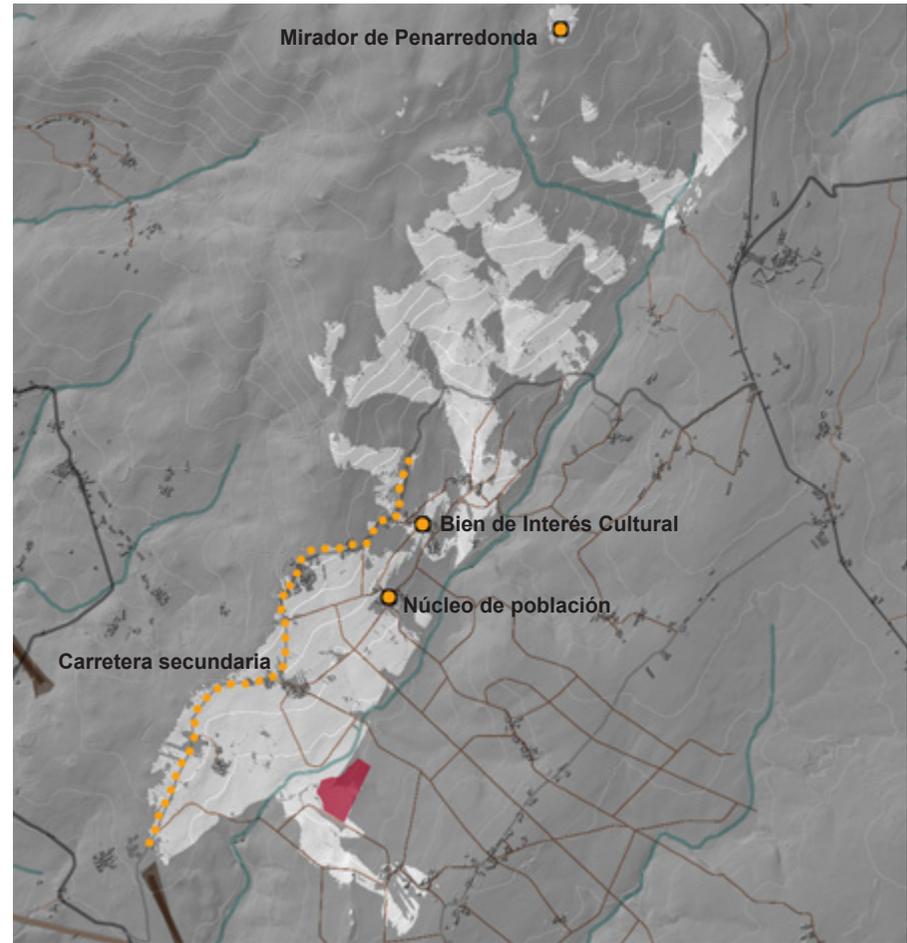
- Principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que definen secuencias de vistas.
- Núcleos de población.
- Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva principales.
- Puntos representativos por mostrar la singularidad del paisaje.

Estos puntos se analizarán en función de observadores potenciales, la distancia, la duración de la visión y la calidad de la misma. Para ello se completará el análisis en gabinete con la comprobación sobre el terreno, ya que la vegetación, las edificaciones y las características climáticas, entre otras, pueden hacer variar sustancialmente la visibilidad.



- parcela
- zonas visibles
- zonas no visibles

Imagen 01. Análisis de la cuenca visual



- parcela
- zonas visibles
- zonas no visibles

- Puntos de observación
- estáticos
 - dinámicos

Imagen 02. Determinación de los puntos de observación

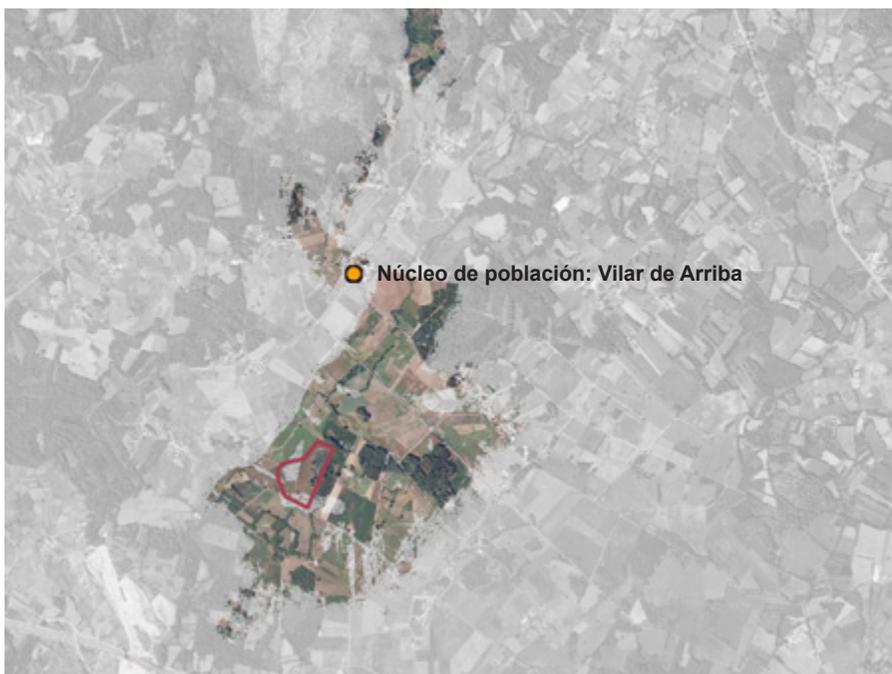


Imagen 03 y vista desde el núcleo de Vilar de Arriba
Un bosque de caducifolias apantalla la visibilidad desde el núcleo



Imagen 04 y vista desde el mirador de Penarredonda
La parcela es visible

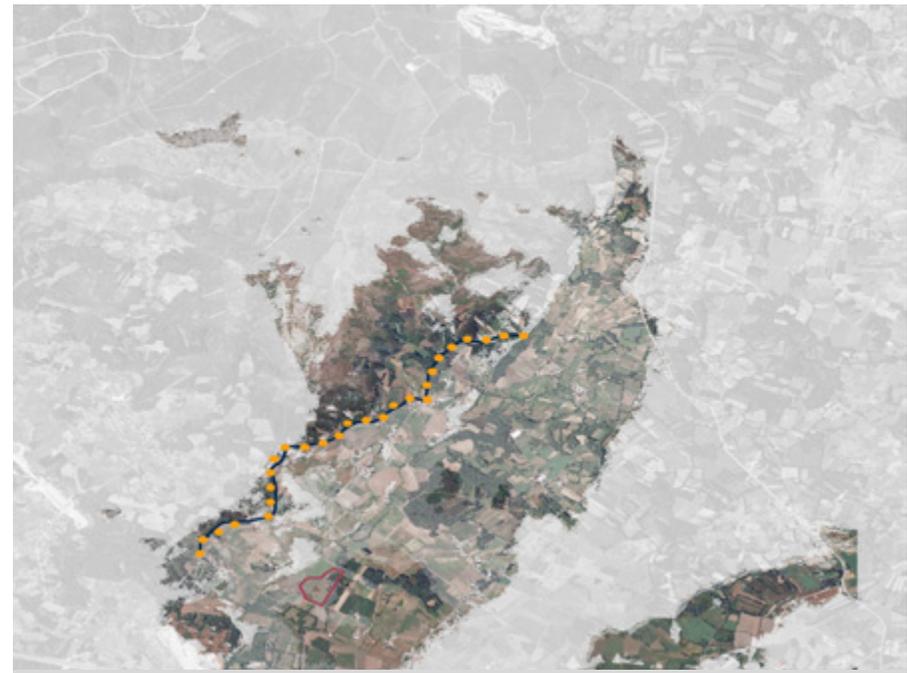
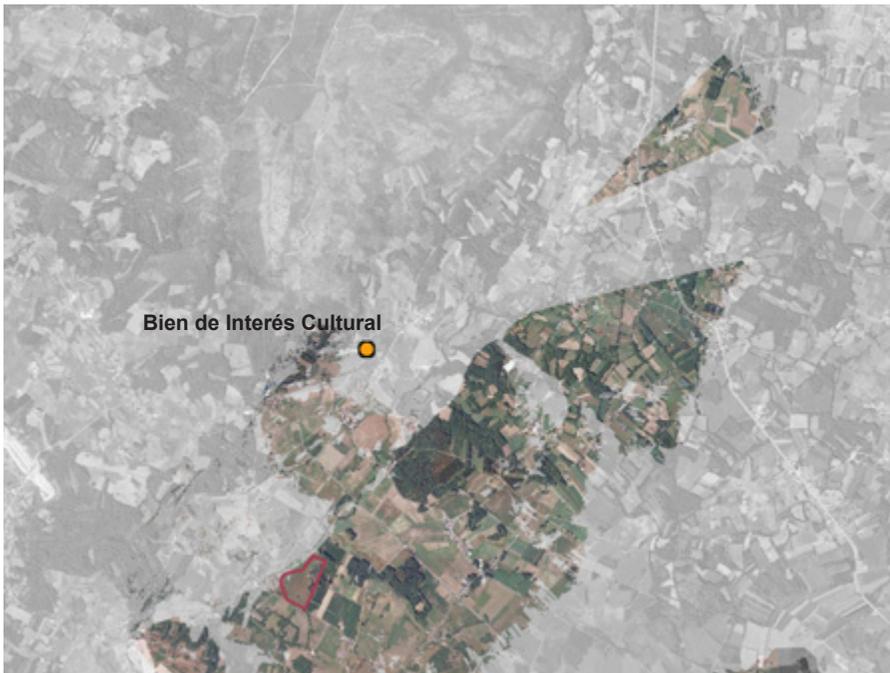
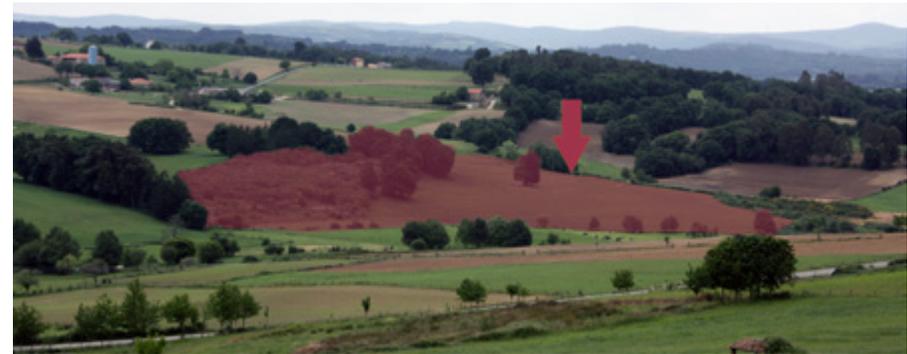
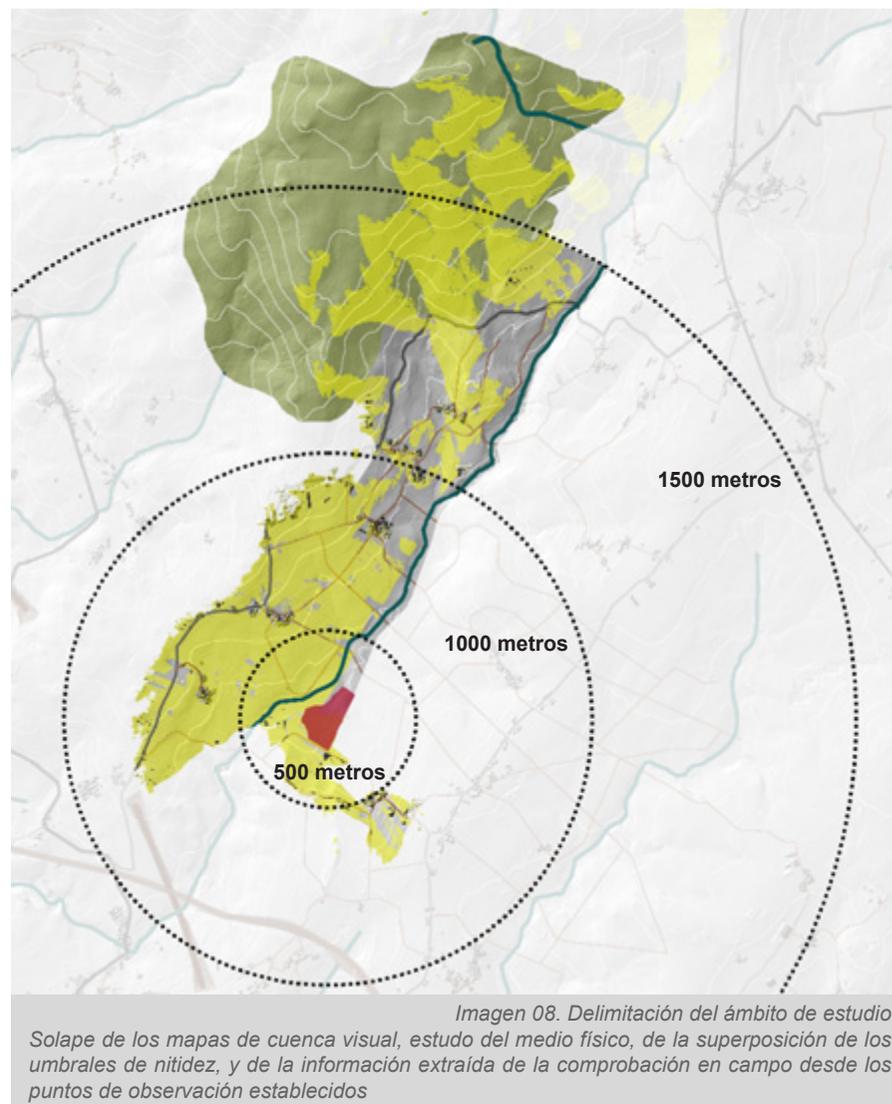
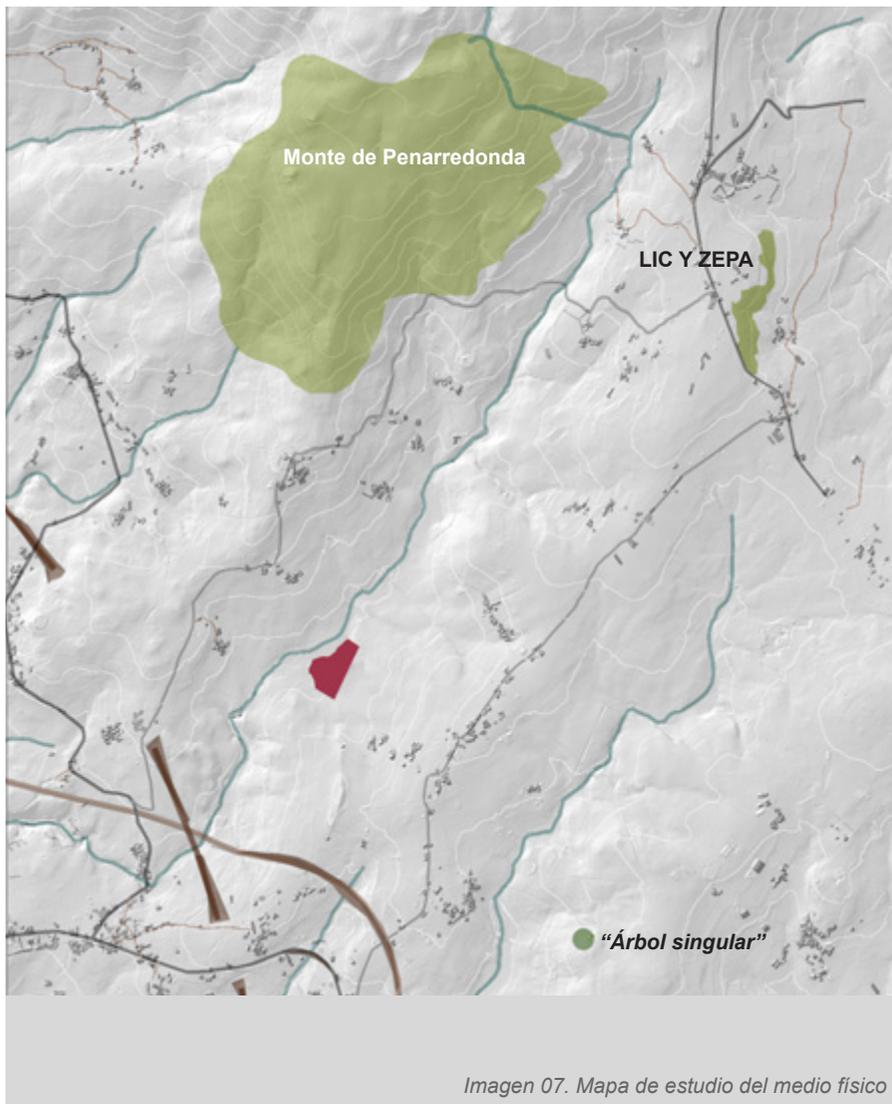


Imagen 05 y vista desde el Bien de Interés Cultural, principal recurso turístico del ámbito
La parcela es visible

Imagen 06 y vista desde la carretera secundaria, vía de mayor afluencia del entorno
La parcela es visible





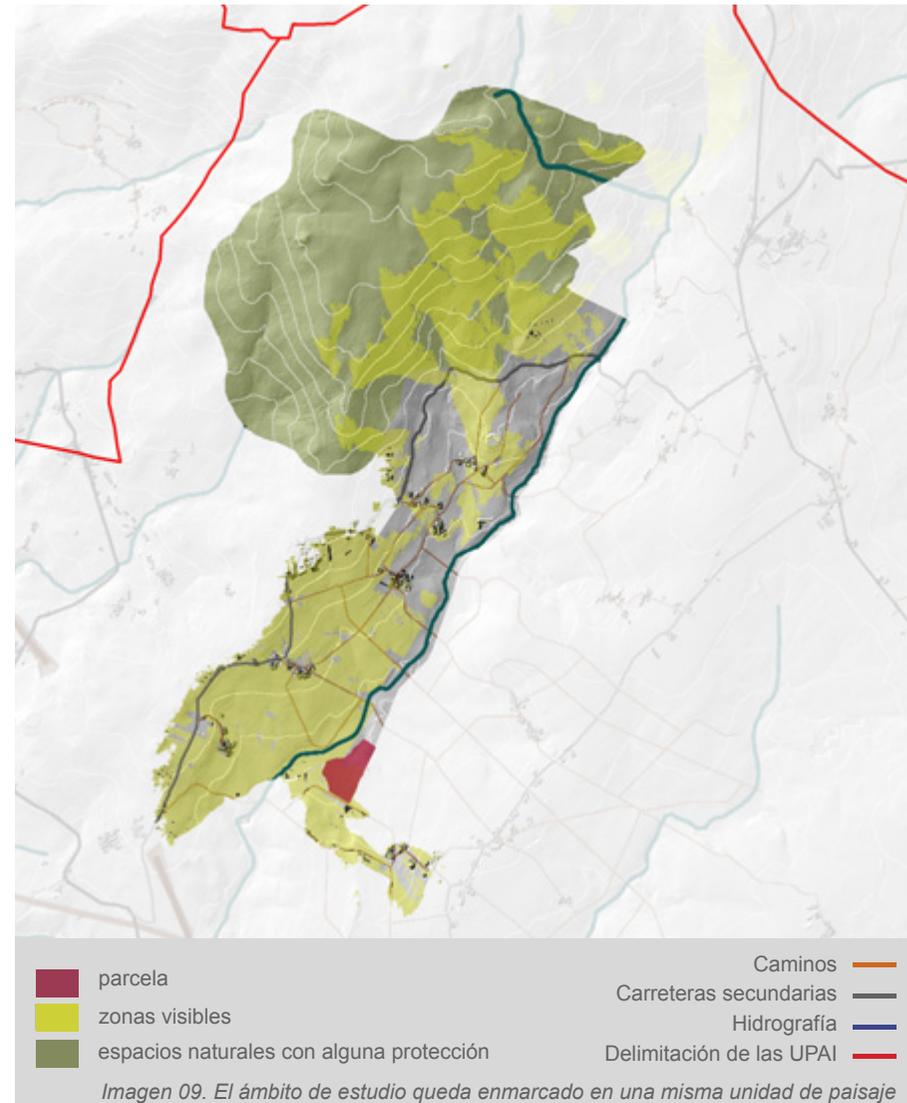
Ejemplo de una unidad de paisaje del Catálogo de paisaje de la Comarca de Deza

3.3.1.2. Identificar las unidades de paisaje

Esta documentación se aportará en el caso de que se hayan definido los Catálogos de paisaje o la actuación se encuentre dentro del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral. En estos casos se debe indicar la unidad o unidades en las que se localiza el ámbito de estudio, incluyendo su delimitación y descripción cartográfica, así como el contenido de sus fichas.

Esta documentación se aportará, incluso en el caso de que los Catálogos se encuentren en tramitación.

En estos documentos de referencia podremos encontrar la caracterización del paisaje a escala territorial. De este modo, y en función de la actuación de la que se trate, en los Estudios de impacto e integración paisajística se podrán concretar y/o completar documentación y valores al aproximarnos a una escala más detallada.



3.3.1.3. Identificar los elementos

En el paisaje se pueden diferenciar elementos estructurales y elementos texturales (Pérez Alberti, A., 2008). Dentro de los primeros se engloban las formas del relieve, el roquedo, los suelos o las aguas, aunque estas últimas pueden sufrir cambios en relación a la actividad humana. Dentro de los segundos se enmarcan los campos de cultivo, las infraestructuras, las construcciones urbanas, o sea, todo aquello que está en relación con la actividad de los hombres y las mujeres sobre un territorio. Los elementos estructurales se modifican en períodos de tiempo geológicos (largos); los texturales en períodos de tiempo históricos (cortos), cuantificables en décadas cuando no en años.

a. Estructurales. Incluyen las variables fundamentales, no efímeras: relieve, clima, hidrografía, geomorfología, que condicionan de manera muy marcada la organización y estructura formal del paisaje.

En el ejemplo que acompaña nos encontramos con la recreación de un típico paisaje de O Courel, en el que los elementos estructurales han jugado un papel predominante en la configuración de la escena.

Cabe destacar, por su protagonismo, el encajonamiento de la red fluvial, así como los resaltes cuarcíticos que presiden las cabeceras de los interfluvios y que se erigen en líneas de fuerza. La propia localización de la aldea (buscando el soleamiento, una moderada pendiente y los suelos de mayor aptitud agronómica) y, en general, el modelo de organización del territorio, responden, en buena medida, a estos condicionantes.



Imagen 10. Elementos destacados del relieve



Imagen 11. Fotografía panorámica de un núcleo de O Courel

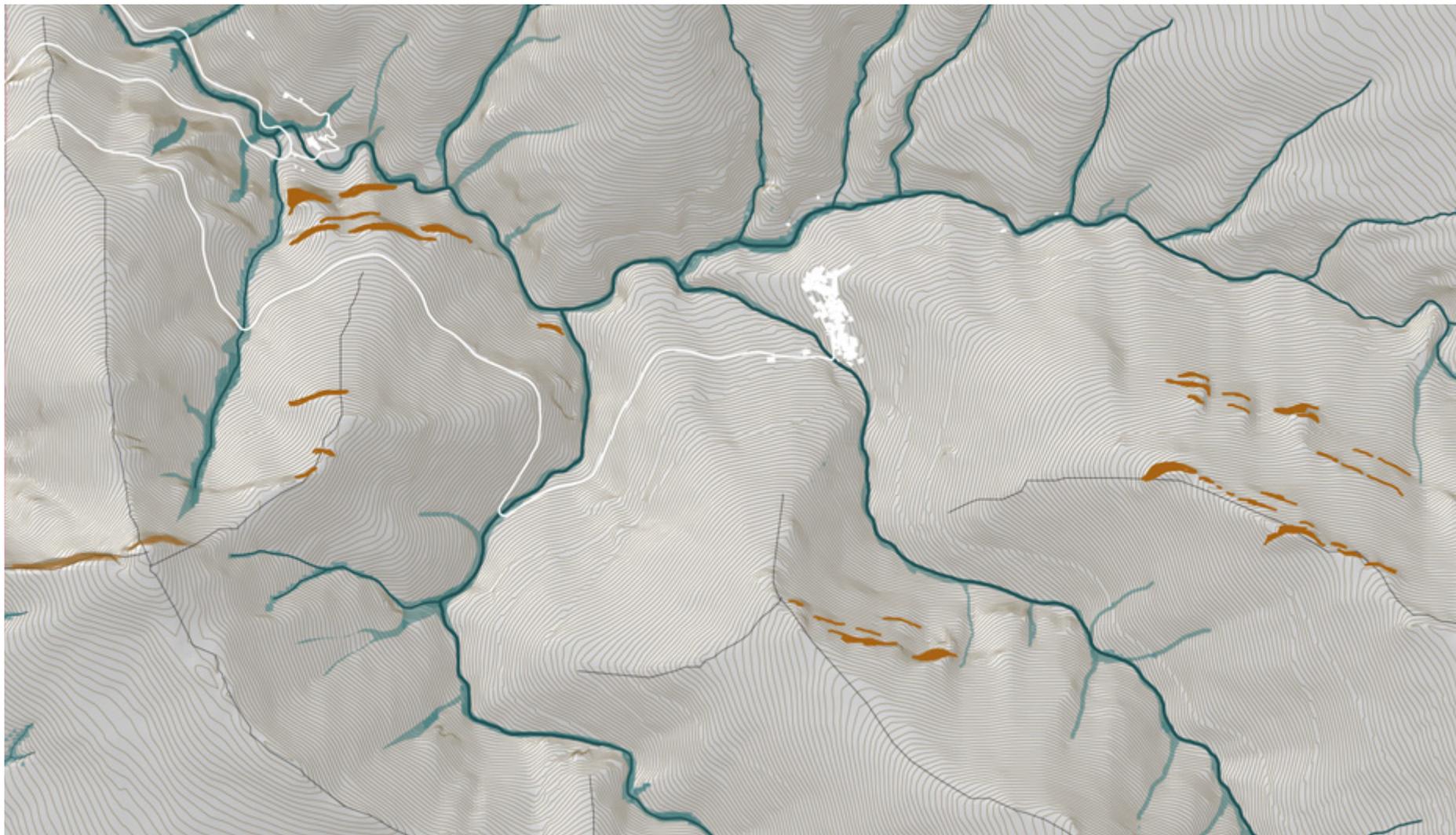


Imagen 12. Formas del relieve e hidrografía

b. Texturales. Se trata de aquellos que configuran la cobertura del suelo (vegetación y usos) y que, como es lógico, están muy condicionados por los elementos estructurales. Es necesario identificar los elementos naturales; también aquellos fruto de la explotación agroforestal, así como los procesos de ocupación del suelo. Respecto a esto último se analizarán los tipos de asentamientos y su relación con otros elementos construidos (cierres, muros, pozos, etc.) dispersos en el suelo rústico, poniendo el acento en las composiciones resultantes, a través de las paletas cromáticas (de cada uno de los elementos identificados), las líneas, volúmenes y texturas que la integran.



Imágenes 13 y 14 del entorno



Imagen 15. Ortofoto PNOA 2008



Imagen 16. Parcelas

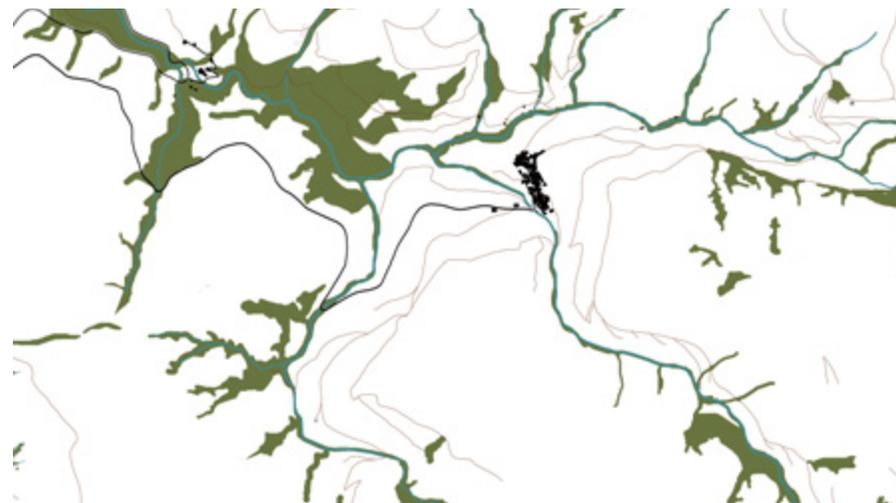


Imagen 17. Vegetación natural



Imagen 18. Plantación de castaños

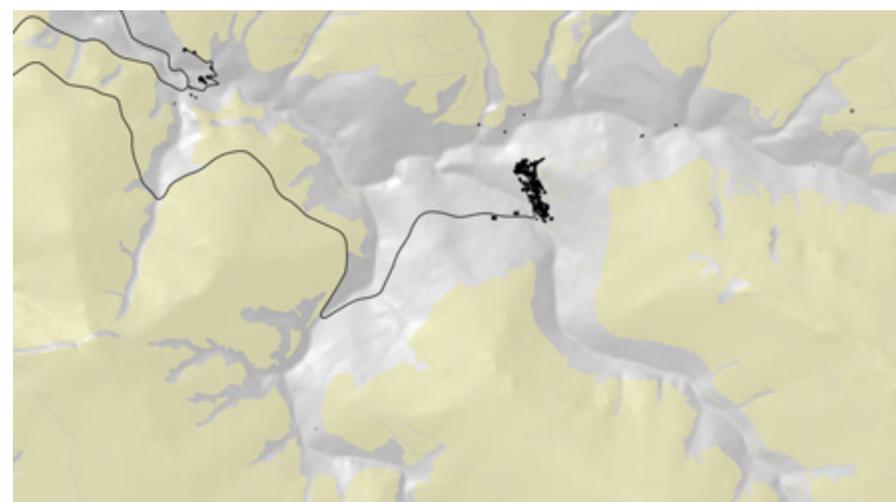


Imagen 19. Matorral

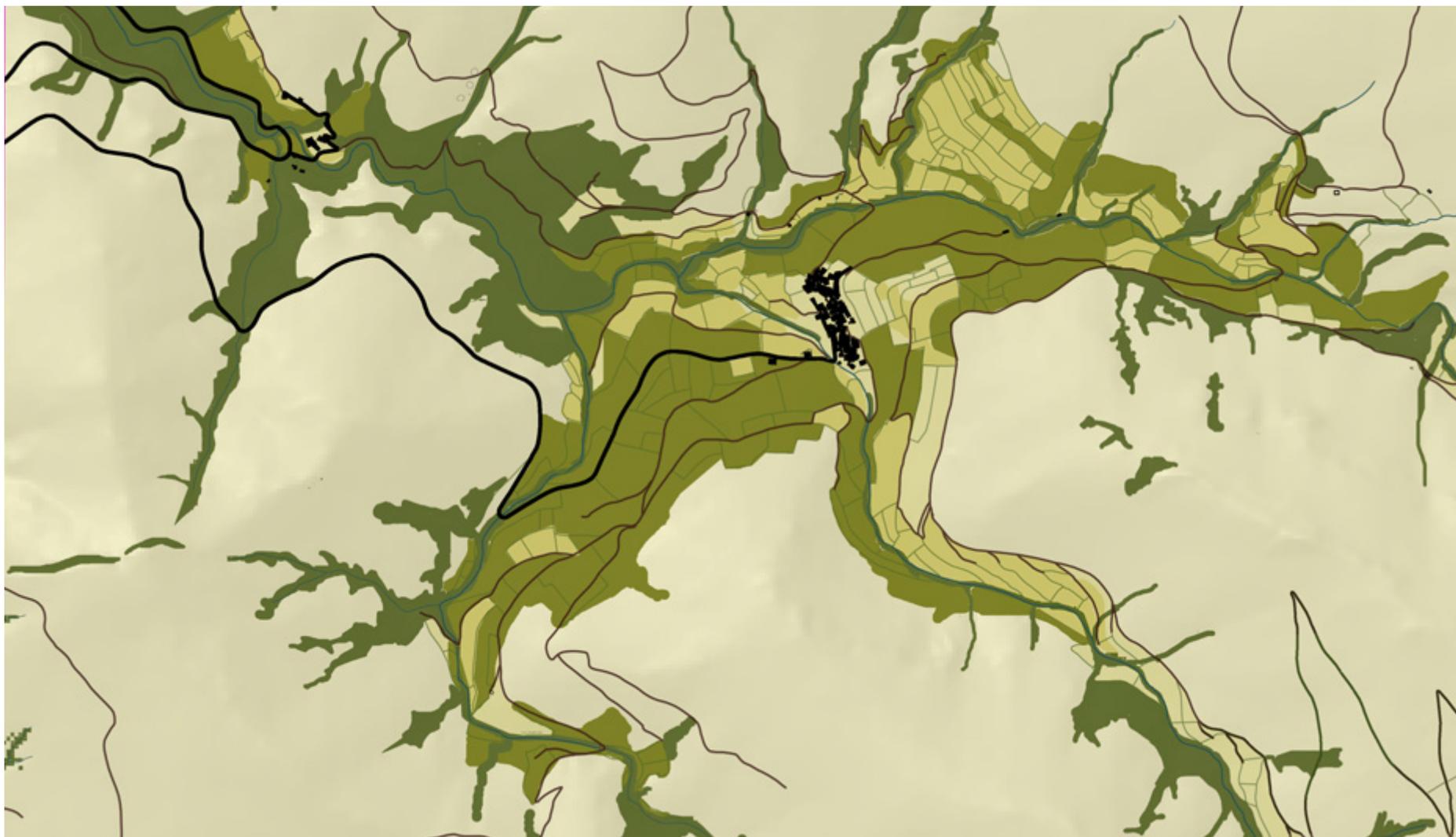


Imagen 20. Síntesis del análisis de texturas



Conjunto de sequeiros



Caminos entre castaños



Edificaciones semienterradas

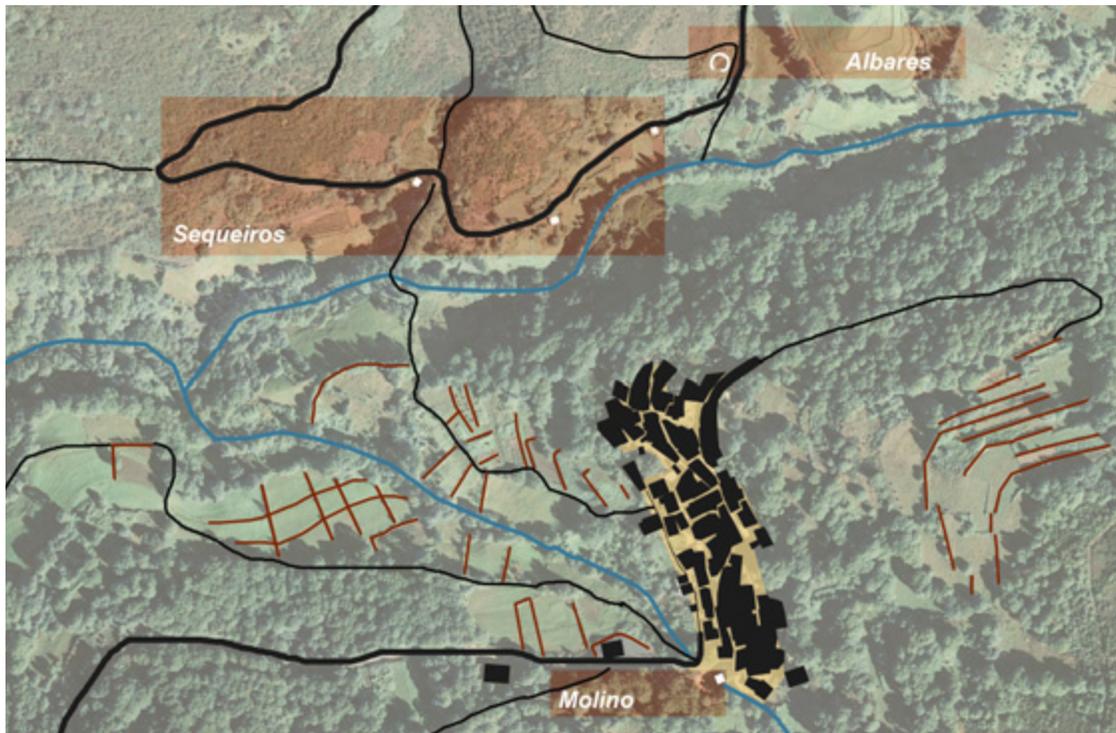


Imagen 21. Patrón espacial de los elementos construidos



Adaptación a los condicionantes estructurales: alternancia de calles descubiertas y calles en pasadizo



Albares: construcciones para la protección de los enjambres

3.3.1.4. Relaciones

Por encima de sus componentes el paisaje es sistema: no es solo la existencia de componentes distintas lo que caracteriza los paisajes, sino sobre todo su estructura relacional, a nivel funcional, formal y ecológico. De la combinación de estos elementos y relaciones surgen paisajes únicos, porque cada paisaje tiene su especificidad y su carácter. Por tanto, en este apartado el EIIIP identificará:

a. Funcionales. Identificación del modelo de organización del territorio en relación a los procesos antrópicos, bien sean estos modelos de ocupación de viviendas rurales, aldeas o núcleos de población (relación entre las edificaciones, su posición, el tamaño de parcela, los caminos, cierres, etc.). Es decir, se trata de establecer las pautas de ocupación y relación de los asentamientos y edificaciones en relación al soporte de sus actividades económicas, sociales e infraestructurales.

b. Formales o estéticas. Identificación de los patrones más significativos de composición (modelos de cultivo, de ocupación, de plantación, de riego, etc.) de textura y de color. Es decir, se analizarán las relaciones de composición, forma, proporción y vista.

c. Ecológicas. Identificación de las estructuras paisajísticas que soportan la funcionalidad del sistema ecológico. Tomando como base los principios de la ecología del paisaje, se analizará la distribución espacial de los elementos territoriales básicos -manchas, matriz y corredores-. Esta estructura formal es el reflejo de una red de procesos y relaciones de gran complejidad, que controla los flujos de "información" en los sistemas naturales. El conocimiento de estos patrones espaciales y de los procesos que soporta resulta imprescindible para evitar la fragmentación de los hábitats y la consiguiente pérdida de biodiversidad. En este análisis cobra especial relevancia el fenómeno de la conectividad a través de los corredores, entendidos como aquellas zonas homogéneas de flujo favorable a las relaciones territoriales a diversas escalas.

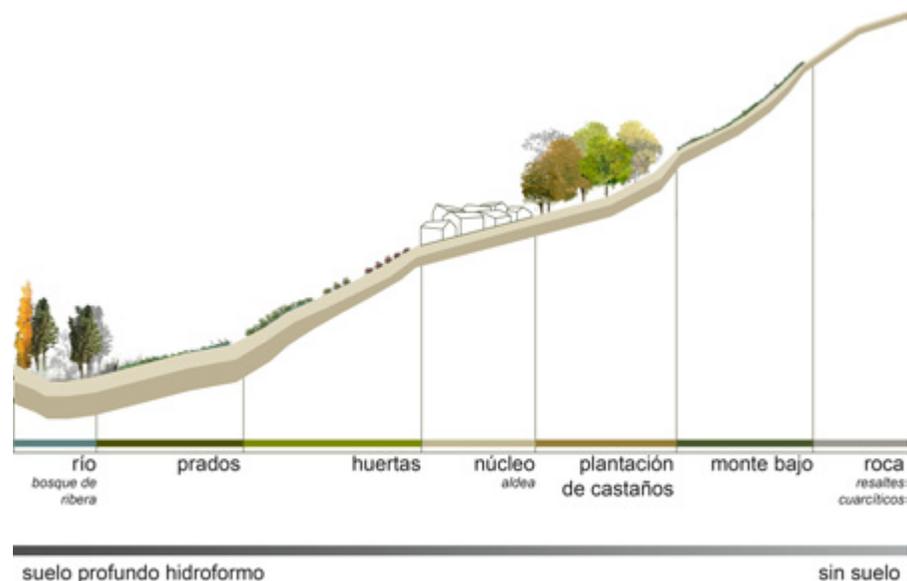


Imagen 22. Sección das relaciones

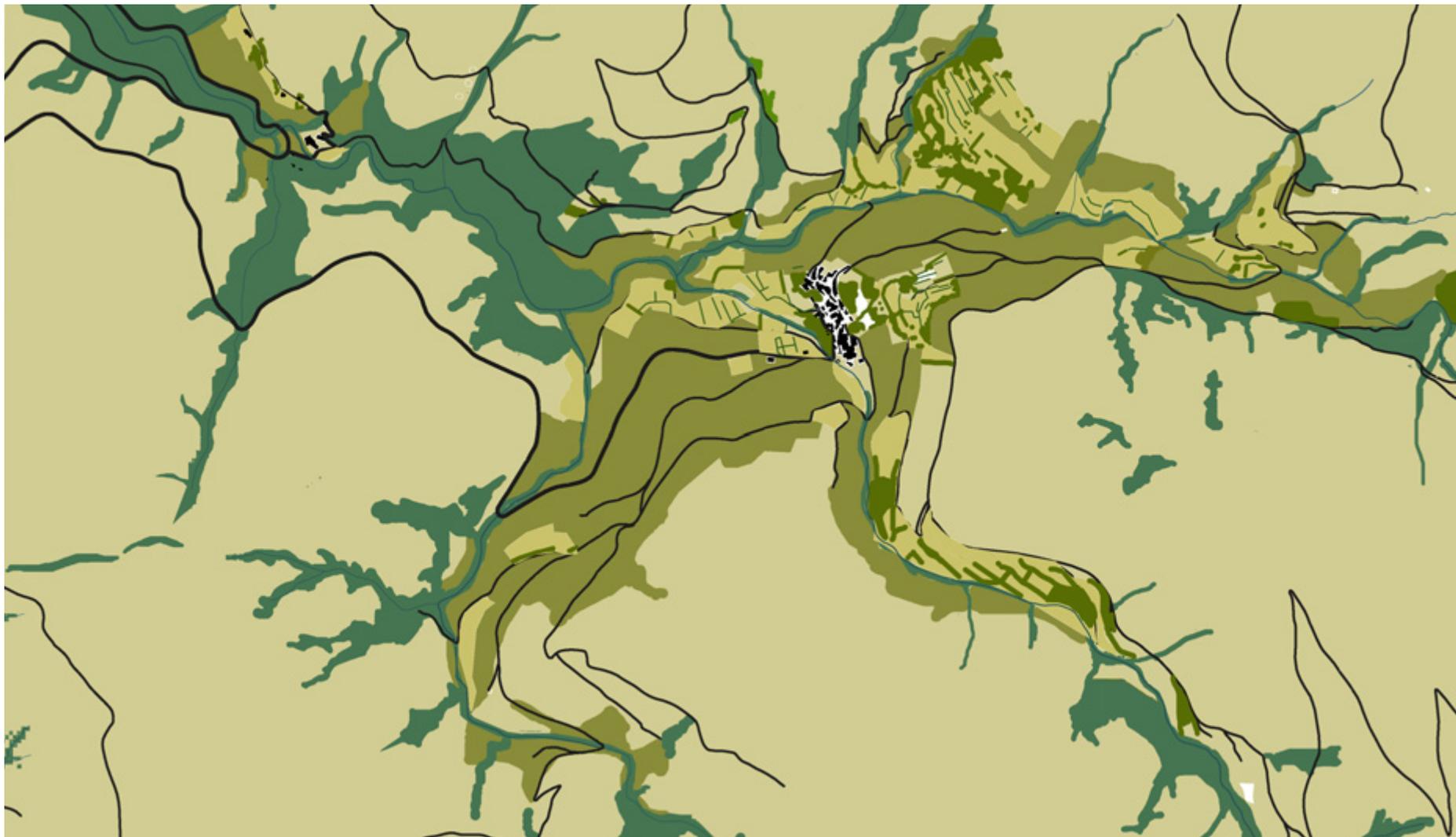


Imagen 23. Síntesis de relaciones



Imagen 24 del vuelo oblicuo de 2008. Municipio de Ribadeo. A Mariña

3.3.2. DINÁMICAS

En este apartado se pretende realizar una mirada retrospectiva para conocer la evolución experimentada en el paisaje a través de sus transformaciones más significativas. Y, a su vez, un esfuerzo prospectivo para esbozar las tendencias futuras, sabiendo que los procesos evolutivos pueden venir de la mano de dinámicas naturales o antrópicas y que pueden ser fruto de bruscas perturbaciones o de procesos graduales.

En este apartado, además del análisis temporal de la evolución del paisaje a partir de las fuentes disponibles, se valorarán los efectos y riesgos que, sobre las dinámicas naturales presentes en el paisaje, se deriven del proyecto objeto de estudio, valorando las sinergias con planes y proyectos conocidos que incidan sobre este territorio.

Estos riesgos y dinámicas, naturales y antrópicas, pueden llevar consigo amenazas o potencialidades. Se sugiere la realización de un mapa síntesis de ambas que se acompañará de fotografías y textos que permitan su identificación.



Imágenes 25 y 26. Ortografía de 1956 y ortografía PNOA 2008

Las transformaciones formales que se analizan a continuación son el resultado último de cambios demográficos y del modelo económico acaecidos en las últimas décadas y que es necesario tener en cuenta para poder interpretarlos de manera adecuada.

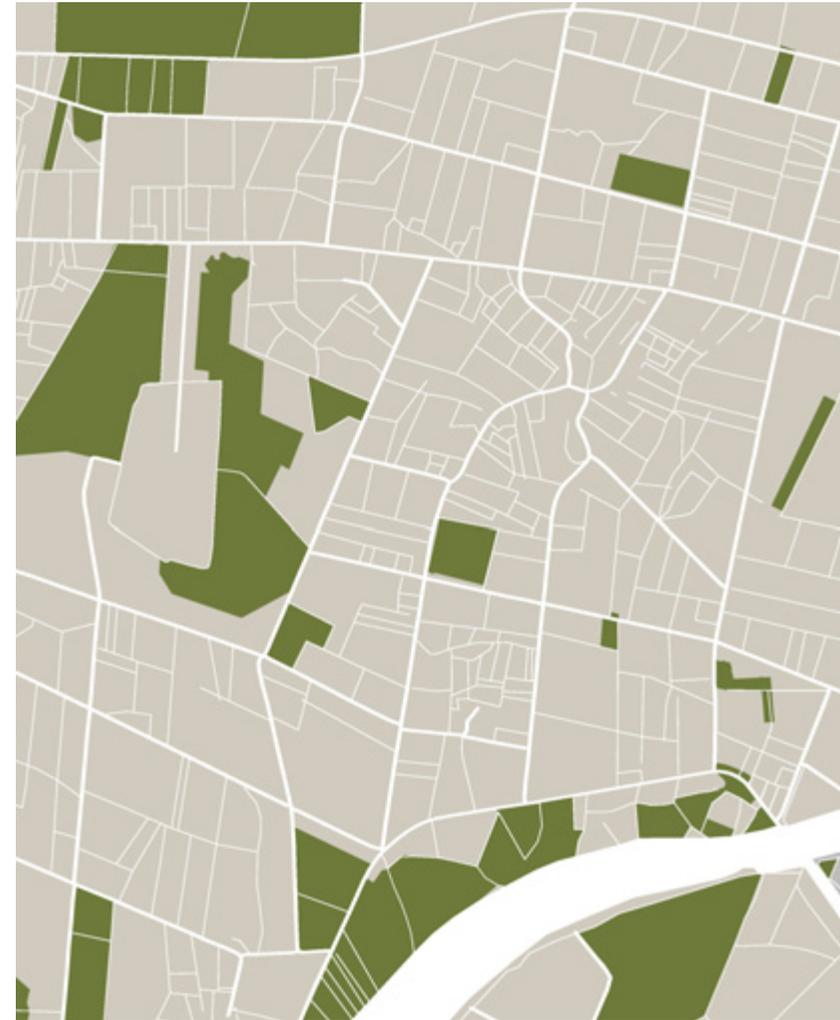


asentamiento de caracter fundacional ■
desarrollo periférico ■
otras edificaciones/nuevas agrupaciones ■



Imágenes 27 y 28. Sistema de asentamientos y caminos en el año 1956 y 2008

En el intervalo temporal analizado se identifica un cambio de modelo en el sistema de ocupación de los asentamientos, surgiendo nuevas agrupaciones desvinculadas de los núcleos fundacionales, apoyándose en las nuevas carreteras. Así mismo, se aprecia la ruptura del tejido viario provocada por la aparición de la autovía.



Imágenes 29 y 30. Análisis de la variación del mosaico agroforestal entre 1956 y 2008.

Se aprecia una simplificación del mosaico agropecuario derivada de una concentración parcelaria que confiere una mayor homogeneidad. Al mismo tiempo, se constata la proliferación de importantes manchas de explotación silvícola.

3.3.3. VALORACIÓN

La valoración no consiste en una mera ponderación cuantitativa del paisaje o en una enumeración de sus elementos singulares, sino que se trata de extraer aquellos aspectos del paisaje, ya caracterizado conforme al apartado anterior, que merecen una especial consideración, mientras que la fase de análisis es una fase descriptiva y que como tal aspira a la exhaustividad, en este apartado de valoración debemos captar lo esencial. El sentido último es llegar a la comprensión de lo inherente. Este esfuerzo de síntesis permitirá que nuestra propuesta mantenga la calidad de esos valores y de los elementos que le otorgan su carácter.

Cada paisaje es depositario de un valor, un rasgo que lo hace diferente. A veces éste puede venir de la mano de un elemento natural o construido, de aquellos que hemos denominado valores tangibles (tierras de cultivo, bosques de ribera, playas, cierres y tapias...) o del grupo de los intangibles como resultado de la historia, la tradición o el imaginario colectivo (campos de batalla, naufragios, festividades). Hay, finalmente, algunos lugares cuya esencia reside en la particular forma en la que todos sus elementos están compuestos, que nos provoca sentimientos de fascinación o de tranquilidad, entre otros.

En este apartado se analizarán los valores tangibles e intangibles del paisaje:

3.3.3.1. Valores tangibles

- **Valores ecológicos.** Se identificarán aquellas áreas que cuentan ya con un reconocimiento nacional, regional o local (LIC, ZEPA...), así como aquellas otras que, fruto del análisis, se consideren, en atención a su interés ecológico, sobre todo desde la perspectiva de la conectividad. Para ello se prestará especial atención a los corredores y conexiones que puedan favorecer la funcionalidad de los ecosistemas y su biodiversidad.
- **Valores históricos.** Se recogerán aquellas áreas o elementos que cuenten ya con un reconocimiento nacional, regional o local (BIC,

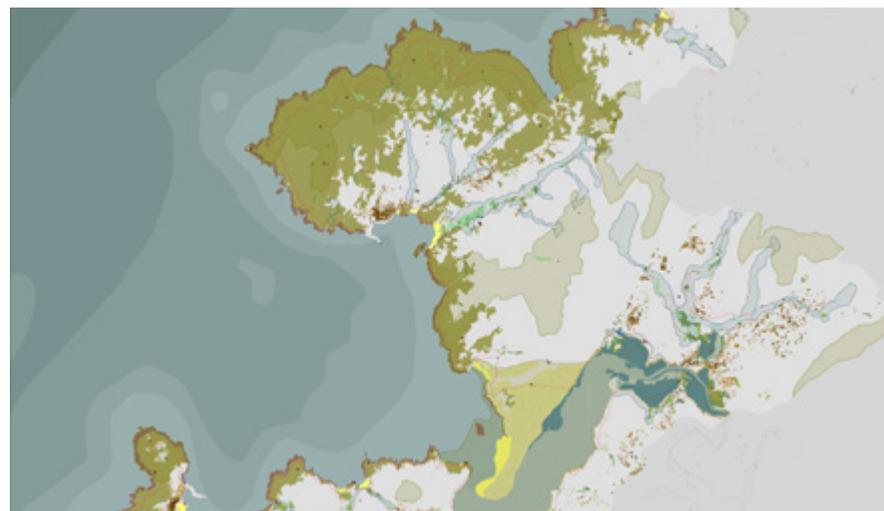


Imagen 31. Mapa síntesis de valores tangibles

elementos catalogados...), así como aquellas otras que, fruto del estudio, se consideren en atención a su interés patrimonial, histórico y/o etnográfico. En este apartado del estudio se valorarán los elementos propios de los inventarios patrimoniales, tales como cruceiros, castros, restos de murallas, iglesias y otros. Del mismo modo se considerarán aquellos núcleos singulares, tanto por su arquitectura como por su estado de conservación o particular inserción en el paisaje. Finalmente, bajo esta misma mirada merecerán atención las estructuras agrarias tradicionales, la red de caminos, senderos, etc.

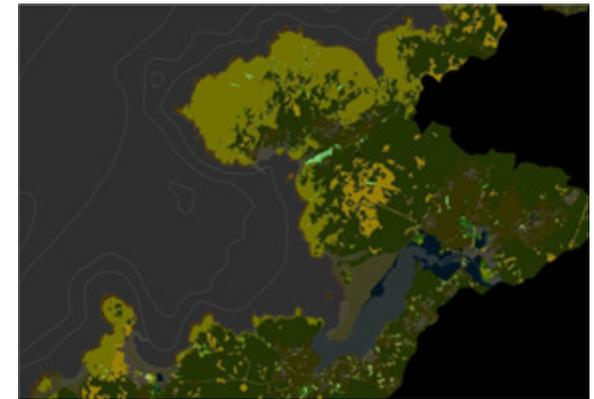
- **Valores productivos.** Se analizarán todos aquellos valores vinculados al aprovechamiento agrícola, forestal o análogos, así como al energético, turístico o cualquier otro que ponga de manifiesto la explotación de ese paisaje, como un recurso, como un activo económico. Para ello es necesario identificar no sólo el recurso, sino las condiciones (elementos y relaciones) que garantizan su conservación.



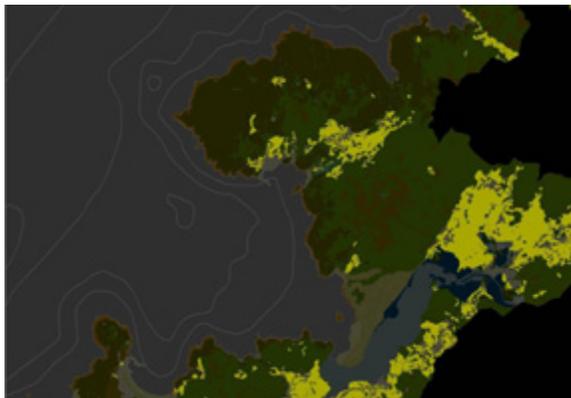
Intermareal y otras masas de agua



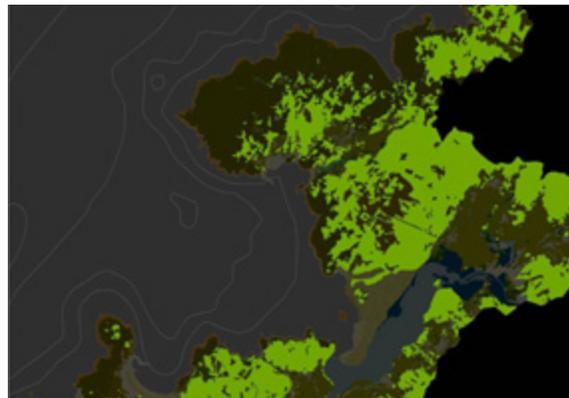
Tipo de costa



Matorral



Cultivos



Forestal de repoblación



Asentamientos

Imágen 32. Serie de valores tangibles

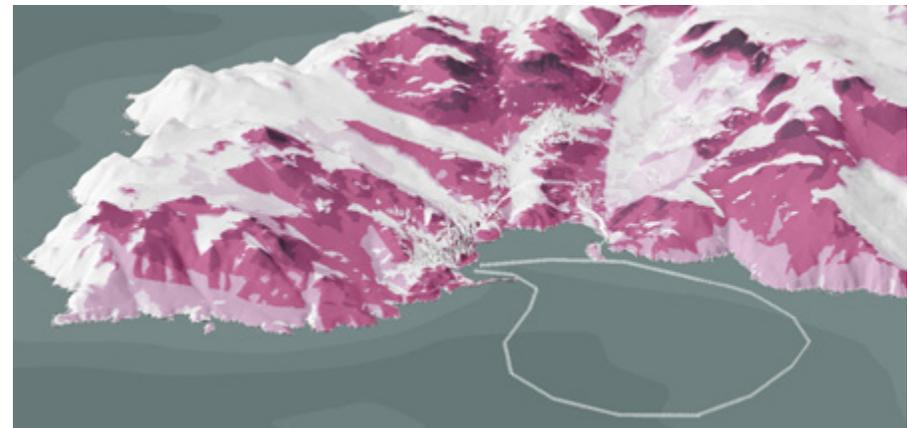
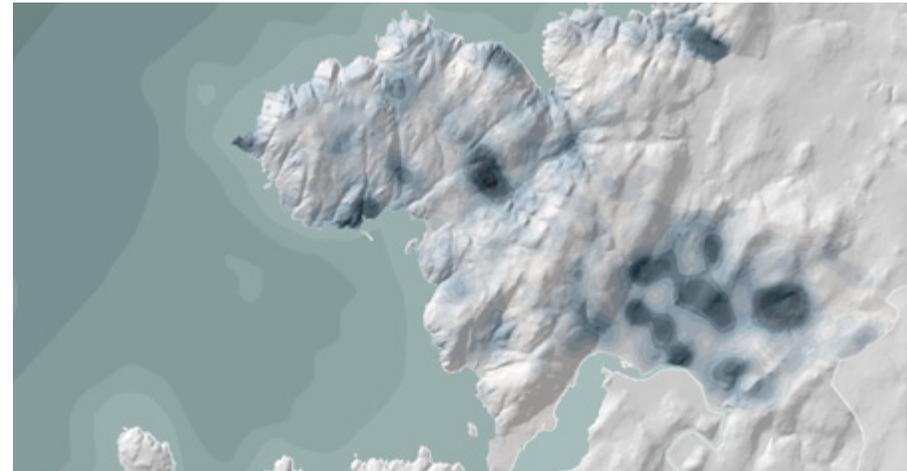
3.3.3.2. Valores intangibles

Nos referimos a aquellos que no se pueden medir de manera precisa pero que, sin embargo, forman parte de la identidad del paisaje, de nuestra propia cultura, de modo que su conservación y puesta en valor debe convertirse en objetivo de cualquier estrategia de integración paisajística, para no caer en el error de despersonalizar el territorio.

La incorporación de estos valores en los estudios de impacto e integración paisajística, sin duda, enriquecerá el trabajo, en especial para aquellas actuaciones que entrañen modificaciones de gran trascendencia.

Las fuentes documentales a las que se podrá recurrir para la consideración de estos valores intangibles son, en primera instancia, las pertenecientes al mundo de la creación artística, tanto pictórica como literaria. En estas obras es posible encontrar, en muchas ocasiones, una síntesis del carácter del lugar objeto de estudio, a partir de la interpretación cultural y estética del mismo. De igual manera, la consideración de la riqueza de la toponimia como indicador del grado de “culturización” o los objetos, documentos o imágenes de la vida cotidiana que forman parte de los fondos de muchos museos etnográficos, también pueden ser aprovechables en ese sentido. En definitiva, cualquier fuente documental en que encontrar aquellos significados otorgados al paisaje desde el plano cultural, estético y simbólico servirá de apoyo en este ejercicio exploratorio.

El manejo de estas fuentes permite, lógicamente, sólo una aproximación a esta dimensión subjetiva del paisaje, aunque entendemos que valiosa, en tanto que puede hacer aflorar valoraciones de la población del paisaje objeto de intervención. Somos conscientes, en cualquier caso, de que esta línea de trabajo novedosa requiere de una metodología precisa que garantice su eficacia en el seno de un estudio de impacto e integración paisajística. Y, por tanto, este apartado constituye una opción para enriquecer tales estudios, en especial para aquellas intervenciones cuya naturaleza y escala puedan transformar de manera intensa el paisaje de acogida.



Imágenes 33 y 34 que expresan el “espesor histórico” (toponimia) y la relación del territorio con el paisaje que se percibe desde el recorrido de las principales romerías del lugar

Valores identitarios. Estos valores están íntimamente relacionados con los anteriores y son fruto del proceso de culturización de un territorio y de la implicación emocional que con él tiene su población. En ese sentido, los estudios sobre la toponimia, así como aquellos otros basados en las festividades, tradiciones y romerías, colaboran a la identificación de estos valores.



Imágenes 35 y 36 que expresan el territorio que tiene una relación de percepción con los naufragios

Valores culturales. El paisaje reconocido por una sociedad es fruto de la imagen cultural que de él se tiene. Esta condición confiere al paisaje una componente socio-cultural que ha de ser analizada a partir de las representaciones gráficas (pinturas, postales, fotografías, etc.) o literarias conocidas.

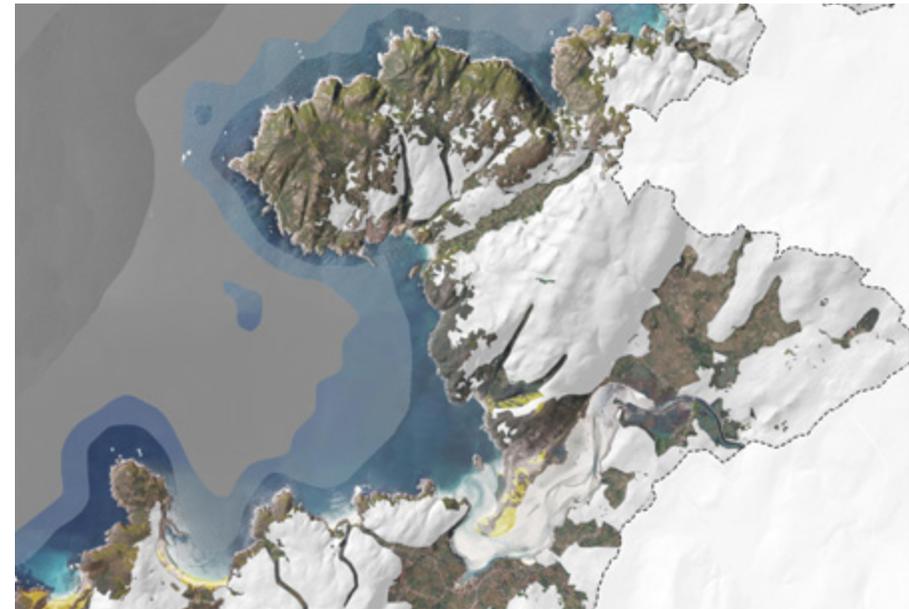


Imagen 37 que expresa los rasgos de mayor plasticidad y valor estético del lugar

Valores estéticos. Reconoce la capacidad de un paisaje de transmitir un sentimiento estético, casi plástico. Ya hemos reconocido que el paisaje como constructo perceptivo tiene algo de fenomenológico. Se persigue, por lo tanto, a partir de la descripción de determinados elementos y aspectos del paisaje, lograr captar su esencialidad expresiva. Éstos nos acercan irremediamente al mundo del arte y, por lo tanto, a cuestiones de diversidad, de cromatismo, de singularidad, etc. Estos valores se pueden apreciar, entre otros, en:

- Las áreas sensibles en atención a su visibilidad, tales como miradores, hitos o aquellos que, fruto del estudio de visibilidad, se consideran vulnerables por la alta calidad de la percepción visual del paisaje, tales como cornisas, áreas de afección o vistas panorámicas desde carretas o poblaciones.
- Los patrones (cultivos, cierres, morfotipología de los asentamientos) más significativos del ámbito de estudio.
- Los elementos naturales y antrópicos que supongan referencias identitarias del paisaje como por ejemplo el río y su vegetación de ribera; determinados elementos patrimoniales por su posición, calidad o simbolismo (una ermita en un alto, una conjunto bien conservado), pero también rasgos intensos de la geomorfología (acantilados, cornisas, etc.)

CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO



Rúa. Carlos Maside (1897-1958)



Imagen 38. Cetáreas de Rinlo. A Mariña - Baixo Eo Litoral

Tras los apartados anteriores, en los que se han analizado tanto los condicionantes de partida de la actividad como las principales características del paisaje en el que se desea desarrollar la actuación, queda por describir el proyecto, que debe incluir las estrategias y medidas de integración paisajística. Para su justificación se utilizarán las herramientas de expresión gráfica más adecuadas que permitan interpretar con claridad el proyecto.

Alcanzado este punto, se deben definir, en primer lugar, las estrategias de integración que orientarán las diferentes medidas. Éstas, junto con las medidas que de ellas se deriven para las distintas fases del proyecto, deberán garantizar la necesaria coherencia entre lo previo y lo proyectado.

3.4.1. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN

A partir de las diferentes aproximaciones doctrinales y metodológicas a la integración paisajística, podemos afirmar que ésta persigue los siguientes **objetivos**:

- Escoger los emplazamientos más idóneos para el desarrollo de las

actividades, racionalizando la ocupación del suelo.

- Minimizar las afecciones sobre el medio manteniendo la funcionalidad de los ecosistemas.
- Integrar en el diseño de la propuesta los elementos característicos, sean estos estructurales, patrimoniales o aquellos ligados a los valores perceptivos y etnográficos, poniendo en valor los rasgos identitarios del paisaje.
- Establecer una continuidad y complementariedad funcional y ecológica con el entorno.
- Potenciar la eficiencia, desde el punto de vista ambiental, y la capacidad estética de los nuevos edificios e instalaciones.

Como es lógico, la integración paisajística ha de valorarse en cada caso, no existiendo recetas. Podemos tomar como base una serie de **estrategias**, universalmente aceptadas, que se definen y ejemplifican a continuación.

NATURALIZACIÓN

Persigue la potenciación de los elementos naturales predominantes y/o de los patrones existentes. Por ejemplo, la incorporación del cauce de un río y de su vegetación de ribera, de las masas de arbolado, etc.



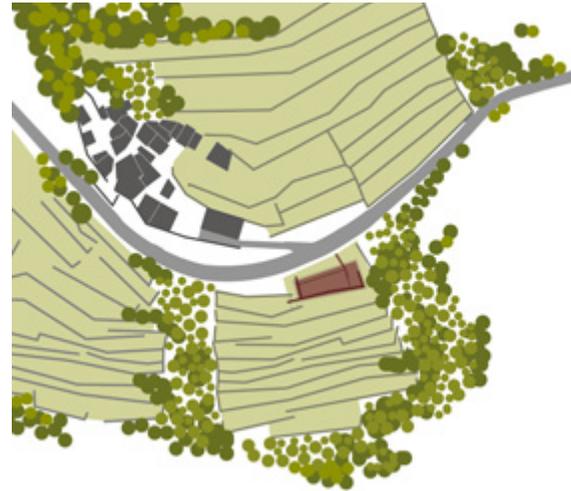
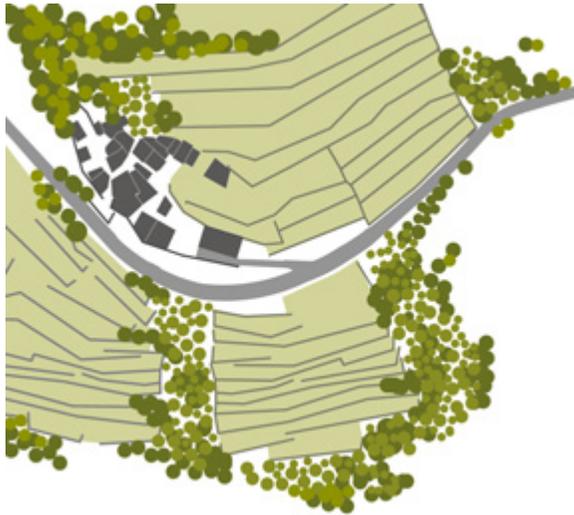
Los elementos naturales más representativos del paisaje en el que se inserta la actuación, en este caso la vegetación de ribera y los grupos de vegetación arbórea existentes, se utilizan como recurso paisajístico al servicio del proyecto. Así, la propuesta los pone en valor al aumentar su presencia componiendo una imagen nueva inspirada en esta condición natural del lugar. No se trata de enmascarar la actuación o de ocultarla sino de convertir los elementos naturales en el hilo conductor de la actuación.

Con esto se consigue fortalecer este rasgo del paisaje desde el punto de vista formal y ecológico, aportando a la actuación calidad ambiental y escénica.



FUSIÓN

Consiste en la disolución de la imagen de la actuación al unificarla con el paisaje en el que se inserta. Esta estrategia requiere de una interpretación sintética del paisaje: no trata de forzar una transcripción literal sino de incorporar una conceptualización previa del paisaje extractando del mismo el conjunto de rasgos más representativos. Por ejemplo, los anfiteatros escavados en laderas, los asentamientos encaramados en las laderas asemejando a la cornisa de las mismas, etc.



La utilización del patrón geométrico existente como recurso compositivo de la actuación junto con el uso de materiales con texturas y colores análogos consigue unificar el proyecto con el entorno.

Ocultación

Consiste en cubrir la visión de la actuación desde los principales puntos de observación. En numerosas ocasiones esta estrategia se utiliza de manera parcial alterando (dificultando o modificando) la escala o la percepción de la intervención. Se desarrolla generalmente mediante el empleo de pantallas vegetales que en ocasiones se combinan con la modificación del relieve natural del terreno.

En proyectos de gran escala se puede conseguir un mejor resultado si este apantallamiento se produce no solo en las proximidades de la actuación sino también desde los puntos de observación más representativos.

El empleo de la vegetación ha de guardar armonía formal y ecológica con el entorno. No se trata simplemente de colocar una barrera de árboles rodeando la actuación, ya que esto puede resultar igualmente artificial y carente de armonía, sino que se debe procurar combinar las especies vegetales, arbóreas y arbustivas con el relieve para conseguir un conjunto coherente en el que la actuación se desdibuje.

Es igualmente recomendable, como se refleja en el ejemplo, utilizar distintas ubicaciones, tamaños y especies, dotando así de mayor complejidad al conjunto.



MIMETIZACIÓN

Se basa en la imitación total o parcial de los elementos más representativos del paisaje en el que se inserta la actuación. La arquitectura vernácula ofrece algunos buenos ejemplos.

La mimesis no debe convertirse en una mera copia de los elementos visibles. A menudo se persigue la integración paisajística mediante la imitación de modelos físicos o estéticos sin tener en cuenta que estos responden a unos patrones tipológicos, estructurales y constructivos determinados. Esta copia incoherente del modelo puede resultar igualmente perturbadora.

Es necesario por lo tanto, aunque estemos ante una actuación mimética, recurrir a lo esencial del entorno en el que se inserta la actuación: volúmenes, masa, textura, materiales, colores, etc.

La mimesis no debe entenderse como una recreación literal, sino que ésta ha de ser esencial. Para ello es conveniente reconocer los elementos tipológicos, constructivos, texturales y formales característicos del contexto paisajístico en el que se inserta la actuación.

El proyecto reproduce estos elementos insertándose de manera semejante a como lo realizan las edificaciones del lugar, aplicando sus lógicas y consiguiendo de este modo una armonización por analogía.



SINGULARIZACIÓN

Consiste en la creación de un nuevo paisaje armónico y bello que resulta de la conjunción de las preexistencias y la nueva actuación. Ésta persigue distinguirse o particularizarse del entorno, estableciendo así nuevas relaciones plásticas y formales, una renovada dialéctica. Se trata, por lo tanto, de la estrategia en la que el proyecto adquiere un mayor protagonismo.

Es la más habitual en aquellas intervenciones, como las grandes construcciones e infraestructuras, que por escala y alcance resultan ajenas al lugar. Es más difícil de evaluar que las anteriores y su éxito depende en gran medida de su calidad.

Históricamente la innovación tecnológica ha conllevado la necesidad de implantar modernos usos en el territorio y la posibilidad de desarrollar innovadores avances funcionales e infraestructurales. Estas nuevas oportunidades traen consigo también fuertes transformaciones en el paisaje que debe acoger estos nuevos “artefactos”. En estos casos suele resultar inadecuado recurrir al empleo de materiales o técnicas tradicionales y, por lo tanto, los proyectos han de diferenciarse necesariamente del contexto paisajístico en el que se insertan.

En esta ocasión la actuación enfatiza el rasgo más singular de este paisaje, el encajado y abrupto valle, contraponiendo a la fuerte pendiente de potente masa el sutil gesto de cruzar a la otra orilla mediante una delicada pasarela.





Estas estrategias no son excluyentes, sino que, en función del paisaje, de la naturaleza y del alcance de la actuación, se utilizan de manera complementaria, minimizando el impacto de la misma y conformando un nuevo paisaje en armonía con su entorno. Podemos decir que su máxima es la búsqueda de la **contextualización**, entendida ésta como el cosido de la actuación con su entorno, a partir de la potenciación de las relaciones entre los elementos identitarios de ambos (formas, texturas, materiales, etc.).



Como veremos a lo largo de esta guía, resulta decisivo este punto de vista a todas las escalas, ya que éstas nos permiten valorar la actuación en su contexto más adecuado, interviniendo allí donde es necesario, con independencia de que ello suponga actuar más allá del ámbito inicialmente establecido para la actividad.



Imagen 39. La planicie entregada al mar mediante un bajo acantilado y jalonada por la sierra litoral trasera. Destacan los bosquetes del perfil urbano



Imagen 40. Intervención en las cetáceas de Rinlo. Ribadeo. A Mariña

3.4.2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Es cometido del diseñador comprender en cada caso las relaciones entre los distintos elementos descritos con anterioridad para así integrarlos en su proyecto y en el correspondiente desarrollo de la actuación. Se deberá prestar especial atención a aquellos valores identificados para garantizar el éxito de las estrategias de integración.

La coherencia entre los valores paisajísticos preexistentes y la actuación proyectada es lo que percibimos como armonía e interpretamos como una buena integración paisajística. Por lo tanto, no se trata tan solo de incorporar estrategias de camuflaje, ocultación o mimesis, ya que esto podría suponer una escasa integración, aunque es imprescindible en determinadas actuaciones; es decir, que no basta solo con que las actuaciones no se vean o se vean poco, sino que es necesario que sepamos incorporar los valores anteriormente descritos.

Las medidas que deriven de la estrategia de integración son las acciones específicas que se han incorporado a la propuesta para evitar, reducir o compensar la afección del proyecto en el paisaje y facilitar así su integración. Se consideran, entre otras:

- **Preventivas:** aquellas estrategias y medidas adoptadas en la fase de diseño o concepción del proyecto y en la de ejecución de la obra para evitar los impactos (la morfología, la escala, los materiales escogidos, la adaptación al relieve, entre otros).
- **Correctoras:** aquellas que se incorporan al proyecto para reducir la intensidad de sus efectos (suelen tener que ver con la visibilidad y consisten en la incorporación de barreras visuales, la alteración del relieve del entorno, etc.).
- **Compensatorias:** aquellas previstas en los casos en los que no es posible la corrección de los impactos y persiguen entonces equilibrarlos. Suelen tener que ver con los procesos bruscos de transformaciones de gran escala y pueden ser de todo tipo: ambientales o sociales.

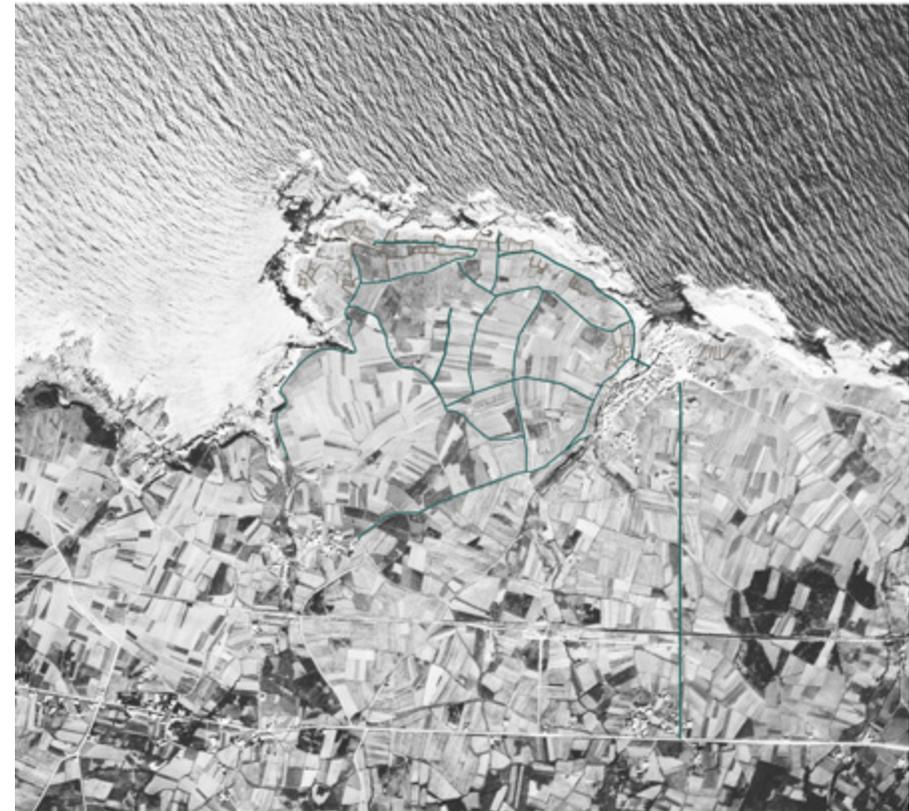


Imagen 41. Ortofotografía del año 1956 del ámbito de intervención

La actuación pretende insertar en este territorio un aparcamiento que dé servicio a Rinlo, núcleo de identidad del litoral (NIL) establecido por el POL, que destaca por su morfología y por su cercanía a tres cetáceas, antiguos viveros de crustáceos. El análisis de las dinámicas (caracterización del paisaje) ha revelado las tendencias de sustitución de parcelas de cultivo por pequeños bosques de repoblación. La zona de aparcamiento deberá contextualizarse, adoptando trazas del paisaje: tamaño y forma de parcelas, y forma de los nuevos bosquetes. La comunicación con la carretera principal de acceso a Rinlo, de mayor capacidad, y la ubicación cercana a este núcleo son los condicionantes (caracterización de la actividad) principales de este proyecto.



Imagen 42. Ubicación de la zona de estacionamiento. Jerarquía del viario

3.4.3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

En todo proyecto de integración paisajística hay una serie de decisiones que son determinantes para la adecuada inserción del mismo en el entorno. Éstas guardan relación con los valores identificados así como con aquellos aspectos del proyecto susceptibles de generar

un potencial impacto. Por tanto, en el EIIP se deberán identificar las distintas alternativas barajadas en aquellas cuestiones que se entiendan determinantes según el paisaje y el tipo de actuación. A modo de ejemplo, se señalan algunas de esas cuestiones relevantes que podrían exigir una valoración de alternativas tales como la ubicación, el volumen, las texturas o el uso de la vegetación, entre otros.



Imagen 43. Propuesta de aparcamiento. Contextualización paisajística

3.4.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el correcto conocimiento de la formalización final del proyecto se incluirán las plantas, alzados y secciones a escala suficiente para la correcta comprensión del mismo, y se realizarán los dibujos o modelizaciones que permitan transmitir la materialidad del proyecto y su apariencia en el entorno.



Imagen 44. Simulación de la actuación

3.4.5. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Deberá justificarse cómo se han incorporado al proyecto los objetivos de calidad paisajística y las determinaciones de las Directrices de paisaje establecidas para la unidad de paisaje en la que se pretende ejecutar la actuación. El contenido de este epígrafe será preceptivo una vez que sea aprobado dicho instrumento.

IMPACTOS DEL PROYECTO



Mondoñedo. Torres Martínez (1901-1995)



Cualquier actuación llevada a cabo en un lugar supone una transformación o, si se prefiere, un impacto en el sentido de huella o señal. Es importante considerar no solo las connotaciones negativas del término impacto ya que, en ocasiones, las actividades pueden suponer una transformación que entrañe efectos positivos sobre el paisaje.

La valoración de las transformaciones del paisaje incluye una combinación



Complejo de explotación minera de As Pontes. Imágenes (45 y 46) de 2003 y 2010.

de aspectos y variables objetivas y subjetivas. Es por eso que una valoración de los impactos paisajísticos maneja variables cuantitativas y cualitativas.

La integración paisajística no niega la obra humana, de modo que una transformación coherente con el carácter del lugar no se debe considerar como un impacto, en el sentido convencional de algo desfavorable.

El objetivo de los EIIP es avanzar en el conocimiento profundo del paisaje para, de la mano del proyecto, desarrollar actuaciones que se integren en el lugar, y en el que los impactos podrán ser tan sólo poco significativos o residuales.

Aunque haya sido necesaria una reflexión de carácter sobre los potenciales impactos derivados de la actividad objeto del EIIP, es ahora, una vez definido el proyecto, cuando haremos balance de los impactos residuales que puedan permanecer a pesar de las estrategias y medidas de integración planteadas.

Alcanzado este punto, habría que cuestionarse la idoneidad de las mismas y, de ser el caso, medidas compensatorias ante la evidencia de la imposibilidad de integración y la necesidad de la implantación de dicho uso.

A los meros efectos de llamar la atención sobre aquellos aspectos del paisaje que pueden sufrir una transformación fruto de la implantación de una actividad, se enumeran, a continuación una serie de grupos de impacto con el objetivo de que sirvan como base de reflexión en la elaboración de los EIIP:

a. Grupo de impactos sensoriales

Aquellos que se relacionan con la percepción visual, sonora y sensitiva en general.

Visuales:

- Sobre los elementos geomorfológicos: transformación de la integridad morfológica del terreno.
- Sobre los elementos vegetales: transformación de la integridad de la vegetación natural del espacio.
- Sobre los patrones formales y/o compositivos: forma, textura, escala dentro de las distintas escenas.

Sonoros:

Están referidos a todos aquellos sonidos, entendidos extensivamente como ruidos, que, por superar los niveles de decibelios recomendables como confortables para el ser humano, o bien por representar acciones o situaciones perceptiva o psicológicamente desagradables, se convierten en variables que empeoran la calidad sonora y escénica.

Otros impactos sensitivos:

Los olores u otras sensaciones que provocan rechazo, miedo o intranquilidad.

b. Grupo de impactos sobre la funcionalidad paisajística

Sobre la funcionalidad social y económica:

Cada espacio, en función de su tipo de paisaje, tiene una funcionalidad que implica una determinada distribución de los elementos que lo conforman. La modificación de esa disposición altera la lógica territorial, convirtiéndose en un impacto sobre su funcionalidad. Esta disfunción puede conllevar una pérdida de su productividad, ya sea esta agrícola, forestal, turística o recreativa, de tal forma que se pueden ver insatisfechas las necesidades sociales y económicas de una población en clave de desarrollo sostenible.

Así, por ejemplo, la construcción de una gran infraestructura sin la reflexión previa sobre el modelo de organización del territorio y los ejes vertebradores de los distintos asentamientos afectados puede provocar una desconexión entre áreas dependientes o complementarias desde el punto de vista social y económico.

Sobre la funcionalidad geosistémica:

La pérdida de biodiversidad y de geodiversidad puede redundar en la pérdida

directa e indirecta de la calidad y diversidad paisajística.

Por ejemplo, la canalización de un río para permitir la realización de una infraestructura viaria de primer orden puede eliminar la función del mismo como corredor ecológico. Esto redundará en una pérdida de biodiversidad y, por lo tanto, de calidad escénica visual y sonora.

c. Grupo de impacto sobre el significado histórico

Sobre el patrimonio heredado:

Entendidos como tales los efectos de transformación de elementos materiales e inmateriales que son resultado de herencias culturales de distintas épocas. Costumbres, tradiciones, elementos paisajísticos de gran antigüedad como *árboles singulares* y edificios con significado histórico son parte de una larga lista de elementos que conectan la sociedad con eventos y personas que tuvieron importancia en épocas anteriores y que configuran la identidad territorial. El significado histórico puede ser comprendido como la unión del patrimonio material e inmaterial pero visto desde una perspectiva perteneciente a la dinámica paisajística.

Sobre lugares de interés histórico:

Los lugares en los que se desarrollaron acontecimientos de importancia en la configuración histórica del territorio deben ser preservados de actuaciones que desfiguren o enmascaren la memoria histórica. Lugares de acontecimientos bélicos, de decisiones administrativas, de acontecimientos migratorios o populares pueden ser objeto de transformaciones graves debido al desconocimiento de la importancia de los mismos, provocando la desaparición de las huellas o manifestaciones humanas que los hicieron especiales.

Por ejemplo, el estrecho de Rande, por la batalla de su nombre; el muelle de donde salían los transatlánticos con emigrantes para América; los robledales de históricas fiestas y romerías, como ocurre en el caso de Monterroso (ya muy

transformada), son lugares con cierta magia cuya transformación provocaría una pérdida de identidad y de referencia histórica vital para la sociedad que los habita.

d. Grupo de impactos estéticos

El paisaje es una creación del ser humano y como tal no existe si alguien no lo siente. Esta percepción, que emana tanto de lo sensorial como de la memoria, es la que hace que cada sociedad y cada individuo reconozca en un paisaje determinados valores estéticos.

A lo largo de este texto se ha relacionado el concepto de integración paisajística con el de transformación armónica y coherente. La valoración de estas cualidades es, así mismo, algo que se forja en gran medida con la ayuda del arte que nos educa y de la memoria que nos une a lo que nos rodea.

e. Grupo de impactos sobre o patrimonio natural o científico

Sobre valores naturales:

Se trata del tipo más analizado, y comprende las afecciones ambientales sobre la integridad de los ecosistemas, tanto vegetales y animales como geológicos, así como sobre las aguas continentales y marinas. También forman parte de este apartado los impactos o transformaciones sobre la integridad de los espacios merecedores de especial atención en función de estos valores.

Sobre la pérdida de información científica y ambiental:

Existe un patrimonio científico cuya información es fundamental para el estudio de ambientes y climas pasados y la interpretación de los futuros. Éste lleva paralelo un contenido educativo intrínseco que puede concienciar a las generaciones futuras sobre la necesidad de proteger y respetar el medio en el que vivimos.

SÍNTESIS



Brañas. Francisco Llorens (1874-1948)



Duna de Corrubedo. Rías Baixas

Finalmente se incorporará una ficha resumen de los apartados anteriormente descritos. Dicha ficha se entregará como anexo adjunto a los documentos que integran el estudio de impacto e integración paisajística, con el objeto de facilitar una lectura de síntesis del citado estudio, a los técnicos de la Administración responsables de su informe, tal y como se prevé en la Ley

7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia.

El fin de la propuesta metodológica presentada en esta guía es agilizar la redacción y tramitación de estos estudios, en pro de una mayor eficacia de los procesos administrativos.

1. DATOS GENERALES

Denominación de la actuación: _____

Situación: _____

Provincia: _____ Municipio: _____
Parroquia / Lugar: _____

Localización / Parcela: _____

Dirección / Localización: _____

Referencia catastral: _____

Superficie de la parcela: _____

Superficie de la actuación: _____

Datos de contacto del promotor: _____

Datos de contacto del equipo redactor del EIIP: _____

Normativa de aplicación		Vigente	En Trámite
Tipo ¹	Nombre		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Descripción: _____

Otras afecciones: _____

Situación (escala entre 1:100.000 y 1:25.000) _____

Emplazamiento (escala entre 1:25.000 y 1:5.000) _____

Incluir topónimos propios del lugar

¹ PT: Planeamiento Territorial
PS: Planeamiento Sectorial
PM: Planeamiento Municipal

2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Condiciones técnicas de la actividad:

Programa funcional:

Características de la actuación:

- Actividades y usos no constructivos
- Actividades y usos constructivos
- Otros usos y actividades

Imágenes de actividades similares: (preferiblemente en el entorno)

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE (1/2)

Unidad de paisaje donde se ubica: *

Catálogo

Vigente En tramitación

Descripción de las características generales de la unidad de paisaje:

Descripción del ámbito de estudio:

Elementos:

1. Estructurales (relieve, hidrografía, geomorfología...)

2. Texturales (vegetación, usos del suelo...)

Relaciones:

1. Funcionales:

2. Formales o estéticas:

3. Ecológicas:

Ámbito (cuenca visual, puntos de observación y red física):

Síntesis del mapa de elementos:

Síntesis del mapa de relaciones:

* En el caso de que se hayan establecido

1. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE (2/2)

Dinámicas:

Valores:

Síntesis del mapa de dinámicas:

Síntesis del mapa de valores:

4. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO (1/2)

Estrategias y medidas de integración paisajística:

Análisis de alternativas:

Descripción del proyecto:

Objetivos de calidad paisajística:

Texturas y materiales a emplear en el proyecto:

Nombre

Textura / Color

Acabado

Imagen indicativa del proyecto:

4. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO (2/2)

Plantas:

Secciones:

Alzados:

5. IMPACTOS DEL PROYECTO

GLOSARIO

Área de especial interés paisajístico

Zonas geográficas que destacan por su valores culturales y naturales. Los Catálogos podrán definirlos y el Consello de la Xunta, vía reglamentaria, establecerá la necesidad o no de presentar un EIIP.

Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

Calidad paisajística

El grado de excelencia del paisaje, su mérito para no ser alterado o destruido o de otra manera, su mérito para que su esencia y su estructura actual se conserve.

Blanco, 1979

Capacidad de carga

Se puede definir la capacidad de carga humana como los radios máximos de explotación de los recursos y de la generación de residuos (la carga máxima) que puede mantenerse indefinidamente sin alterar progresivamente la productividad e integridad funcional de los ecosistemas, donde quiera que estos se encuentren. El tamaño de la población correspondiente depende del grado de desarrollo tecnológico y del consumo medio per cápita de materiales.

Source: Rees, W.E. (1996): Revisiting carrying capacity: Area-based indicators of sustainability. Population and Environment: A Journal of Interdisciplinary Studies Volume 17, Number 3, 195-215 Human Sciences Press, Inc.

Carácter del paisaje

Conjunto de elementos claramente reconocibles que contribuyen a hacer un paisaje diferente de otro, y no necesariamente mejor o peor.

The Countryside Agency/Scottish Natural Heritage

Característica del paisaje

Elemento o combinaciones de elementos del paisaje que contribuyen a distinguir su carácter.

The Countryside Agency/Scottish Natural Heritage

Catálogos de paisaje

Son los documentos de referencia que deberán delimitar y caracterizar los diversos tipos de paisajes existentes en cada una de las grandes áreas paisajísticas identificadas en el territorio gallego.

Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

Cuenca visual

Es la zona visible desde un punto determinado. Por extensión, se aplicaría al conjunto de puntos próximos que constituyan una unidad u objeto, y se consideraría como la porción de terreno vista desde ellos o, lo que es lo mismo, desde donde pueden ser vistos.

Aguiló, 1981

Cuenca visual teórica o potencial

El conjunto de todas las localizaciones o puntos de un territorio que son visibles desde un punto de observación específico, dada una distancia máxima de visión, y en base únicamente a la topografía.

Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Dinámicas

Actividades y procesos naturales y humanos que inciden en la configuración del paisaje actual.

Observatori del Paisatge

Directrices de paisaje

Son las determinaciones que basadas en los Catálogos de paisaje, definen y precisan para cada unidad de paisaje los objetivos de calidad paisajística que se pretenden alcanzar, así como la propuesta de medidas y acciones específicas para alcanzar tales objetivos.

Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

Fragilidad visual intrínseca

Es la fragilidad visual que presenta un territorio por sus propias características

y propiedades. Los factores que se tienen en cuenta generalmente son la pendiente, el grado de exposición y la tipología del uso del suelo.

*Guía para la elaboración de estudios del medio físico
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino*

Fragilidad visual adquirida

Es la fragilidad visual que presenta un territorio en función de los potenciales observadores fijos en los núcleos de población, puntos singulares -miradores, hitos, lugares frecuentados...- y los teóricos observadores móviles que se desplazarían por las principales vías de comunicación del área estudiada.

*Guía para la elaboración de estudios del medio físico
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino*

Fragilidad paisajística

Susceptibilidad de un paisaje al deterioro de sus valores naturales, culturales, visuales y perceptivos.

*Guía para la elaboración de estudios del medio físico
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino*

Impacto paisajístico

Perturbación en el paisaje provocada por un fenómeno natural o por la actividad humana.

Observatori del Paisatge

Informe de impacto e integración paisajística

La Xunta de Galicia emitirá informe dentro de los procedimientos de declaración y evaluación del impacto ambiental sobre la idoneidad y suficiencia de las medidas adoptadas en los estudios de impacto e integración paisajística para integrar en el paisaje las actuaciones analizadas. Igualmente, en el marco de las normativas que se deriven de los instrumentos de ordenación del territorio, podrán emitirse para aquellos casos en los que se exija EIIP, tal y como sucede en el POL (art.51)

Ley 7/2008 de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

Mosaico agrario

Conjunto formado por los diferentes usos del suelo que conforman un determinado territorio de inequívoca dedicación a las actividades agrarias.

Espatial development glossary. CEMAT

Objetivos de calidad paisajística

La formulación por parte de las autoridades públicas competentes, para un paisaje específico, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

Convenio Europeo del Paisaje

Paisaje

Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

Convenio Europeo del Paisaje

Patrón

Una combinación de elementos con una estructura o disposición distintiva y consistente.

Lucas, O.W.R. The design of forest landscapes. Oxford University Press (1991)

Puntos de observación

Son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Se seleccionarán los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública.

Espatial development glossary. CEMAT

Unidad de paisaje

Ámbitos territoriales con valores paisajísticos homogéneos y coherentes que le confieren una idiosincrasia diferenciada del resto del territorio.

Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia

Valores intangibles del paisaje

Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los

instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les infunde un sentimiento de identidad.

Convenio de la UNESCO para la salvaguarda del patrimonio cultural intangible

ABREVIATURAS

CAP: Catálogo de Paisaje

CEP: Convenio Europeo del Paisaje

DIA: Declaración de Impacto Ambiental

DIP: Directrices de Paisaje

DOT: Directrices de Ordenación del Territorio

EAE: Evaluación Ambiental Estratégica

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental

EsIA: Estudio de Impacto Ambiental

EIIP: Estudio de Impacto e Integración Paisajística

LIC: Lugar de Interés Comunitario

POL: Plan de Ordenación del Litoral

PAP: Plan de Acción del Paisaje en Áreas Protegidas

POMF: Plan de Ordenación del Medio Físico

PTI: Plan Territorial Integrado.

PXOM: Plan General de Ordenación Municipal

UPAI: Unidad de Paisaje

ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves

ZEPVN: Zona de Especial Protección de los Valores Naturales

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS SOBRE EL PAISAJE

Aguiló, M. (dir.) (2005): *Paisajes culturales*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid.

Ayuga, F. (dir.) (2001): *Gestión sostenible de paisajes rurales*. Técnicas e ingeniería. Fundación Alfonso Martín Escudero. Madrid.

Beguín, F. (1995): *Le paysage. Un exposé pour comprendre et un essai pour réfléchir*. Flammarion. Paris.

Bell, S. (1999): *Landscape: Pattern. Perception and Process*. Taylor and Francis. Londres.

Bellmunt, J. et al. (2001): *Rehacer paisajes. Remaking landscapes*. Fundación Caja de Arquitectos. Barcelona.

Berlan-Darqué, Martine; Luginbühl, Yves; Terrasson, Daniel (eds.) (2008): *Landscape: from knowledge to action*. Éditions Quae. Versailles.

Bertrand, C.; Bertrand, G. (2006): *Geografía del Medio Ambiente. El Sistema GTP: Geosistema, Territorio y Paisaje*. Universidad de Granada. Granada.

Bishop, D.; Eckart, L. (eds.) (2005): *Visualization in Landscape and Environmental Planning*. Technology and Applications. Taylor & Francis Group. Londres.

Blanco, A. A. (1979): *La definición de unidades de paisaje y su clasificación en la provincia de Santander*. Tesis Doctoral. E.T.S. Ing. de Montes. Univ. Politécnica de Madrid.

Bolós i Capdevila, M. (dir.) (1992): *Manual de Ciencia del Paisaje. Teoría, métodos y aplicaciones*. Masson. Barcelona.

Bonesio L.; Micotti, L. (eds.) (2008): *Paesaggio: l'anima dei luoghi*. Reggio Emilia. Diabasis.

Brinckerhoff Jackson, J. (2010): *Descubriendo el paisaje autóctono*. Biblioteca Nueva. Madrid.

Burel, F.; Baudry, J. (2001): *Ecología del paisaje. Concepto, métodos y aplicaciones*. Mundi-Prensa. Madrid.

Busquets, J.; Cortina, A. (Coords.) (2008): *Gestión del Paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Editorial Ariel. Barcelona.

Cancer Pomar, L. A. (1999): *La degradación y la protección del paisaje*. Cátedra. Madrid.

Consejo de Europa (2008): *Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (versión en castellano)*. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

Consejo de Europa (2000): *Convenio Europeo del Paisaje. 2000*. Florencia 2000.

Cortina, A.; Queralt, A. (Coords.) (2007): *Convenio Europeo del Paisaje. Textos y comentarios*. Ministerio de Medio Ambiente.

Cortina, A. (2010): *Nova cultura del territori i ètica del paisatge*. CADS. Barcelona.

Dramstad, W. et al. (2005): *Principios de Ecología del Paisaje en arquitectura del paisaje y planificación territorial*. Fundación Conde del Valle de Salazar. Madrid.

Droz, Y. (2005): *La polyphonie du paysage*. Presses Polytechniques et Universitaires Romandes. Lausanne.

Escribano Bombín, M.ª M. et al. (1987): *El paisaje*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Madrid.

Español Echániz, I. (2006): *Manual de Ecología del paisaje. Aplicada a la planificación urbana y de infraestructuras*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid.

Español Echániz, I. (2009): *El paisaje, de la percepción a la gestión*. Liteam. Madrid.

Farina, A. (1998): *Principles and methods in Landscape Ecology*. Chapman & Hall. Cambridge.

Fernández Rodríguez, C. (2007): *La protección del paisaje: un estudio de derecho español y comparado*. Marcial Pons. Madrid.

Folch, R. (Coord.) (2003): *El territorio como sistema. Concepto y métodos de ordenación*. Diputació de Barcelona. Barcelona.

Forman, R.T.T.; Godron, M. (1986): *Landscape ecology*. John Wiley and Sons. New York.

Forman, R.T.T. (1997): *Land mosaics. The ecology of landscapes and regions*. Cambridge University Press. Cambridge.

Fortia, J. M. (ed.) (2000): *La intervenció en el paisatge: claus per a debat / La intervenció en el paisaje: claves para un debate*. Universitat de Girona, Girona.

Gallent, N. ; Andersson, J.; Bianconi, M. (2006): *Planning on the edge: the context for planning at the rural-urban fringe*. Routledge. London.

González Bernáldez, F. (1981): *Ecología y Paisaje*. Ed. Blume. Madrid.

Hervás Más, J. (2009): *Ordenación del territorio, urbanismo y protección del paisaje*. Bosch. Barcelona.

Llop, C. (Coord.) (2009): *Paisatges en transformació: intervenció i gestió paisatgístiques*. Diputació de Barcelona. Barcelona.

Maderuelo, J. (2005): *El paisaje génesis de un concepto*. Abada. Madrid.

Maderuelo, J. (dir.) (2006): *Paisaje y pensamiento*. Col. Pensar el Paisaje. Abada Editores y Fundación Beulas. Centro de Arte y Naturaleza. Huesca.

Martínez de Pisón, E. (2009): *Miradas sobre el paisaje*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid.

Martínez de Pisón, E.; Ortega, N. (eds.) (2009): *Los valores del paisaje*. Universidad Autónoma de Madrid Fundación Duques de Soria Madrid. Soria.

Martine Berlan-Darqué, M.; Luginbühl, Y.; Terrasson, D. (2007): *Paysages: de la connaissance à l'action*. Édition : Quæ Collection : Update Sciences & Technologies. Paris

Mata Olmo, R.; Sanz Herraiz, C. (2003) (dir): *Atlas de los paisajes de España*. Ministerio de Medio Ambiente. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.

Mata, R.; Tarroja, À. (Coords.): 2006: *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. Diputació de Barcelona. Xarxa de municipis.

Mc Harg, I. L. (2000): *Proyectar con la naturaleza*. Gustavo Gili. Barcelona.

Ministerio de Medio Ambiente (2007): *Convenio Europeo del Paisaje. Textos y comentarios*. Madrid.

Morey, M.; Montoya, R. (Coords.) (2000): *El paisaje y el hombre: valoración y conservación del paisaje natural, rural y urbano*. Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Serie Técnica. Madrid.

Muñoz, F. (2008): *URBANALización. Paisajes comunes, lugares globales*. Gustavo Gili. Barcelona.

Nogué, J. (ed.) (2007): *La construcción social del paisaje*. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid.

Nogué, J. (ed.) (2008): *El paisaje en la cultura contemporánea*. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid.

Nogué, J.; Puigbert, L. ; Bretcha, G. (2009): *Indicadors de paisatge. Reptes i perspectives*. Observatori del Paisatge de Catalunya, 368 pp. Barcelona: Obra Social de Caixa Catalunya.

Observatorio de la Sostenibilidad en España (2009): *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la sostenibilidad territorial*. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Madrid.

Queralt, Arnau; Cortina, Albert (2007): *Convenio Europeo del Paisaje: Textos y Comentarios*. Ministerio de Medio Ambiente.

Robertson, I.; Richards, P. (ed.) (2003): *Studying Cultural Landscapes*. Arnold. London.

Roger, A. (2007): *Breve tratado del paisaje*. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid.

Sala, P. (2007): *Els indicadors de paisatge de Catalunya*. Observatori del Paisatge de Catalunya. Olot.

Selman, P. (2006): *Planning at the Landscape Scale*. The RTPi Library Series. Londres.

Solà-Morales, I.; Costa, X. (2005): *Metrópolis, ciudades, redes, paisajes*. Gustavo Gili. Barcelona.

Swaffield, S. (ed.) (2002): *Theory in Landscape Architecture. A Reader*. University of Pennsylvania Press. Filadelfia.

Turri, E. (2003): *Il paesaggio degli uomini*. Zanichelli. Bologna.

Venegas Moreno, C.; Zoido Naranjo, F. (Dir.) (2002): *Paisaje y Ordenación del territorio*. Consejería de Obras Públicas y Transportes / Fundación Duques de Soria.

VV.AA. (2000): *Guía para la elaboración de estudios del medio físico*. Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría General de Medio Ambiente. Madrid.

VV.AA. (2007): *Convenio Europeo del Paisaje CEP. Textos y Comentarios*. Centro de Publicaciones. SGT. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.

Whiston Spirn, A. (1998): *The Language of Landscape*. University Press. Yale.

Ziady e Lue, R.; Elkins, J. (eds.) (2008): *Landscape Theory*. Taylor and Francis Group. London.

Zorzi, R. (ed.) (1999): *Il Paesaggio. Dalla percezione alla descrizione*. Fondazione Giorgio Cini. Venecia

CAPÍTULOS

Cañas Guerrero, I.; Ruiz Sánchez, M.^a A. (2001): “Método de valoración del impacto paisajístico”, en Fundación Alfonso Martín Escudero (Ed), Gestión sostenible del paisaje rural. Editorial Mundi-Prensa. Madrid.

Escribano, R. (2002): “Propuesta de una metodología para la integración de las actuaciones forestales en el paisaje”, en Venegas Moreno, C. y Zoido

Naranjo, F.; (dir.). (2002). *Paisaje y Ordenación del territorio*. Consejería de Obras Públicas y Transportes / Fundación Duques de Soria.

Ojeda Zújar, J. (2002): “*Los sistemas de información geográfica y la modelización del paisaje*”, en Venegas Moreno, C. y Zoido Naranjo, F. (coord.): *Paisaje y Ordenación del Territorio*. Fundación Duques de Soria. Junta de Andalucía. Sevilla.

ARTÍCULOS

Aguiló, M. (1999): “Paisaje construido. Una aproximación a la idea del lugar” Col. De Ciencias, Humanidades e Ingeniería. N.º 56. Col. Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid.

Agudo González, J. (2007): “Paisaje y gestión del territorio”. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, n.º. 15, págs. 197-237.

Andrés Abellán, M.; Molina Sánchez, L.; Del Cerro Barja, A. (2000) “Modelo propuesto para valorar alteraciones paisajísticas visuales en las E.I.A.: Aplicación práctica en la Sierra de Alcaraz (Albacete)”. *Montes*, n.º. 61, pp. 25-36.

Aranzábal, I.; Schmitz, M.F.; Aguilera, P.,; Pineda, F.D. (2008). “Modelling of lanscape changes derived from the dynamics of socio-ecological systems. A case of study in a semiarid Mediterranean landscape”. *Ecological Indicators* 8: 672-685.

Arler, F. (2000): “Aspects of landscape or nature quality”. *Landscape Ecology*, n.º 15, págs.. 291-302.

Ballester, J.M. (2005): “El concepto de paisaje cultural”. *Paisajes*, Ronda, julio de 2003. Col. De Ciencias, Humanidades e Ingeniería. N.º 77. Col. Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid.

Bastian, O. (2000): “Landscape classification in Saxony (Germany) – a tool for holistic regional planning”, *Landscape and urban planning*, vol. 50, núm. 1-3, p. 145-155.

Batlle, E. (2006): El sistema de espacios libres urbanos. El paisaje y la gestión del territorio. Diputación Provincial de Barcelona-Xarxa de Municipios.

Bigando, E. (2004): “Entre le social et le sensible. L’émergence d’un paysage ordinaire”. *Bulletin de la Association des Géographes Français; Geographies*, n.º 2, págs. 205-218.

Bosque Sendra, J.; Gómez, M.,; Rodríguez, V. y Vela, A. (1997): “Valoración de los aspectos visuales del paisaje mediante la utilización de un Sistema de Información Geográfica”. *Documents d’Anàlisi Geografica* págs.. 19-38.

Calvo Solana, F.J & Gomez Ordoñez, J.L. (2002): “Análisis visuales mediante SIG aplicados a estudios paisajísticos”. I Congreso de Ingeniería Civil, Territorio y Medio Ambiente.

Clark, J.; Darlington, J. y Fairclough, G.,(2004): “Using historic landscape characterisation”. *English Heritage’s review of HLC. Applications 2002-2003*. English Heritage y Lancashire County Council.

Clay, G. y Daniel, T. (2000): “Scenic landscape assessment: the effects of land management jurisdiction on public perception of scenic beauty”. *Landscape and Urban Planning*, n.º 49, pp. 1-13.

Español Echániz, I. (2006): “La recuperación del valor del paisaje urbano. Una respuesta a la banalización desde las identidades del universo metropolitano”. *Ciudad Habitable. Revista de Ingeniería y Territorio*, 75. Col. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Barcelona.

Fabeiro Mosquera, A. (2006): “La creciente importancia del paisaje en el

ámbito europeo: su reconocimiento como interés colectivo por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la promoción de su tutela por el Convenio Europeo del Paisaje”. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 131 (2006), pp. 517-547.

Geneletti, D. (2006): “Some common shortcomings in the treatment of impacts of linear infrastructures on natural habitat”, *Environmental Impact Assessment Review*, n.º 26, pp. 257-267.

Gómez Sal, A.; González García, A. (2007). “A comprehensive assessment of multifunctional agricultural land-use systems in Spain using a multi-dimensional evaluative model”. *Agriculture, Ecosystems and Environment*, n.º 120, págs. 82-91.

Ibarra Benlloch, P. (1993): “Una propuesta metodológica para el estudio del paisaje integrado”. *Geographicalia*, n.º 30, pp. 229-242.

Lee, J.T.; Elton, M.J.; Thompson, S. (1999): “The role of GIS in landscape assessment: using land-use-based criteria for an area of the Chiltern Hills Area of Outstanding Natural Beauty”, en: *Land Use Policy*, n.º 1, págs.23-32.

López Leiva, C.; Escribano, R. (1999). “Criterios para el análisis de la vegetación en los estudios de paisaje”, *Montes*, n.º55, págs. 44-51.

Luginbühl, Y. (2008) “Les objectifs de qualité paysagère”, Fifth meeting of the Workshops of the Council of Europe for the implementation of the European Landscape Convention. *Landscape quality objectives: from theory to practice. European spatial planning and landscape*, n.º 84. Consejo de Europa. Estrasburgo.

Llop, C. (2008): “Paisatges Metropolitans: policentrisme, dilatacions, multiperifèries i micropèrfèries. Del paisatge clíxé al paisatge caleidoscopi”. *Pappers*, Regio Metropolitana de Barcelona, n.º 47. Barcelona.

Madiedo, F.; Bosque, J. (2007): “Una propuesta para cuantificar la visibilidad del territorio desde la red viaria”. *Cuadernos Geográficos*, n.º 39, pp. 69-81.

Montoya Ayala, R.; Vía García, M.; Serrano Garro, G.; García Palomares, J. C. (2002): “SIG, Paisaje y visibilidad en la comarca nordeste de Segovia”. *X Coloquio de Geografía Cuantitativa*. Valladolid.

Ocaña Ocaña, C.; Gómez Moreno, M. L.; Blanco Sepúlveda, R. (2004): *Las vistas como recurso territorial. Ensayo de evaluación del paisaje visual mediante un SIG*. Departamento de Geografía. Universidad de Málaga.

Ortega, M. (2007): “Convenio Europeo del Paisaje: claves para un compromiso”. *Ambiente. Revista del Ministerio de Medio Ambiente*, n.º 63. Madrid.

Otero, P.; Casermeiro M. A.; Esparcia, P. (2006): “Landscape evaluation: comparison of evaluation methods in a region of Spain”, en: *Journal of Environmental Management*, doi: 10.1016/j.jenvman.2006.09.018.

Peña Chacón, M. (2005): “La tutela jurídica del paisaje”. *Revista Electrónica de Derecho Ambiental*, números 12-13.

Pérez-Soba, M.; Wascher, D. M. (2005): “Landscape Character Areas. Places for building a sustainable Europe”. *Landscape Europe and European Landscape Character Assessment Initiative (ELCAI)*. Wageningen.

Pérez-Chacón Espino, E. (1999): “Líneas metodológicas en los estudios del paisaje”. *III Congrès Paisatge i Turisme*, pp. 65-102. Berga.

Pérez González, L.; Martí Vargas, J. R. (2009): “La valoración de la fragilidad visual”. *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, n.º 30, pp 213-225.

Quijada Muñoz, J.; Moreira Madueño, J. M.; Montes Gómez, J. E.; Romero Romero, D. (2008): *Aproximación a una metodología para la evaluación del*

impacto paisajístico derivado de diversas actuaciones y la valoración de la calidad paisajística del territorio, basada en sistemas de información geográfica. En: Hernández, L. y Parreño, J. M. (Eds.), *Tecnologías de la información Geográfica para el Desarrollo Territorial*. Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la ULPGC. Las Palmas de Gran Canaria. pp. 714-728.

Sabaté, Joaquín (2005): “De la preservación del patrimonio a la ordenación del paisaje”, en *Identidades. Territorio, Cultura, Patrimonio*, Laboratorio Internacional de Paisajes Culturales, Barcelona, n.º 1, pp. 15-32.

Schmitz, M.F.; de Aranzabal, I.; Aguilera, P.; Rescia, A., Pineda, F.D.(2003). “Relationship between landscape typology and socioeconomic structure. Scenarios of change in Spanish cultural landscapes”. *Ecological Modelling*, n.º 168, págs. 343-356.

Selman, P.; Knight, M. (2006): “On the nature of virtuous change in cultural landscapes: Exploring sustainability through qualitative models”. *Landscape Research*, n.º 31(3), págs. 295–307.

Serrano Giné, D. (2007): “Paisaje y políticas públicas” *Investigaciones Geográficas*, n.º 42 págs. 109-123.

Tevaz Sanz, G. (1996): “La cuenca visual en el análisis del paisaje”. *Serie Geográfica*, n.º 6, págs. 93-113.

Turner, M. (2005): “Landscape Ecology: What is the State of the Science”, en: *Annual Review of Ecology, Evolution and Systematics*, n.º 36, págs. 319-344.

Vélez, L. A.; Gómez Sal, A. (2008). Un marco conceptual y analítico para estimar la integridad ecológica a escala de paisaje. *Arbor*, n.º 729, págs. 31-44.

Zoido Naranjo, F. (2004), “El paisaje patrimonio público y recurso para la mejora de la democracia”, en *PH Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, n.º 50, Sevilla, págs. 66-73.

LIBROS GALICIA

Baliñas, C. (2002): *Vivencia estética e simbólica da paisaxe*, en *Xornadas sobre Otero Pedrayo*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. pp. 151-159.

Bouhier, A. (2001): *Galicia. Ensaio xeográfico de análise e interpretación dun vello complexo agrario*. Tomos I y II, Biblioteca de Clásicos Agrarios Galegos, Vol XVI, Consellería de Agricultura, Gandería e Política Agroalimentaria, Xunta de Galicia, Obra Social de Caixanova, 1407 pp.

Caamaño Suárez, M. (2002). *As construcións da arquitectura popular*. Patrimonio etnográfico de Galicia.

Copeta, Clara; Lois González, Rubén Camilo (ed.) (2009): *Geografía, paisaxe e identidade*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid.

Díaz Varela, E. R. (2005): *Planificación ecolóxica multiescala con sistemas de información xeográfica para a sustentabilidade de los paisajes: aplicación a la comarca de A Mariña Oriental (NE de Galicia-España)*. USC. Lugo.

Díaz Varela, E. R.; Álvarez López, C. J.; Marey Pérez, M. F. (2009): *Multiscale delineation of landscape planning units based on spatial variation of land-use patterns in Galicia, NW Spain* *Landscape and Ecological Engineering*, n.º 5, págs. 1-10.

Estévez, X. (2007): *Paisajes urbanos con-texto y sin-texto*. En J. Nogué (ed.): *La construcción social del paisaje*. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid.

Estévez, X.; Fernández, M.ª J. (eds.) (2007): *Territorio, paisaxe e identidade*. Foros do instituto de estudos das identidades Santiago de Compostela. Museo do Pobo Galego. Santiago de Compostela.

Gutián Rivera, L. y Lois González, R. (Coords.) (1996): *Actividad humana y cambios recientes en el paisaje*. Consellería de Cultura. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela.

Nieto Olano, C., Pérez Luiña, A. y López Casanueva, A. (coord.) (1991): *Unidades paisajísticas de Galicia, serie territorio y paisaje*. Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela.

Paül, V. (coord.) (2006): *Paisaxes Galegas. Unha escolma plural de olladas ás paisaxes de Galiza*. Instituto de Estudo e Desenvolvemento de Galicia, Universidade de Santiago de Compostela. Dirección Xeral de Turismo, Consellería de Innovación e Industria. Santiago de Compostela.

Pérez Alberti, A. (dir.) (1982): *Xeografía de Galicia*. Tomo I: O Medio. Sálvora, O Castro-Sada.

Pérez Alberti, A. (dir.) (1986): *A Xeografía: o espacio xeográfico e o home*. Biblioteca Básica da Cultura Galega, n.º1, Editorial Galaxia. Vigo.

Pérez Alberti, A. (coord.) (2001): *As Paisaxes de Galicia*. Museo de Pobo Galego. Santiago de Compostela.

Pérez Alberti, A. (2001): *A paisaxe xeográfica en Otero Pedrayo*. Raigame, 12.

Pérez Alberti, A.; Guitián Rivera, L.; Ramil Rego, P. (eds.) (1993): *La evolución del paisaje en las montañas del entorno de los caminos jacobeos*. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela

Ramil Rego, P. et al. (2005): *La expresión territorial de la biodiversidad. Paisajes y hábitats*. IBADER, Universidade de Santiago de Compostela

Reza Rodríguez, X. B.; Cortina, A. (eds.) (2008): *Protección, Xestión e Ordenación da Paisaxe en Galicia*. Xunta de Galicia.

Torres Luna, M^a.P. de (dir.) (2000): *Geografía de Galicia*. Tomos I e II, Faro de Vigo S.A., Vigo.

Valcárcel Díaz, M.; Rodríguez Guitián, M.; Martínez Cortizas, A.; Pérez Alberti, A. (1993): *As Paisaxes do Camiño Francés en Galicia*. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela.

VV.AA.; Seara, I. (2009): *Paisaxe e Cultura*. Editorial Galaxia.

GUÍAS

Europa

AAVV. Ministero Per I Beni e le Attività culturali. Direzione Generale per I Beni Architettonici e Paesaggistici (2005). Servizio Il Paesaggio. Roma.

Busquets Fàbregas, Jaume; Muñoz, Francesc. Busquets, J.; Muñoz, F. (2010): *Guia d'estudis d'impacte i integració paisatgística*. Departament de Política Territorial i Obres Públiques. Universitat Autònoma de Barcelona. Observatori de la Urbanització. Barcelona.

Countryside Agency & Scottish Natural Heritage (2002): *Landscape Character Assessment. guidance for England and Scotland*.

Gallot, Philippe; Seguin, Jean-François. (2003): *Volet paysager du permis de construire: Première appréciation du dispositif*. Ministère de l'Écologie et du Développement durable. Paris.

Español Echániz, I. (1998): *Las obras públicas y el paisaje. Guía metodológica para la evaluación del impacto en el paisaje*. CEDEX. Ministerio de Fomento. Madrid.

Mallarach, J. M.; Comas, E. (2005): *Bones pràctiques d'incorporació del paisatge en el planejament urbanístic de Catalunya*. Diputació de Barcelona. Barcelona.

Nogué, J.; Puigbert, L.; Bretcha, G. (2009): *Indicadors de paisatge. Reptes i perspectives*. Observatori del Paisatge de Catalunya, 368 pp. Barcelona: Obra Social de Caixa Catalunya.

The Landscape Institute. Institute of Environmental Management & Assessment (2002). *Guidelines for Landscape and Visual Impact Assessment*. London.

VV.AA. (2011): *Proyectos y acciones dinamizadoras. Propuesta de Plan. Plan de Acción Territorial de Infraestructura verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana*. Generalitat Valenciana, Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, Direcció General de Territori y Paisaje, 142pp. Valencia.

Zoido Naranjo, F. (dir.) (2010): *Carreteras paisajísticas. Estudio para su catalogación en Andalucía*. Junta de Andalucía. Sevilla.

SITIOS WEB

EUROPA

The European Landscape Convention

<http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/Landscape/default_en.asp>

Página oficial del Consejo de Europa sobre la Convención Europea del Paisaje

RECEP-ENELC: European Network of Local and Regional Authorities for the Implementation of the European Landscape Convention

<<http://www.recep-enelc.net/>>

Asociación internacional de autoridades locales y regionales para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje en toda Europa

UNISCAPE: European Network of Universities for the implementation

of the European Landscape Convention.

<<http://www.uniscape.eu/>>

Red de Universidades dedicada a la aplicación de la Convención Europea del Paisaje

CIVILSCAPE Civil Society Network for the European Landscape Convention

<<http://www.civilscape.org/civilscape/content/en/organisation/startseite.html>>

Asociación internacional de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil. dedicadas a la protección del paisaje, gestión y planificación, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje”

Landscape Europe

<http://www.landscape-europe.net/index.php/home>

Red interdisciplinaria de los institutos nacionales de investigación con experiencia en evaluación, planificación y gestión del paisaje

Landscape Education and Training

<<http://atlas.uniscape.eu/>>

Portal web especializado en formación en materia de paisaje

Landscape Research Group

<<http://www.landscaperesearch.org/>>

Grupo de Investigación Paisaje británico fundado en 1967 y dedicado a la promoción de la investigación y comprensión del paisaje

Francia

Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transportes y Viviendas

<http://www.developpement-durable.gouv.fr/-Paysage-.html>

Fédération nationale des CAUE –Conseils d’architecture, d’urbanisme et de l’environnement)

<http://www.fncaue.asso.fr/>

Reino Unido

Natural England

<<http://www.naturalengland.org.uk/> >

Entidad que une la English Nature, la Countryside Agency y el Rural Development Service con el objetivo de conservar y valorizar la naturaleza del Reino Unido

Sistema de información ambiental

<<http://magic.defra.gov.uk/>>

Servicio basado en mapas interactivos sobre información medio ambiental

Northern Ireland

Northern Ireland Agency Environment

<http://www.doeni.gov.uk/niea/land-home/landscape_home.htm>

Scotland

Scottish Natural Heritage

<<http://www.snh.gov.uk/>>

Agencia gubernamental encargada de la preservación del patrimonio natural y el paisaje escoceses

Countryside and Landscape in Scotland

<http://www.scotland.gov.uk/Topics/Environment/Countryside>

Ireland

Heritage Council

<<http://www.heritagecouncil.ie/>>

Organismo gubernamental del Departamento de Medio Ambiente, Patrimonio y Gobierno Local

ESPAÑA

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino/ Paisaje

http://www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/convenio_paisaje/

Cataluña

Direcció General d'Ordenació del Territori i Urbanisme

< <http://www.gencat.cat/temes/cas/urbanisme.htm> >

Observatori del Paisatge

<<http://www.catpaisatge.net/esp/observatori.php>>

Valencia

Consellería d'infraestructures, Territori i Medi Ambient

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=3473&idioma=C>

Galicia

Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas

Dirección Xeral de Sostibilidade e Paisaxe

<<http://cmati.xunta.es/portal/cidadan/lang/gl/pid/2347>>

Plan de Ordenación do Litoral de Galicia

<<http://www.xunta.es/litoral/>>

Andalucía

Centro de Estudios, Paisaje y Territorio

<<http://www.paisajeyterritorio.es/>>

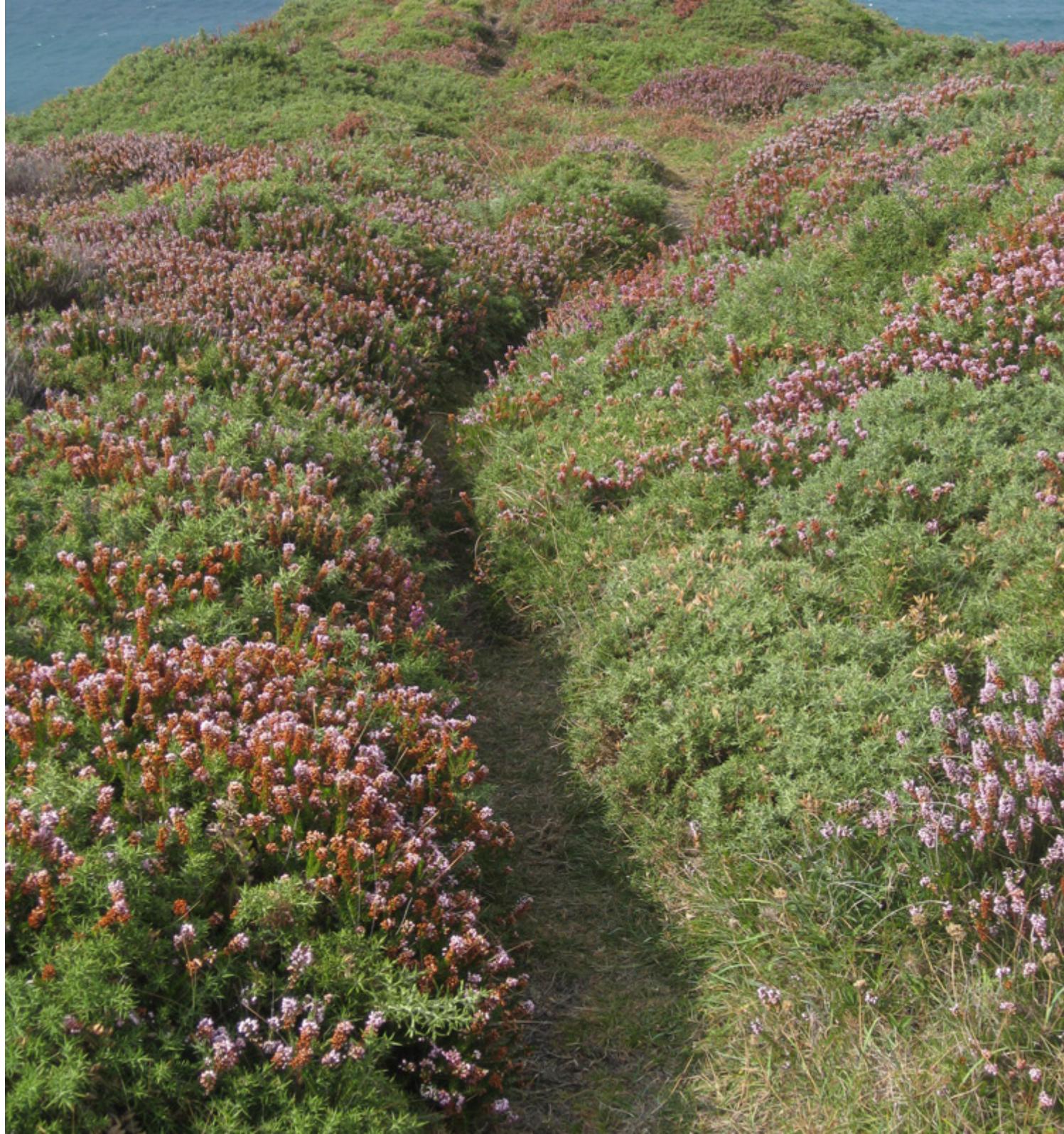
Laboratorio del Paisaje Cultural

<<http://www.iaph.es/paisajecultural/> >



Anexos

Camino en un acantilado



ANEXO 1. INFORMACIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA

BASES CARTOGRÁFICAS

- MDT
- Ortofoto PNOA 2008
- Ortofoto SIXPAC
- Vuelo de 1956
- Web Plan de ordenación do litoral
- Vuelo oblicuo del ámbito do POL agosto 2008
- Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000
- Cartografía de Galicia 2D 2005. Escala 1.5000
- Parcelario del SIXPAC 2008
- Espacios naturales protegidos
- Red de carreteras
- Coberturas y usos del suelo
- Red hidrográfica
- Zonas inundables
- Mapa geológico

Imagen 01	Modelo digital del terreno sobre cartografía LIDAR. MDS (SITGA) Análisis de visibilidades realizada por herramienta SIG
Imagen 02	Modelo digital del terreno sobre cartografía LIDAR. MDS (SITGA) <i>Shapes</i> de carreteras de Galicia, caminos de Santiago e hidrografía (SITGA) Análisis de visibilidades realizada por herramienta SIG
Imágenes 03, 04, 05 y 06	Ortofotografía PNOA 2008 Análisis de visibilidades realizada por herramienta SIG
Imagen 07	Modelo digital del terreno sobre cartografía LIDAR. MDS (SITGA) <i>Shapes</i> de carreteras de Galicia, caminos de Santiago e hidrografía (SITGA) <i>Shape</i> de espacios naturales protegidos de Galicia
Imagen 08	Solape de imágenes 01 y 07
Imagen 09	Imagen 08 y superposición de la delimitación de las unidades de paisaje de un Catálogo de paisaje
Imagen 10	Manipulación de fotografía de elaboración propia
Imagen 11	Fotografía de elaboración propia
Imagen 12	Modelo digital del terreno MDT (SITGA) Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000 <i>Shape</i> de hidrografía (SITGA) Interpretación de modelo de pendientes elaborado mediante herramienta SIG a partir del MDT y de la ortofotografía para la representación de las formas del relieve: resaltes cuarcíticos y cumbres
Imagen 13	Fotografía de elaboración propia

Imagen 14	Fotografía de elaboración propia
Imagen 15	Ortofotografía PNOA 2008
Imágenes 16 y 17	Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008 Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000 <i>Shape</i> de hidrografía
Imagen 18	Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008 Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000 <i>Shape</i> de hidrografía
Imagen 19	Modelo digital del terreno MDT (SITGA) Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008 Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000
Imagen 20	Solape de las imágenes 16,17,18 y 19
Imagen 21	Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008 Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000
Imagen 22	Elaboración propia
Imagen 23	Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008 Cartografía de Galicia 3D 2003. Escala 1.5000 <i>Shape</i> de hidrografía
Imagen 24	Vuelo oblicuo 2008
Imagen 25	Ortofotografía. Vuelo de 1956
Imagen 26	Ortofotografía PNOA 2008
Imagen 27	Interpretación de la ortofotografía 1956
Imagen 28	Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008

Imagen 29	Interpretación de la ortofotografía 1956
Imagen 30	Interpretación de la ortofotografía PNOA 2008
Imagen 31	Elaboración propia a partir de la cartografía de usos y elementos para la valoración del Plan de Ordenación del Litoral
Imagen 32	Elaboración propia a partir de la cartografía de usos y elementos para la valoración del Plan de Ordenación del Litoral
Imagen 33	Modelo digital del terreno MDT (SITGA) Elaboración propia a partir de la información del Proyecto Toponimia de la Xunta de Galicia mediante herramientas SIG
Imagen 34	Modelo digital del terreno MDT (SITGA) Recopilación propia de información sobre las romerías
Imagen 35	Modelo digital del terreno MDT (SITGA) Elaboración propia a partir de la imagen 36
Imagen 36	Cartografía histórica. Xunta de Galicia
Imagen 37	Ortofotografía PNOA 2008 Elaboración propia
Imágenes 38,39,40,41 y 42	Imágenes extraídas del capítulo IV.02. Estrategias del Plan de Ordenación del Litoral
Imagen 43	Elaboración propia sobre base de ortofotografía PNOA
Imagen 44	Elaboración propia
Imagen 45	Ortofotografía PNOA 2003
Imagen 46	Elaboración propia. 2010

ANEXO 2. FICHA PARA LA RESOLUCIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



Para garantizar la conservación y valorización de las zonas costeras, el Plan de Ordenación del Litoral, fuera de los ámbitos sujetos a desarrollos urbanísticos, regula en los artículos 46 a 51 la implantación de usos y construcciones en suelo rústico en función de las características concretas de la actuación de que se trate y del área en la que se encuentren.

Para esto identifica usos permitidos o compatibles con la área en la que se insertan, usos incompatibles, en razón de los objetivos definidos para las distintas áreas, y usos compatibles o aquellos que precisan de una valoración de las circunstancias concretas que puedan justificar su implantación en el área continua o discontinua de que se trate.

Los artículos 50 y 51 establecen para los usos definidos como compatibles la necesidad de un informe preceptivo con carácter previo a la licencia urbanística, que deberá recabarse del órgano competente en materia de ordenación del territorio y paisaje (en la actualidad a Dirección Xeral de Sostibilidade e Paisaxe), el cual deberá ser emitido en el plazo de dos meses. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá favorable.

En este informe se valorarán las circunstancias que justifiquen la adecuación de la implantación de usos, construcciones, instalaciones o actividades en las distintas áreas del POL, con las cautelas que procedan en atención a las particularidades de cada área, con especial atención a las condiciones de integración paisajística.

Para estos usos se tendrá en cuenta el carácter tasado de la excepción, las determinaciones recogidas en la normativa del Plan y el principio de que los usos no lesionen de manera sustancial el valor del área del POL en que se encuentren.

Asimismo, el artículo 51 establece la posibilidad de la exigencia de un estudio de impacto e integración paisajística para garantizar la idónea inserción en el territorio.

En este período de aplicación del POL, desde su entrada en vigor el 22 de marzo de 2011, en el que se refiere a la regulación de los usos en suelo rústico, la experiencia acumulada sugiere la conveniencia de la elaboración de un modelo que facilite al solicitante y al ayuntamiento el cumplimiento de este trámite y posibilite una mayor agilidad y eficacia en la respuesta de la Administración.



Panorámica de Miño. Golfo Ártabro

Para la mayoría de los usos previstos en los artículos 45 y 46 tales como el cerramiento de parcelas, acondicionamiento de caminos, canalización de redes de servicios, rellenos, equipaciones en suelo rústico, aparcamientos, etc., se elaboró una ficha que aporte los datos mínimos necesarios para poder valorar la adecuación de la propuesta para la que se solicita licencia. Esta ficha tendrá la función de síntesis para los casos en que se precise la elaboración de un proyecto técnico. En ella se indica la información a aportar en la solicitud de informe, estableciendo dos tipos de datos: los que se consideran indispensables para la valoración y los que se consideran complementarios y, por tanto, su cumplimentación tendrá carácter opcional.

Esta ficha recoge cada una de las variables que se desarrollaron en la metodología propuesta para la redacción de los EIIP, aunque de manera simplificada para adecuarla al alcance de las actuaciones a llevar a cabo.

No obstante, hace falta destacar que el pequeño alcance de una actuación singular, pero repetida y extendida en el territorio, tiene una incidencia

significativa en el paisaje que percibimos, a veces como armónica, otras como distorsionadora del lugar en el que se apoya: los cierres, muros y vallados de parcelas rústicas, las pequeñas edificaciones anexas alcanzan una importancia perceptiva relevante, en particular cuando se modifican los materiales, dimensiones, texturas o colores de los elementos tradicionales; aspectos de fácil manejo que, sin embargo, crean y construyen también paisaje.

Se adoptó un modelo de ficha que, sin perjuicio de su utilización de forma convencional como formulario, pueda ser cumplimentada por medios informáticos.

Sin perjuicio del procedimiento reglado para la solicitud y emisión de los informes preceptivos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se implementará la posibilidad de una tramitación simultánea vía internet en la página web de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.

1. DATOS GENERALES

Denominación de la actuación:

Vallado de parcela agrícola

Situación:

Provincia: *A Coruña* Municipio: *Ponteceso*
 Parroquia / Lugar: *Covas*

Localización / Parcela:

Dirección / Localización:
Polígono 78, parcela 109. Os Paraños
Covas. Ponteceso. A Coruña



Referencia catastral:

1XX69A0SXX010XX000XB

Superficie de parcela:

26.178 m²

Dimensión de la actuación (m² o metros lineales):

516 m. lineales

Datos de contacto:

C/ Xxxxxx N, PºA. A Coruña

Normativa de aplicación:

Tipo ¹	Nombre	Vigente	En trámite
PT	Plan de Ordenación del Litoral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PM	Plan General de Ponteceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

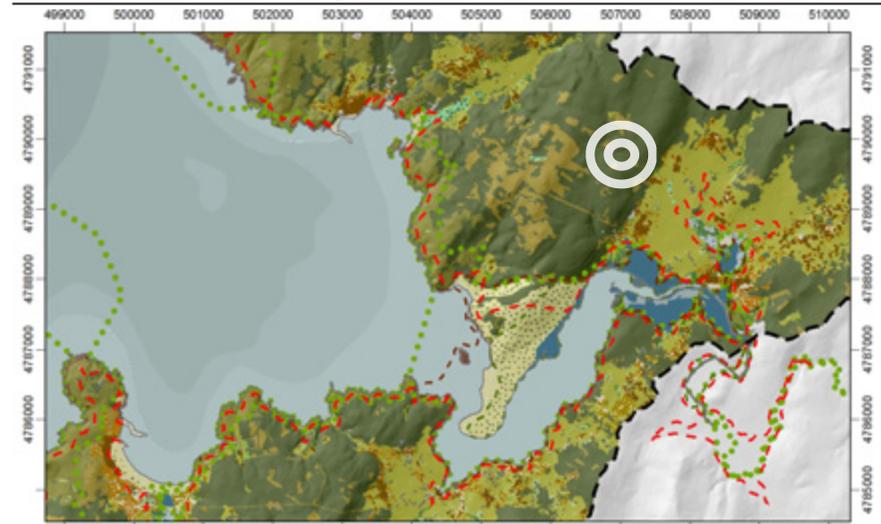
Descripción:

La finca limita con un camino al oeste. Está sujeta a las limitaciones del suelo no urbanizable especialmente protegido según el plan general.

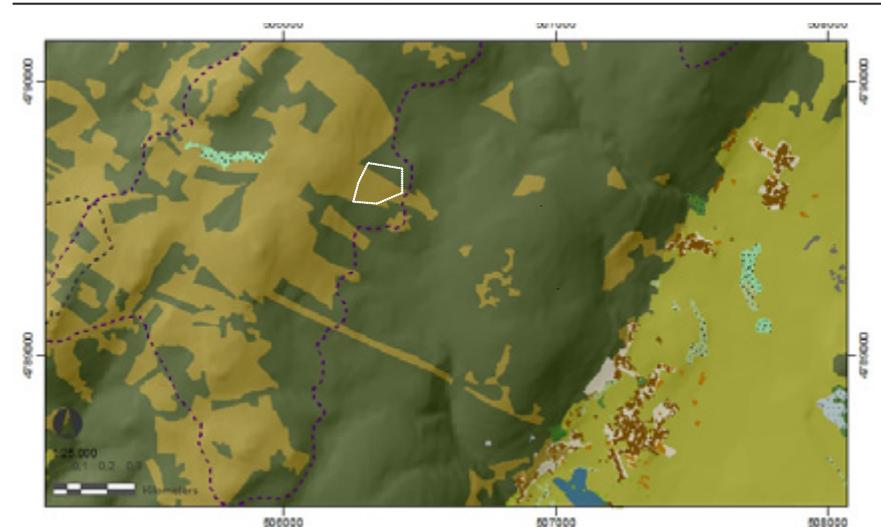
Otras afecciones:

Parcialmente situada sobre un área de protección de laderas

Situación (escala entre 1:100.000 y 1:25.000)



Emplazamiento (escala entre 1:25.000 y 1:5.000)



Incluir topónimos propios del lugar

¹ PT: Planeamiento Territorial
 PS: Planeamiento Sectorial
 PM: Planeamiento Municipal

2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Breve descripción de la actividad:

La actividad consiste en situar una vallada perimetral en toda la parcela, en la que actualmente se desarrolla un uso vinculado con la producción agrícola, con ganadería extensiva vacuna y con huertos de pequeño tamaño.

Programa funcional:

El programa a implantar consiste en el vallado perimetral de la finca.

Características del uso²:

- Actividades y usos no constructivos
- Actividades y usos constructivos
 - 2.i. Muros de contención, así como cierres y vallados de fincas. Art. 46 del POL.*
- Otros usos y actividades

Imágenes de actividades similares en el entorno:



² Indicar uno de los usos contemplados en el artículo 46 de la normativa del POL.

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

Unidad de paisaje donde se ubica: 05_02_183_A2 Esteiro do Anllóns (del POL)

Catálogo Vigente En tramitación

Descripción de las características generales de la unidad de paisaje:

Unidad que comprende un paisaje complejo y diverso de muchos contrastes, próximo al río Anllóns que riega un gran espacio central en el que se dan intensos procesos agrícolas que ejemplifican el modo de vida tradicional. Dominan los espacios abiertos con dispersión de edificaciones que conforman un continuo a lo largo de las carreteras.

Incluida en la Red Natura 2000 y adscrito al LIC Costa da Morte. Además, el estuario del río está reconocido como Monumento Natural dentro de la Red Galega do Espacios Protegidos.

Servicios e infraestructuras próximas:

La finca no guarda especial proximidad con infraestructura alguna más allá del camino perimetral que la recorre al oeste.

Elementos característicos del entorno (indicar sus topónimos):

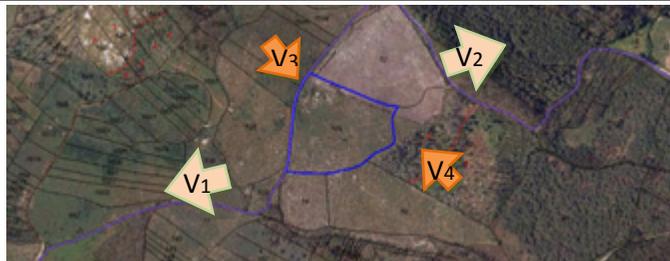
- Natural (cursos de agua, vegetación, topografía, fauna...)

Zona de producción agraria, en la que muchas parcelas están en desuso. La parcela a cerrar está dedicada en la actualidad a pastos. En los alrededores encontramos bosques perennifolios, principalmente de Eucaliptus. La pendiente es de aproximadamente del 10%. Existe a su vez matorral de sustitución en menor proporción.

- Antrópico (construcciones, infraestructuras...)

No existen construcciones en la parcela ni en las parcelas vecinas, a excepción de dos construcciones de apoyo, una de ellas tradicional, que distan de la parcela más de 500 m.

Plano dónde indicar puntos de vista de las fotografías:



Reportaje fotográfico:

- Vistas desde la parcela:



- Vistas hacia la parcela:



4. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Motivación de la necesidad de la actuación:

Debido al deterioro de la actual valla, se requiere su sustitución por una nueva que siga cumpliendo con su función de no dejar salir al ganado y evitar la entrada de animales salvajes.

Criterios de integración paisajística de la actuación:

- Será ejecutada con soportes de madera, al modo tradicional de la zona.
- Mantenimiento de la vegetación arbustiva y arbórea.
- Transparencia en toda la altura.
- Muro de mampostería de un metro frente al vial.

Breve descripción:

La valla se colocará en todo el perímetro de la finca en sus lindes, con postes cada dos metros clavados en la tierra. Unos travesaños de madera se clavarán entre los postes con una altura de un metro.

Catálogo de materiales:

Nombre	Textura / Color	Acabado
--------	-----------------	---------

Soportes y travesaños de madera		
---------------------------------	---	--

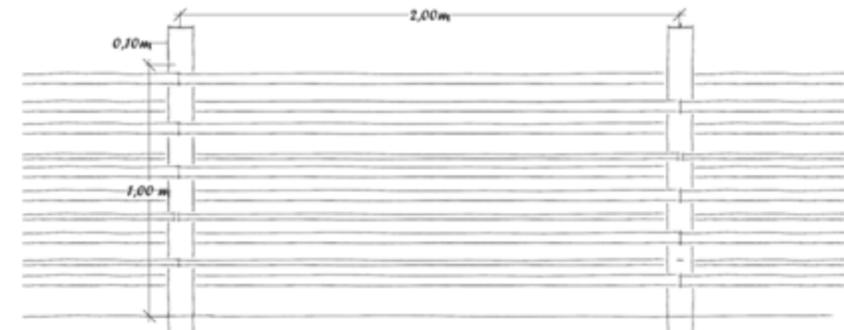


Croquis de planta general, alzado y sección de la actuación:

• Planta:



• Alzado:



• Sección:



1. DATOS GENERALES

Denominación de la actuación:

Ampliación de cementerio en Vilar

Situación:

Provincia: *A Coruña* Municipio: *Porto do Son*
 Parroquia / Lugar: *Xuño/ Santa Mariña*

Localización / Parcela:

Dirección / Localización:

*Igrexario 2. Lugar de Xuño. Porto do
 Son. A Coruña*



Referencia catastral:

00XXXX0200ZZZ99Z0001ZZ

Superficie de parcela:

2.395,19 m² (actual) + 802,75 m² (ampliación)Dimensión de la actuación (m² o metros lineales):254,88 m² (nichos) + 547,87 m² (tratamiento espacio exterior)

Datos de contacto:

C/ Xxxxxxx N, P. Xxxxx

Normativa de aplicación:

Tipo ¹	Nombre	Vigente	En trámite
PT	Plan de Ordenación del Litoral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PS	PXOM de Porto do Son del año 1998	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PM	Ley 4/1994, de carreteras de Galicia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PS	Decreto 134/1997 y Decreto 35/200, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de Galicia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

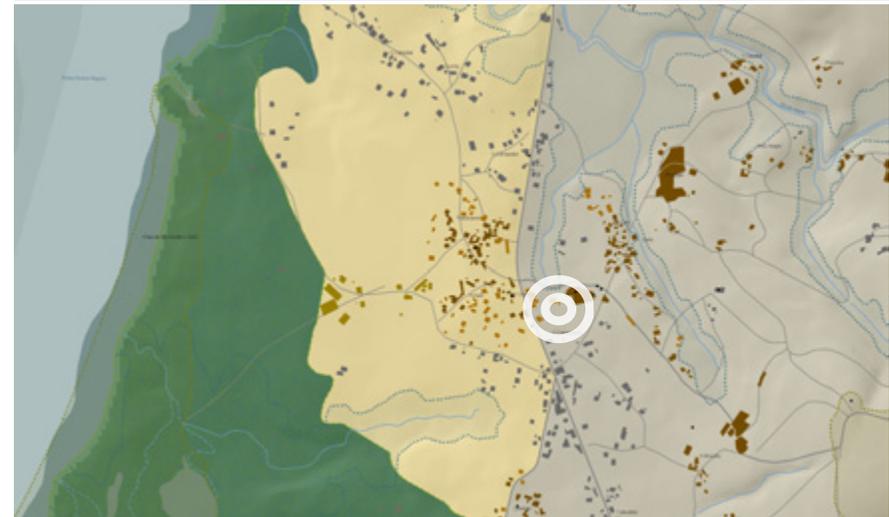
Descripción:

La finca limita con la carretera AC-550 hacia el oeste. En cuanto al plan general, está afectado por las limitaciones del suelo no urbanizable especialmente protegido con calificación de forestal.

Otras afecciones:

Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de enterramientos en cementerios municipales.

Situación (escala entre 1:100.000 y 1:25.000)



Emplazamiento (escala entre 1:25.000 y 1:5.000)



Incluir topónimos propios del lugar

¹ PT: Planeamiento Territorial
 PS: Planeamiento Sectorial
 PM: Planeamiento Municipal

2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Breve descripción de la actividad:

La ampliación del cementerio se realiza al suroeste del conjunto parroquial, con acceso desde la AC-550. Éste ya cuenta con una ampliación, por lo que se concibe el presente proyecto como una prolongación de la misma.

Programa funcional:

- Construcción 100 nichos.
- Cerramiento perimetral de piedra.
- Arbolado alineado.

Características del uso²:

- Actividades y usos no constructivos
2G2. Otros equipamientos públicos o privados de los reconocidos en el apartado 33.2.g
- Actividades y usos constructivos
- Otros usos y actividades
 - Despejar el terreno para realizar la cimentación
 - Construcción del cerramiento de granito
 - Colocación de nichos de hormigón prefabricados

Imágenes de actividades similares en el entorno:



² Indicar uno de los usos contemplados en el artículo 46 de la normativa del POL.

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

Unidad de paisaje donde se ubica: 06_02_289_A2 Lagoas de Xuño e Muro (del POL)

Catálogo

Vigente En tramitación

Descripción de las características generales de la unidad de paisaje:

Paisaje que se asienta con una suave pendiente descendiendo hacia el litoral, con la Sierra de A Barbanza y otros promontorios al fondo, las playas que dominan la franja costera de arena fina y blanca que poseen formaciones características de acantilados rocosos erosionados por el mar denominadas "furnas". Cuenta con numeroso patrimonio cultural y arqueológico.

Unidad incluida en la protección del LIC Complejo Húmedo de Corrubedo. También incluida en a protección de Espacios de Interés Geomorfológico, la Red Natura 2000 y la Red Gallega de Espacios Naturales.

Servicios e infraestructuras próximas:

Está próxima a la carretera AC-550, junto a la cual se suceden numerosas edificaciones en sus laterales, que pueden transformarla en travesía próximamente.

Elementos característicos del entorno (indicar sus topónimos):

- Natural (cursos de agua, vegetación, topografía, fauna...)

Cercano a la parcela está el Rego de Xiadás, con su vegetación de galería, con especies propias de estos espacios, destacando, debido a la topografía, un pequeño humedal. La topografía es suave con caída hacia el suroeste. En la parcela encontramos un bosque de robles y una alineación de castaños.

- Antrópico (construcciones, infraestructuras...)

Destacan los núcleos de Vilar y Recouso, que conservan su morfología tradicional a pesar de que las alteraciones en las edificaciones que lo forman son sustanciales. Ambos cuentan con vistas al mar. El conjunto eclesiástico en el que se actúa cuenta con varios elementos patrimoniales destacados: la iglesia, el cruceiro central y tres lápidas medievales. Destaca también el núcleo de Vilabaixo debido a su conjunto de horreos (10 en total).

Plano dónde indicar puntos de vista de las fotografías:



Reportaje fotográfico:

- Vistas desde la parcela:



- Vistas hacia la parcela:



4. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Motivación de la necesidad de la actuación:

Debido a su antigüedad y al crecimiento de población en estos últimos años, las necesidades de uso del cementerio han aumentado y por ello se plantea esta ampliación.

Criterios de integración paisajística de la actuación:

Contextualización con la ampliación más reciente. Se utilizarán medidas y volumetrías similares, así como el mismo material (granito silvestre).

Inicialmente se identificaron dos posibilidades de ubicación, optándose por la que evita el efecto de apantallamiento de las vistas hacia el mar desde el núcleo (Vilar) y que, además, permite conservar el bosqueque existente. Se trata, por tanto, de actuar de forma análoga al entorno, conservando los castaños existentes en la parcela y situando los nuevos ejemplares de castaño alineados con la edificación para evitar disonancias. La urbanización se materializará en jabre y grava, sin enlosados ni pavimentaciones duras.

Breve descripción:

Consistirá en construir los nichos para la ampliación, con un cerramiento en granito prolongando los muros existentes y alineados, con los suelos acabados en jabre y grava.

También se plantarán castaños alineados con los cerramientos, en sintonía con el arbolado alineado existente.

Se incrementará en 100 nichos el número actual de estos con un radio de 50 metros de distancia a viviendas y 6 metros de separación a eje de vial.

Catálogo de materiales:

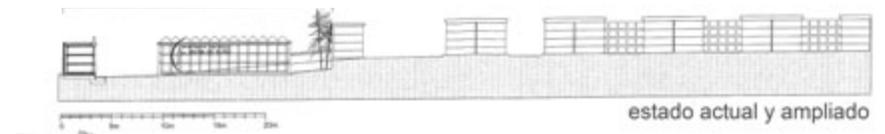
Nombre	Textura / Color	Acabado
-Cerramientos: Granito silvestre		
-Pavimentación: Jabre		
Grava		
-Nichos de hormigón prefabricados		

Croquis de planta general, alzado y sección de la actuación:

Planta:



Alzado:



Sección:

